

VOCES Y SILENCIOS

Una aproximación a la situación de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y
Violencia en el Departamento del Huila

ENERO – JUNIO DE 2008



Este documento ha sido elaborado por el
OBSERVATORIO SURCOLOMBIANO DE DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA - OBSURDH

Coordinador General
ISRAEL SILVA GUARNIZO
Magíster en Ayuda Internacional Humanitaria

Asesor de Investigación
ALFONSO MORELO DE LA OSSA
Magíster en Desarrollo Social y Comunitario

Equipo de Investigación
ROSA LILIANA ORTIZ PERDOMO
Psicóloga, Especialista en Epidemiología
MARIA FERNANDA MARTINEZ GUTIERREZ
Licenciada en Educación para la Democracia

Comunicaciones
ANA MARÍA OLIVEROS HERNANDEZ

Secretaría Técnica
ALEXANDRA TEJADA ALVAREZ

Comité editorial
ROSA LILIANA ORTIZ PERDOMO
MARIA FERNANDA MARTINEZ GUTIERREZ
ALFONSO MORELO DE LA OSSA

Fotos carátula y páginas interiores: Archivo Obsurdh

CALLE 8 N° 11– 26
Teléfonos: 8715260 – 8710535
E-mail: obsurdhuila@yahoo.es

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, con fines informativos y educativos.



Y LA MINGA CONTINÚA...!

Síntesis del marco conceptual

El Huila no escapa a los falsos positivos

Uribe tropieza con la guerra sucia

La tierra en donde nadie ve, nadie oye y nadie sabe....

Una afrenta más a las víctimas

Violencia contra la Universidad Surcolombiana

DERECHOS A LA VIDA, INTEGRIDAD Y LIBERTAD: Primer semestre de 2008

CIFRAS DE LA VIOLENCIA Enero – Junio de 2008

CASOS

Casos Huila

Casos Caquetá y Putumayo

Actualizaciones

Agradecimientos

Anexo A: Siglas

Anexo B: Definiciones

Anexo C: Listado general de víctimas del semestre Enero - Junio de 2008

Y La Minga continúa...!

La nutrida, colorida y masiva minga social indígena que inundó de luz la fría capital de la República y despertó la solidaridad nacional e internacional, busca comprometer al gobierno nacional para lograr el cumplimiento de acuerdos firmados por los Pueblos Indígenas y por el Gobierno Nacional en materia de:

- Respeto al derecho a la vida. Según organizaciones indígenas, desde que empezó el gobierno de Uribe, en 2002, se cuentan 1.253 nativos muertos en actos de violencia y más de 54.000 desplazados.
- Reconocimiento del derecho al territorio. La Corte Interamericana de Derechos Humanos sancionó al Estado colombiano como responsable por la masacre del Nilo en hechos sucedidos el 16 de diciembre de 1991, cuando fueron masacrados 21 hijos de la tierra que soñaban con ver libre y digno al Pueblo Nasa en el departamento del Cauca. Como una medida de reparación parcial del daño ocasionado por el genocidio, el Estado colombiano se comprometió a devolver quince mil hectáreas de tierras usurpadas violentamente a los indígenas. Sucesivos gobiernos han deshonrado su palabra y el compromiso con las comunidades indígenas.
- Respeto al conjunto de Derechos de los pueblos indígenas y mejores condiciones de existencia. Junto con los afrodescendientes, los hermanos indígenas son los grupos humanos con mayores índices de desnutrición, de mortalidad infantil, de pobreza extrema y de necesidades básicas insatisfechas.

La movilización social indígena se articuló con expresiones de resistencia civil, como el justo paro de los cuarenta mil trabajadores de la rama judicial y de los 10 mil trabajadores corteros de caña en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, exigiendo el cumplimiento de la Constitución y las leyes laborales colombianas, desconocidas olímpicamente por el presidente y su "ministro de la protección social". Las tres movilizaciones sociales, justas y legítimas recibieron la misma respuesta gubernamental: judicialización de los líderes, descalificación de los movimientos, relacionándolos con las organizaciones insurgentes, agresiones, amenazas y hasta asesinatos de los participantes en las protestas.

La Minga indígena es un ejemplo claro de dignidad y faro orientador de la lucha por la democracia, la soberanía y la justicia social. Confrontaron con las armas de la razón, la violencia institucionalizada desde la Casa de Nariño, la brutalidad de los ESMAD y la desinformación de los medios masivos de prensa y televisión.

Aprendamos del ejemplo digno de los indígenas: la vía es la unidad y la movilización por calles y carreteras del país, exigiendo el respeto por el derecho a la vida, a la tierra, a la autodeterminación de los pueblos, al trabajo digno, a la educación pública de calidad, a la salud, a la verdad, justicia y reparación de las víctimas de crímenes de lesa humanidad.

¡Colombianos! ¡Que la minga social continúe!

Síntesis del marco conceptual adoptado por el Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia OBSURDH

Agradecemos al Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular CINEP, por permitirnos adoptar este marco conceptual.

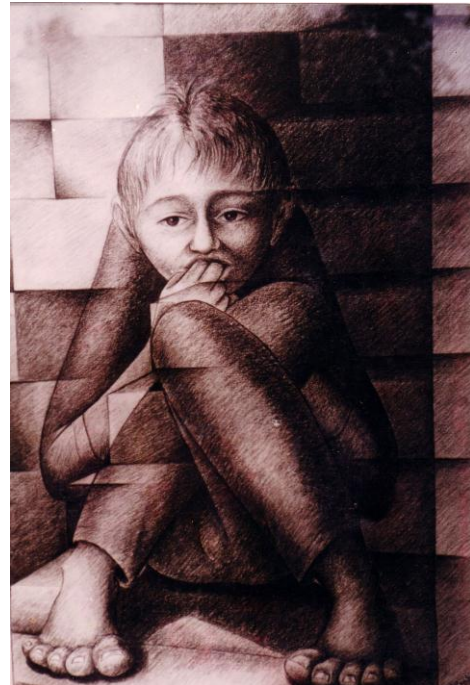
1. CONCEPTO GENERAL DE VIOLENCIA POLÍTICA

Se entenderá por **Violencia Política** aquella ejercida como medio de lucha político - Social, ya sea con el fin de mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también para destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado.

Tal tipo de violencia puede ser ejercida:

1. Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como **Violación de Derechos Humanos**;
2. Por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente, y en este caso: o esa violencia se ajusta a las leyes o costumbres de la guerra y entonces se tipifica como **Acciones Bélicas**, o se aparta de las normas que regulan los conflictos armados y entonces se tipifica como **Infracción al Derecho Internacional Humanitario**;
3. Por grupos o personas ajenas al Estado y a la insurgencia, pero impulsados por motivaciones ideológico - políticas que los llevan a actuar en contra de quienes tienen otras posiciones o identidades, o de quienes conforman organizaciones de las antes mencionadas. En ocasiones los autores son identificables como ajenos al Estado y a la insurgencia; en otras, la identidad de los autores no es posible determinarla pero sí hay elementos para identificar los móviles. Dado que el elemento identificable en todos estos casos es la *motivación*, estos casos se tipifican como **Violencia Política - Social**. Dentro de esta categoría se clasifican algunas prácticas de la insurgencia que en estricto sentido no pueden calificarse como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tales como el secuestro y algunas prácticas

de la mal llamada “limpieza social”, que se originan por un evidente móvil político.



Soledad de niño. Patricia Tafur.

2. CONCEPTO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

“Por violación a los Derechos Humanos debe entenderse toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”. (Defensoría del Pueblo, “Algunas Precisiones sobre la Violación de los Derechos Humanos en Colombia”. Serie Textos de Divulgación, No. 2)

Los dos elementos específicos que convierten un acto de violencia cualquiera en una violación de derechos humanos son, por una parte el autor, y por el otro la materia. Si el autor es un agente directo o indirecto del Estado, y si el derecho violado es alguno de los consagrados en los pactos internacionales de derechos humanos, entonces, el acto de violencia se constituye en una violación de derechos humanos.

Si se dan los dos elementos anteriores, los móviles no modifican tal caracterización. Por ello, una violación de

derechos humanos puede tener como móvil la persecución política, la "intolerancia social" o el simple abuso de autoridad.

La autoría estatal, como elemento determinante para tipificar una violación de derechos humanos, puede darse de varias maneras:

1. Cuando el acto de violencia es realizado directamente por un Agente del Estado (a este respecto se entiende por Agente del Estado aquel que tiene funciones represivas o de control, o a quien se le ha asignado la protección de un derecho) que ejerce una función pública;
2. Cuando el acto de violencia es realizado por particulares que actúan con el apoyo, la anuencia, la aquiescencia o la tolerancia de agentes del Estado;
3. Cuando el acto de violencia se produce gracias al desconocimiento de los deberes de garantía y protección que tiene el Estado respecto a sus ciudadanos.

MODALIDADES DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SEGÚN LOS MÓVILES

En el supuesto de que la responsabilidad del acto violento resida en el Estado por alguna de las tres causas arriba examinadas y, que por lo tanto, está tipificada una **violación de derechos humanos**, ésta puede asumir diversas modalidades según las motivaciones que se infieren en los victimarios:

Violación de Derechos Humanos como Persecución Política

Este tipo de violación ocurre ordinariamente en el marco de actividades, encubiertas o no, relacionadas con el mantenimiento del "orden público" o la "defensa de las instituciones", razones éstas tradicionalmente conocidas como "razones de Estado".

Ordinariamente se aducen estas razones o se pueden inferir como justificación de actos violentos dirigidos a reprimir la protesta social legítima, a desarticular organizaciones populares o de carácter reivindicatorio o a castigar y reprimir posiciones ideológicas o políticas contrarias o críticas del "*statu quo*".

Violación de Derechos Humanos como Abuso o Exceso de Autoridad

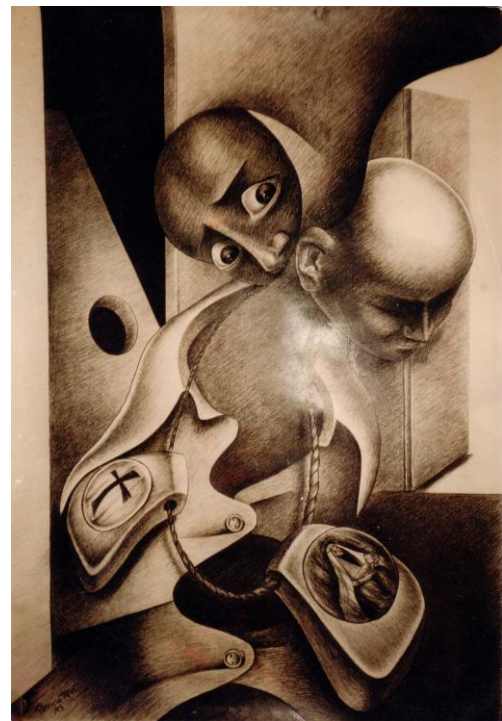
Aquí el acto violatorio de los Derechos Humanos solo tiene como explicación un uso de la fuerza

desproporcionado e injustificado en el cumplimiento de las funciones de agentes estatales, o un uso arbitrario e ilegítimo de la fuerza o de la autoridad detentada por los agentes del Estado.

En estos casos hay que tener en cuenta el artículo 3 del Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, aprobado por Resolución 34/169 de la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre de 1979. Según dicho instrumento, el uso de la fuerza, en el cumplimiento de requerimientos legales o judiciales, debe limitarse a los casos en que sea estricta y proporcionalmente necesaria. Es decir, si no hay resistencia, no es legítimo usarla; si hay resistencia, solo en la proporción necesaria para vencer la resistencia.

Violación de Derechos Humanos como manifestación de intolerancia social

Esta se presenta cuando por las características de las víctimas se infiere que el móvil del acto violatorio de los derechos humanos, está dirigido a eliminar personas consideradas por sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tal como sucede con habitantes de la calle, drogadictos, mendigos, prostitutas, homosexuales o delincuentes comunes.



El escapulario. Patricia Tafur.

3. CONCEPTO DE VIOLENCIA POLITICO - SOCIAL

Es aquella ejercida por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, motivados por la lucha en torno al poder político o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales, estén o no organizados. También se registran como hechos de violencia político social algunas prácticas excepcionales de actores armados no estatales, que no pueden tipificarse como violaciones a los derechos humanos, pues sus autores no pertenecen al polo estatal ni para - estatal, ni tampoco como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ya que no están tipificados allí, aunque son indiscutiblemente hechos de violencia determinados por móviles políticos.

Este conjunto de prácticas se diferencia del anterior en cuanto no se identifica a un autor estatal o para - estatal, y por lo tanto no se puede tipificar como “violación de derechos humanos”; la mayoría de las veces porque los mecanismos de perpetración de los crímenes están amparados por una clandestinidad tal, que no es posible recaudar indicios sobre los autores; otras veces porque se identifica como autores a particulares sin vinculación alguna con agentes del Estado o al menos ésta no es comprobable en ninguna medida. Pero en cambio sí son perceptibles los móviles políticos o de “intolerancia social”, ya sea por la intención explícita del victimario, ya por las características o actividades de la víctima, ya por los contextos espaciales o temporales, ya por los métodos utilizados u otras circunstancias.

Como iniciativa del OBSURDH, se han abierto dentro de la categoría de Violencia Político – Social dos subcategorías: Homicidio sin causa determinada y Herido sin causa determinada, para casos de violencia de los que se sospecha, se puede en un futuro clasificar en las otras categorías. Son casos diferentes a motivos pasionales o de violencia común.

Finalmente, Cabe aclarar que dentro de esta amplia categoría de los hechos de violencia político social, cuando se habla de acciones de autores no estatales, no se incluyen las acciones de los grupos insurgentes, **excepto el secuestro y sus actos de intolerancia social**, pues sus demás acciones violentas se tipificarán como infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario o como acciones legítimas de guerra, denominadas aquí como Acciones Bélicas.

4. CONCEPTO DE INFRACCIONES GRAVES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Cuando los actos de violencia se producen dentro de un conflicto armado, ya sea entre dos Estados (conflicto con carácter internacional), ya entre fuerzas beligerantes al interior de un Estado (conflicto con carácter no internacional), hay que calificar de otra manera los hechos violentos, pues el conflicto armado puede llevar a privar de la vida o de la libertad a los adversarios, afectar su integridad y sus bienes y destruir determinados bienes públicos.

El Derecho Internacional Humanitario no entra a calificar la legitimidad o no de la guerra o del conflicto en cuestión. Tampoco entra a calificar los métodos del conflicto en relación con su eficacia, ni siquiera a estorbar el objetivo fundamental de toda guerra o conflicto armado que es la victoria sobre el adversario o, en cada acción bélica, la obtención de una ventaja militar sobre el adversario, objetivos que de todos modos exigirán eliminar vidas humanas, afectar la integridad y la libertad de personas y destruir bienes materiales. Si el DIH se propusiera salvaguardar valores éticos puros, no le quedaría más remedio que condenar la guerra y censurar todos sus desarrollos que incluyen eliminación de vidas humanas y daños en la integridad y libertad de las personas. Lo único que se propone es impedir los sufrimientos y destrozos innecesarios, o sea aquellos que no reportan ninguna ventaja militar sobre el adversario.

Las fuentes del Derecho Internacional Humanitario son: los Convenios de La Haya de 1899 y de 1907; los cuatro Convenios de Ginebra de 1949; los dos Protocolos adicionales de 1977; declaraciones, convenciones o protocolos internacionales que miran a restringir el uso de ciertos medios de guerra o a especificar puntos de los anteriores instrumentos, y lo que se ha llamado “el **Derecho Consuetudinario de la Guerra**”. Este último está sintetizado en la **Cláusula Martens**, redactada por el jurista ruso que elaboró el preámbulo del Convenio IV de La Haya de 1907 que fue reproducida en el Preámbulo del Protocolo II de 1977: **“en los casos no previstos por el derecho vigente, la persona humana queda bajo la salvaguardia de los principios de humanidad y de las exigencias de la ética universal”**.

Mucho se ha discutido sobre si en el marco de un conflicto no internacional, las únicas normas aplicables serían el Artículo 3 común a los 4 Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo adicional II de 1977. Sin embargo, razones más de peso demuestran que en cualquier conflicto interno los Estados signatarios deberían aplicar todas las normas pertinentes del Derecho Internacional Humanitario, pues el artículo 1 común a los Cuatro Convenios de Ginebra compromete a los Estados

signatarios, no solo a respetarlos, sino “a *hacerlos respetar en toda circunstancia*”. Además, iría contra toda lógica que un Estado, comprometido a hacer respetar normas universales frente a ciudadanos de “Estados enemigos”, se negara a aplicar las mismas normas respecto a sus propios ciudadanos, teniendo en cuenta, por añadidura, que la salvaguarda de los derechos de éstos constituye su primer principio legitimante como Estado.

La costumbre, sin embargo, ha hecho que ciertas instituciones del DIH solo sean aplicables a conflictos internacionales, como por ejemplo, la de los prisioneros de guerra, institución que está ligada al reconocimiento de “beligerantes” que se reconocen los adversarios. El Banco de Datos no asumirá esas categorías cuya aplicación ha sido reservada por la costumbre a los conflictos internacionales.

Teniendo en cuenta que los Convenios de Ginebra tienen el mayor record de adhesión de cualquier tratado internacional en la historia (han sido suscritos por 165 Estados de los 171 existentes, siendo miembros de la ONU solo 159 de ellos) y que el contenido de sus normas principales está referido a la salvaguarda del ser humano en su núcleo más esencial de derechos o exigencias inherentes a su naturaleza, todo esto hace que se les dé el rango de normas de “*ius cogens*”, o sea normas universalmente imperativas que no admiten convención o estipulación en contrario. Por eso la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (artículo 60, parágrafo 5) exime estas normas del “*principio de reciprocidad*”, es decir, que si una Parte las viola, ello no autoriza a otras Partes a violarlas.

Dentro de las prohibiciones explícitas contempladas en el DIH, algunas son de tal carácter que su violación se tipifica como “**crimen de guerra**”, según el artículo 85, parágrafo 5, del Protocolo I. Tienen ese carácter las “*infracciones graves*” contempladas en los artículos: 51 del Convenio I; 52 del Convenio II; 130 del Convenio III y 147 del Convenio IV, (que implican y amplían el artículo 3 común y están referidas todas al trato debido a los seres humanos).

Las infracciones al DIH se pueden clasificar según los siguientes parámetros:

1. Por empleo de medios ilícitos de guerra (*armas o instrumentos prohibidos*). El principio inspirador de estas prohibiciones es que la guerra tenga como fin poner a los adversarios fuera de combate y que los sufrimientos infligidos sean los estrictamente necesarios para alcanzar tal propósito. Por ello se prohíben en principio las armas,

proyectiles u otros instrumentos que causen males inútiles o superfluos o las que tengan un efecto indiscriminado (Convención de La Haya de 1899; Reglamento de La Haya de 1907, artículo 23; Protocolo I de 1977, artículo 35,2; Convención de 1981, preámbulo No. 3 y Protocolo II a esta Convención, artículo 6,2).

2. Por el empleo de métodos ilícitos de guerra

Así como no se puede utilizar cualquier medio o instrumento de guerra, tampoco es legítimo acudir a cualquier método para causar daños al adversario. Por eso, otras normas del DIH, regulan los métodos de guerra, que cuando se desconocen, se configuran infracciones graves al *ius in bello*.

3. Por atacar objetivos ilícitos, es decir objetivos no militares (*ya sea personas, lugares o bienes*);

Los diversos instrumentos del DIH contraponen los bienes considerados como “objetivos militares”, o sea, aquellos que en una guerra está permitido atacar, a los “bienes de carácter civil”, o sea, aquellos que no es permitido atacar.

Los “objetivos militares” los define así el Protocolo I de 1977: “*aquellos objetos que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar o cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezca en las circunstancias del caso, una ventaja militar definida*” (artículo 52 Protocolo I de 1977). Esto implica que no puede definirse un objetivo militar de manera “preventiva”, sino en razón de lo que realmente aporta a la acción militar del adversario.

4. Por el trato indigno al ser humano en su vida, en su integridad física o psíquica, en su dignidad y en su libertad.

El trato al ser humano, -sea que no participe en el conflicto, sea que deje de participar por rendición o por enfermedad, herida o naufragio, sea que participe y caiga en manos del adversario-, está regulado por normas que concretizan las “*leyes de humanidad*”, cuya violación se considera “*infracción grave del DIH*” y constituye al mismo tiempo “*crimen de guerra*” (artículo 85, parágrafo 5, Protocolo I de 1977). El artículo 3 común a los cuatro convenios de Ginebra, el artículo 50 del Convenio I, el 51 del Convenio II, 130 del Convenio III, 147 del Convenio IV y 4 del Protocolo II, contienen esas normas protectoras de los valores inherentes a la persona humana, las que constituyen un mandato de imperativo cumplimiento para los actores armados y al mismo tiempo un derecho, un título de innegable exigencia por quienes son sus beneficiarios, es decir, todas las personas protegidas.

Todas las personas, de acuerdo con las normas del DIH, tienen derecho a que se les respete su personalidad, su honor, sus prácticas religiosas, sus convicciones espirituales, ideológicas, políticas, etc., y a que se les trate con humanidad, sin ninguna discriminación desfavorable.



Mujer que piensa. Patricia Tafur.

5. CONCEPTO DE ACCIONES BÉLICAS

Si bien el Derecho Internacional Humanitario busca fundamentalmente regular aquellas acciones que por acomodarse a las leyes consuetudinarias de la guerra, se consideran legítimas, ya que se apoyan en principios tales como el de *la necesidad militar*, *la ventaja militar* y *la proporcionalidad*. Dichos comportamientos se conocen con el nombre genérico de **acciones bélicas**, expresión que utilizará el Observatorio para dar cuenta de aquellos actos ejecutados por los actores del conflicto armado de carácter no internacional que se da en el país, y que por acomodarse a las normas del *ius in bello* son acciones legítimas de guerra.

Pero antes de entrar a precisar los detalles de estas modalidades, conviene hacer algunas observaciones sobre los problemas que surgen en relación con la interpretación y clasificación de las acciones bélicas. Hay que tener cuidado, por ejemplo, de no responsabilizar conjuntamente a los dos polos armados por infracciones que, según la información accesible, tienen como sujeto activo de la acción a un solo polo. Si se registra, por ejemplo, como acción bélica, un ataque a un objetivo militar que genera víctimas civiles, hay allí un actor

armado que es el sujeto activo de la acción, y si hay víctimas civiles, mal podrían ser atribuidas a las dos fuerzas en conflicto como responsabilidad compartida.

Algo similar ocurre con grupos de categorías frente a las cuales el analista debe decidir si las subsume en una más amplia y de mayor riqueza descriptiva, o si las presenta como hechos independientes dentro de un mismo caso. Tales son, por ejemplo: incursión y combate; incursión y ataque a objetivo militar; ataque a objetivo militar y emboscada; mina ilícita y ataque indiscriminado.

Para resolver esta problemática, resulta interesante acudir a los criterios que establece el derecho penal en torno al concurso de hechos punibles, en donde con una sola acción se violan varias normas, o con varias acciones se puede violar varias veces la misma norma, lo que se expresa en la figura de la **consunción** (Un tipo penal que queda cubierto por otro de mayor gravedad o de mayor riqueza descriptiva). Se trata de echar mano de la categoría que para el caso en cuestión ofrezca mayor riqueza descriptiva. Así por ejemplo, frente a los casos en que se presenta una incursión de la guerrilla y en desarrollo de la misma se ocasionan combates, la categoría de mayor riqueza descriptiva sería el combate, ya que la incursión es apenas un ingreso rápido que puede ser fugaz y servir solo de preludeo al combate. Si se desarrollan combates originados a partir de una incursión, las víctimas civiles que resulten en el fuego cruzado son responsabilidad de ambos adversarios. No sería así, si solo se registra la incursión, pues las víctimas serían responsabilidad del sujeto activo de la incursión. En justicia, son las dos fuerzas trabadas en el combate las que producen los efectos.

En fin, para los propósitos del Observatorio, se deben contar tantas acciones bélicas, cuantas se puedan deducir de la fuente y del nivel de información, siempre y cuando no resulten contrarias a los criterios y principios antes consignados y no aparezca ilógica la atribución de responsabilidad respecto a las víctimas que se generen.



*“Una paz con justicia social, una paz sin impunidad,
Una paz de los vivos que abra paso a la esperanza”*

Padre Javier Giraldo

Banco de datos de Violencia política del CINEP

El Huila no escapa a los falsos positivos

Las ejecuciones extrajudiciales¹ en Colombia, dejaron de ser casos aislados para convertirse al parecer en una política agenciada desde altas esferas del Estado e implementada por la Fuerza Pública para demostrar la eficacia de la llamada Política de Seguridad Democrática.

Es tan grande el escándalo a raíz de los evidentes casos de ejecuciones extrajudiciales, que organizaciones no gubernamentales nacionales² e internacionales como Amnistía internacional, Human Rights Watch³ y hasta el Departamento de Estado de los EEUU reconocen el aumento de ejecuciones extrajudiciales en Colombia⁴.

En su informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia durante 2007, Amnistía internacional⁵ denunció que "...los miembros de las fuerzas de seguridad ejecutaron extrajudicialmente al menos a 280 personas en el periodo de 12 meses concluido en junio de 2007. Los militares a menudo presentaban a sus víctimas, en su mayoría campesinos, como "guerrilleros muertos en combate". La mayoría de los homicidios se remitían al sistema de justicia militar, que habitualmente procedía al archivo de tales casos sin realizar ningún intento genuino de hacer rendir cuentas a los responsables".

En el departamento del Huila, al igual que en la mayoría del país, la Fuerza Pública ha cometido abusos, violaciones a los Derechos Humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario contra la población civil. En los dos últimos años el Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia OBSURDH, ha registrado un alarmante número de casos de ejecuciones extrajudiciales de miembros de la población civil cometidas por militares a lo largo y ancho del departamento.

Por lo general y con escasas excepciones, la prensa regional asume una actitud acrítica frente a los reiterados casos de infracciones al DIH y las violaciones de Derechos Humanos de decenas de víctimas, quienes resultan doblemente victimizadas al ser presentadas por las autoridades militares y los medios de comunicación como presuntos guerrilleros, extorsionistas o delincuentes "dados de baja en combate".

Las víctimas de esta perversa manera de acabar con la vida, son en su mayoría campesinos, líderes comunales, indigentes, drogadictos, personas con antecedentes penales, indígenas, humildes trabajadores; todas inermes víctimas, que para sus victimarios solo significan los 10 ó 15 días de permiso y/o la recompensa que se paga a quien logra presentar un "positivo", aunque sea falso.

Los casos de presuntas Ejecuciones Extrajudiciales presentadas a continuación, son casos registrados por el Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia – OBSURDH, cuya fuente de información son en su mayoría los familiares de las víctimas y algunas víctimas sobrevivientes a estos hechos. En los últimos dos años se han registrado 54 casos que suman 104 víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales. Sus familiares exigen justicia!

Durante el año 2007 se registraron 37 casos de Ejecuciones Extrajudiciales con 66 víctimas distribuidas así: En el municipio de Pitalito ocurrieron 11 casos, con 21 víctimas; en el municipio de Garzón 7 casos, con 14 víctimas; en el municipio de Gigante 2

¹ De acuerdo con la definición extendida en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, una ejecución extrajudicial es la privación arbitraria de la vida de una o varias personas, por parte de agentes estatales. Es además, una pena aplicada contraviniendo el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia que prohíbe expresamente la pena de muerte en el territorio nacional.

² La Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, el Centro de Investigación y Educación Popular CINEP, El Instituto Popular de Capacitación –IPC, reconocen el notorio incremento en las Ejecuciones Extrajudiciales. El IPC, por ejemplo indica que éstas tuvieron un incremento del 65% en los últimos cinco años en Colombia

³ El 31 de enero de 2008, Human Rights Watch, emitió su informe anual (2007) sobre la situación de derechos humanos en el mundo. Respecto a Colombia, establece que el marco del conflicto armado interno tanto la fuerza pública como los grupos paramilitares y grupos insurgentes cometen numerosos abusos, violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, entre los que se destacan las ejecuciones extrajudiciales por parte de la fuerza pública.

⁴ Departamento de Estado de los Estados Unidos. Informe de Derechos Humanos, Colombia. Embajada de los Estados Unidos. Bogotá 26 de marzo de 2008

⁵ <http://thereport.amnesty.org/esl/regions/americas/colombia>

casos con 8 víctimas; en Acevedo 3 casos con 5 víctimas; en San Agustín, La Plata, Isnos, Tello y Palermo 1 caso con 2 víctimas cada uno; en Agrado, La Argentina, Neiva, Íquira y Algeciras 1 caso con 1 víctima cada uno.

Mientras que en lo que va corrido del año 2008, se han registrado 17 casos de Ejecuciones Extrajudiciales con 38 víctimas distribuidas así: En el municipio de Pitalito ocurrieron 4 casos con 9 víctimas; en Acevedo 4 casos con 9 víctimas; en Campoalegre 1 caso con 4 víctimas; en La Plata, Isnos y Colombia 1 caso con tres víctimas cada uno; en Suaza 1 caso con 2 víctimas y en Íquira, San Agustín y Algeciras 1 caso con 1 víctima cada uno.

Las unidades militares pertenecientes a la Novena Brigada del Ejército Nacional mencionadas en las denuncias son:

- Batallón Magdalena que opera en el sur del Huila: 31 casos
- Batallón Cacique Pigoanza que opera en el centro del Huila: 12 casos
- Gaula del Ejército de la Brigada 9 que opera en el Huila: 2 casos
- Comando Operativo No 5 de la Novena Brigada: 3 caso
- En 6 casos se señala genéricamente al Ejército Nacional.
-

Presentamos a continuación algunos de los casos incluidos en este informe. El documento completo, con el relato de todos los casos se encuentra en la página Web www.obsurdhuila.org o en el sitio www.dhcolombia.info.

Enero 06/2007

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: SAN AGUSTIN

El 6 de enero de 2007 en el municipio de San Agustín, tropas adscritas al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos Fredy Rengifo Anacona y Eugenio Chito Gómez, quienes fueron presentados ante los medios de comunicación como extorsionistas y ladrones de motocicletas. Según versiones de los familiares de las víctimas, estos afirman que Fredy y Eugenio fueron detenidos y luego aparecieron muertos. Al respecto Orlando Perdomo Anacona hermano de Fredy comenta que "él se encontraba en la celebración de la fiesta de los santos Reyes en casa de unos amigos en la vereda El Retiro, distante de la vereda San Lorenzo lugar de su residencia a unos 10 minutos en motocicleta y estuvo allí a eso de las 10:30 pm, cuando en compañía de mi cuñado Eugenio Chito Gómez, de 24 años, resolvieron irse a dormir porque el domingo iban a madrugar como de costumbre para San Agustín. Según testigos ellos fueron retenidos por una patrulla del Ejército Nacional en el Alto del Obispo a esa hora, porque dizque estaban buscando una motocicleta robada y de allí se los llevaron hasta el sitio donde los mataron". Orlando también sostuvo que los militares quisieron arreglar todo para señalarlos de extorsionistas y que los cadáveres habían sido quemados con ácido en los brazos y rostro. Las familias de Fredy y Eugenio dieron poder a un abogado para que los represente y esclarezca los hechos. Actualmente se ha instaurado la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, con copias a la Presidencia de la República y a la Procuraduría General de la Nación. Afirmó que de acuerdo a lo indagado en la Seccional de Fiscalías en Pitalito, los dos jóvenes agricultores, Fredy y Eugenio, no registraban ningún requerimiento de las autoridades, ni en su contra existían denuncias en proceso de investigación.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

Tortura por Abuso de Autoridad

EUGENIO CHITO GOMEZ - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

Tortura por Abuso de Autoridad

INFRACCIONES AL DIH

Tortura

Homicidio Intencional Persona Protegida

FREDY RENGIFO ANACONA – CAMPESINO

Enero 16/2007

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: PALERMO

Miembros del Gaula del Ejército Nacional ejecutaron a dos hombres que se desempeñaban como mototaxistas y detuvieron arbitrariamente a un menor de edad que además resultó herido en un confuso operativo antiextorsión. Los hechos ocurrieron en la Vereda Buenos Aires del Municipio de Palermo. Según Diana Ximena Salinas, esposa de una de las víctimas, un señor que ahora está detenido (Ignasio Díaz Rojas), le solicitó a su compañero una carrera al sector rural anunciándole que por dicho servicio le pagaría \$15.000. "Melquicedec buscó a su amigo Gustavo para que lo acompañara y éste se llevó a otro muchacho en la moto, salieron todos para la vereda y al regreso el Gaula les disparó". "Ellos no son ningunos extorsionistas, ellos son unos muchachos trabajadores, se ganan la vida trabajando como mototaxistas, ellos no pueden tener la culpa del otro que llevaban, fuera lo que fuera, bueno párelos y cójalos y llévenselos a la cárcel, pero por que tenían que matarlos". El menor herido indicó que nunca escuchó la señal de pare por parte de los miembros del Ejército Nacional. El cuarto hombre, Ignacio Díaz Rojas, el presunto extorsionista fue el único que resultó ileso. El 24 de marzo de 2007 fue condenado a 64 meses de prisión. El Juzgado promiscuo de Palermo lo encontró responsable del delito de extorsión.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

GUSTAVO RUIZ GUZMAN - TRABAJADOR INDEPENDIENTE

MELQUICEDEC BECERRA GÓMEZ - TRABAJADOR INDEPENDIENTE

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Abuso de Autoridad

Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad

INFRACCIONES AL DIH

Herido Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Febrero 24/2007

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: LA PLATA

Tropas del Batallón de Infantería Cacique Pigoanza ejecutaron a los campesinos Arquímedes Alvira Lemus de 45 años de edad y a su hijo Rene Alvira de 17 años. El hecho se presentó en la vereda La Florida en jurisdicción del centro poblado de Belén. Las víctimas fueron presentadas como presuntos guerrilleros y extorsionistas dados de baja en el marco de la operación "luminoso". Los familiares de los campesinos muertos aseguraron que sus parientes no eran ni guerrilleros ni delincuentes.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

ARQUÍMEDES ALVIRA LEMUS - CAMPESINO

RENÉ ALVIRA – CAMPESINO

Marzo 25/2007

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: PITALITO

Miembros del Batallón Magdalena ejecutaron a tres jóvenes campesinos. Los hechos ocurrieron en la vereda San Martín del municipio de Pitalito. Según uno de los familiares de las víctimas los tres jóvenes fueron llevados con engaños hasta la vereda Santa Rosa. Una de las víctimas era hermano de Manuel Agustín Pimentel quien se desempeña como Concejal del municipio de Guadalupe "este es un crimen cometido por el Ejército, que espero reconozcan que se han equivocado". Los militares presentaron a las víctimas ante los medios de comunicación como atracadores y milicianos de las FARC EP.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
YERSON ACOSTA BERNATE - CAMPESINO
FREDY ARMANDO PIMENTEL - CAMPESINO
ODAIR URRIAGO VALDERRAMA – CAMPESINO

Agosto 14/2007

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: ISNOS

Tropas del Batallón Magdalena grupo Berlín Dos, ejecutaron al campesino Albeiro Hernández Cerón de 22 años de edad e intentaron asesinar a Aladino Ríos Sánchez, de 31 años de edad. Las víctimas fueron sacadas del municipio de Pitalito por supuestos informantes y entregados a tropas del Ejército Nacional quienes los trasladaron hasta zona rural del municipio de Isnos para darles muerte y hacerlos pasar por miembros de la guerrilla. Los hechos ocurrieron entre el municipio de Pitalito y zona rural del municipio de Isnos. Según la víctima sobreviviente, dos informantes del Ejército los sacaron engañados del pueblo diciendo que los llevaban a una finca a entregar un encargo; los recogen en un carro conducido por un tercer hombre. En la vía La Gallera - Chillurco a pocos metros del Batallón Magdalena, el Ejército detiene el vehículo, los sacan del carro y los tiran al suelo, a los cinco o diez minutos llega una Turbo (Camioneta) donde se transportaba el Ejército y se llevan a Albeiro Hernández Cerón y Aladino Ríos Sánchez hacia el municipio de Isnos, los bajan del turbo, los retiran a aproximadamente quince metros de la vía que va hacia Popayán, se los llevan a una zona boscosa y los atan de los pies. Un cabo del grupo les advierte que "si intentan escapar les dan gatillo" el cabo se va con un grupo de soldados supuestamente a traer a una señora para un reconocimiento y los dejan con unos soldados (tres visibles); la señora nunca llegó. Hacia las 12:30 de la madrugada sube un soldado de la carretera central y dice que necesita a uno de los dos, se decidió por Aladino Ríos Sánchez, "me desata y me lleva hacia la carretera central y me dice que un señor iba a hablar conmigo, que me iba a pasar un celular para que hablara con la familia para pedirle plata (el señor no aparece), el soldado me preguntó si me quería ir para la guerrilla a lo cual yo le respondí que no, es entonces cuando el militar saca una pistola al parecer una 9 mm, y me dispara causándome dos heridas en el hombro derecho, le pregunté que por qué me querían matar si yo no había hecho nada, cuando me di cuenta que me iban a volver a disparar de nuevo, salí corriendo y se metí a un potrero, los soldados me persiguieron disparándome con armas de largo alcance y aunque me hirieron nuevamente, logré escapar". Esa misma noche, Albeiro Hernández Cerón, es ejecutado por tropas del Batallón Magdalena y reportado como miembro del frente 13 de las FARC-EP, muerto en combate, acusado de hacer retenes en la vía. Posteriormente a los hechos, miembros del Ejército le hacen seguimiento a Aladino Ríos Sánchez, preguntan por él donde algunos familiares. Adicionalmente, el Ejército le coloca una denuncia por rebelión ante la Fiscalía 26 de Pitalito acusándolo de pertenecer al frente 13 de las FARC-EP, la cual el Juez desestima. Los dos informantes contra quienes ya hay demanda, pero la justicia aún no toma medidas, tienen antecedentes por extorsión y secuestro. Aladino Ríos Sánchez requiere medidas de protección y apoyo porque se siente amenazado y no puede trabajar debido a las secuelas ocasionadas por las heridas en su brazo derecho.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Abuso de Autoridad
ALBEIRO HERNÁNDEZ CERÓN- CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
ALADINO RIOS SÁNCHEZ- CAMPESINO

Diciembre 21/2007

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: PITALITO

Tropas del Batallón de Infantería número 27 adscritos a la Novena Brigada del Ejército Nacional, ejecutaron a los menores Rubén

Darío Garcés Murcia de 17 años y José Alexander Murcia de 16 años de edad. Los hechos ocurrieron en el corregimiento La Laguna del municipio de Pitalito en la vía que conduce al Salto de Bordonos a la altura de la vereda la Florida de ese corregimiento. Según sus familiares, los jóvenes quienes eran primos, se dirigían a su trabajo como recolectores de café y fueron asesinados a 20 metros de distancia de la finca de Vladimir Triana, donde trabajaban. Según lo dieron a conocer voceros comunitarios de la Vereda la Florida, "este hecho se trata de un falso positivo" e indican que ya se entregaron las declaraciones a la Fiscalía por parte de varias personas que presenciaron los hechos y que aseguran que los dos jóvenes fueron muertos en estado de total indefensión por los militares quienes posteriormente les pusieron dos armas en sus cuerpos. "Los militares dispararon contra los dos jóvenes sin mediar alerta alguna y dispararon dos armas cortas al aire antes de ponérselas en sus cuerpos", dijo una persona que presenció los hechos y quien pidió no revelar su identidad. Según la fuente, luego que los campesinos cayeron, los militares dispararon varias ráfagas al aire para aparentar un enfrentamiento. Los habitantes de las veredas Arrayanes, La Florida y La Cabaña, firmaron un comunicado a la opinión pública en el que rechazaron lo que consideraron un "asesinato" del que fueron víctimas los agricultores y solicitan a las autoridades investigar los hechos, Así mismo rechazan la versión del Ejército en el sentido de que se trata de atracadores y aseguran que, por el contrario, "sabemos y nos consta que se trataba de jóvenes trabajadores, vecinos y por ende ampliamente conocidos en la vereda". Según conocieron los familiares de las víctimas, a los militares que asesinaron a los dos menores les dieron 15 días de permiso "los mataron para ganarse el permiso de fin de año".

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

Rubén Darío Garcés Murcia

José Alexander Murcia

Julio 12/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: PITALITO

Miembros del Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a ANGEL MARIA PETEVISATIACA de 39 años, FRANKLIN IDELBER SATIACA de 21 años, JOHN WILMER SATIACA de 19 años y OSMIDIO FLOR ORTIZ de 30 años de edad, entre ellos un padre y dos de sus hijos. Las víctimas se desempeñaban como agricultores y trabajaban también en la Galería del municipio cargando bultos. Un hombre joven que se movilizaba en una moto roja, llegó hasta la casa de la familia Satiaca y les ofreció realizar un cargamento de maíz que sería trasladado hasta Timaná, el padre y los dos hijos aceptaron y en compañía de un amigo de la familia se fueron los cinco en dos motocicletas. "ellos salieron después de las seis de la tarde y nunca mas regresaron", comenta una de las familiares. La muerte de los cuatro hombres ocurrió en la vereda El Naranjal del municipio de Pitalito, los cuerpos se encontraron con varios impactos de arma de fuego. Según la fuente "en la escena aparecieron cuatro cadáveres y una moto, les colocaron tres granadas, dos escopetas, tres pistolas y una miniusi..." "...el tipo que se los llevó era alto, tenía brackets, corte militar y usaba un chaleco negro sin insignias". Las víctimas fueron presentadas por el Ejército ante los medios de comunicación como guerrilleros, ladrones de ganado, secuestradores y extorsionistas. Paradójicamente la familia Satiaca había sido desplazada por las FARC-EP del departamento del Putumayo, porque no dejaron reclutar a sus hijos.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

ANGEL MARIA PETISATIACA

FRANKLIN IDELBER SATIACA

JOHN WILMER SATIACA

OSMIDIO FLOR ORTIZ

Uribe tropieza con la guerra sucia

La fiscalía colombiana investiga al Ejército por 1.155 muertes extrajudiciales - La historia de un ex drogadicto asesinado prueba las 'ejecuciones' militares.

WINSTON MANRIQUE SABOGAL⁶

De un día para otro, al muchacho que se ganaba la vida como estatua viviente en un parque de Neiva el Ejército lo hizo aparecer como un guerrillero muerto en combate. Nadie ha salido del asombro en esta ciudad al sur de Colombia. Mientras, el país asiste horrorizado a la denuncia de 1.155 víctimas de ejecuciones extrajudiciales como ésta, que investiga la Fiscalía General de la Nación por todo el territorio colombiano. Se acusa a la Fuerza Pública de registrar como guerrilleros caídos en combate a personas inocentes, o llamados "falsos positivos". Más de 3.000 funcionarios de las Fuerzas Armadas son investigados, incluidos generales.

Un bumerán al que se enfrenta el presidente colombiano, Álvaro Uribe. El mandatario basó gran parte de su política de seguridad democrática para combatir a la guerrilla, primero, en un sistema de recompensas a civiles que informaran sobre guerrilleros, lo cual pudo haber generado una red de delincuencia o negocio de muertos, según advirtió el fiscal general de la nación, Mario Iguarán Arana; y, segundo, en la estrategia de privilegiar los incentivos militares según el número de bajas en combate.

El ministro de Defensa, Juan Manuel Santos, anunció ayer (16 de noviembre de 2008) la destitución de otros 13 militares por este escándalo, que se unen a los 27 miembros del Ejército que ya fueron relevados hace tres semanas. Con estas destituciones y la renuncia del comandante del Ejército, Mario Montoya (responsable de la operación en la que se liberó a Ingrid Betancourt en julio), el Gobierno, afirma el fiscal, "ha pretendido salvar su responsabilidad ante la Corte Penal Internacional". "Pero si comprobamos que ésta es una práctica sistemática y generalizada, estamos frente a un delito de lesa humanidad", añade.

No son casos aislados. En Neiva, cubierto de blanco de la cabeza a los pies, Miller Andrés Blandón acudía al Parque Cívico a ganarse la vida como estatua humana. Hacía poco había salido de un centro de desintoxicación de drogas y convertido la Casa de Apoyo al Habitante de la Calle en su refugio, dice el coordinador del programa, Antonio Torres. El 17 de julio, Blandón acudió allí a comer. Cuando los indigentes terminaron, llegaron dos hombres en una moto y les ofrecieron trabajo como recolectores de café. Sólo tres de ellos se creyeron el cuento y se fueron dizque a coger café.

Al día siguiente, las noticias del mediodía dijeron que tres guerrilleros habían caído en combate en las selváticas montañas de los Andes del municipio de San José de Isnos.

Al atardecer, uno de los miembros de la fiscalía que hizo el levantamiento de los cadáveres encontró en la cartera de una de las víctimas su documento de identidad: Miller Andrés Blandón, y apuntado un número de móvil. Llamó, y la segunda esposa de su abuelo, Silvia Segura, negó que ese muchacho de 24 años fuera guerrillero.

Los otros dos indigentes siguen enterrados como no identificados. Igual que en muchos de los casos investigados en 14 departamentos, ya que se buscan personas que no sean de la región, las secuestran, las trasladan lejos de su zona y luego el Ejército las registra como guerrilleros caídos en combate para evitar que alguien las reclame.

Colombia se ha convertido en un territorio minado para Uribe, ante la continua denuncia de estas ejecuciones extrajudiciales. Según la analista política Claudia López, estos hechos dejan en evidencia la ineficacia del control y mando del Gobierno frente a sus instituciones militares y de los comandantes frente a sus subalternos, y la negligencia frente a las denuncias de violación de derechos humanos.

El país es observado. Días antes de su elección como presidente de Estados Unidos el 4 de noviembre, Barack Obama aseguró en

⁶ Winston Manrique Sabogal es el editor del suplemento cultural Babelia del diario El País de España, el más importante de habla española en el mundo. Él estuvo en Neiva investigando el tema de "falsos positivos" y autorizó que VOCES Y SILENCIOS publicara éste artículo, el cuál fue publicado en el diario El País de España, el 17 de noviembre de 2008.

uno de los debates de la campaña que no firmaría con Colombia el Tratado de Libre Comercio mientras no haya garantías de derechos humanos.

Son 1.155 muertes que investiga la fiscalía -como el caso de Miller Andrés Blandón-, de indigentes, drogadictos o marginados, más otras 2.000 denunciadas por otras instituciones. Todo para cumplir con los resultados pedidos, obtener ascensos, condecoraciones o, simplemente, para disfrutar de permisos en días especiales. Ocurrió el Día de la Madre de 2007, cuando en el Batallón de Infantería 31, el soldado Luis Esteban Montes advirtió infructuosamente a su comandante de que la persona que habían secuestrado sus compañeros con el fin de hacerla pasar por un guerrillero muerto era su hermano.

Desde la llegada de Uribe al Gobierno en 2002, se han denunciado casos de "falsos positivos" por parte de familiares u organizaciones de derechos humanos que lo único que recibían del presidente eran descalificaciones o acusaciones. Un presidente que en su primer acto público, el 8 de agosto de 2002, anunció su política de estímulo y recompensas a civiles, y la pretensión de convertir a Colombia en un país de informantes. Lo que ha generado muchos debates y casos asombrosos. El semestre pasado, el guerrillero alias Rojas se presentó ante un comando del Ejército con la mano de su jefe Iván Ríos, del secretariado de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), como prueba, y diciendo dónde estaba el cadáver. Yacía junto al de la novia de éste, a la que también había matado. Tras una polémica nacional sobre la legalidad y moralidad de que Rojas recibiera la recompensa, finalmente le fue concedida.

Según las estadísticas del propio Gobierno, cuando Uribe llegó a la presidencia, en Colombia había 15.000 hombres de las FARC. Según esas mismas fuentes, en estos seis años se han desmovilizado, han sido capturados o han muerto en combate 55.000 guerrilleros. Las cuentas no cuadran. "Una prueba", reflexiona Claudia López, "de la obsesión por justificar resultados absurdos".

Aunque en Colombia nadie niega que la seguridad del país ha mejorado, que hay más confianza por parte de los inversores extranjeros y que las FARC parecen heridas, 45 millones de colombianos se preguntan perplejos si acaso, para solucionar el conflicto armado, todo vale.

La tragedia de los 'falsos positivos'

Las fuerzas armadas	<i>Más de 3.000 funcionarios son investigados, incluidos generales. Hasta el momento han sido destituidos 40 militares y ha dimitido el comandante, Mario Montoya.</i>
Las víctimas	• La fiscalía investiga 1.155 muertes, pero otras instituciones investigan otras 2.000. Generalmente se trata de indigentes, drogadictos o marginados. • Las víctimas son secuestradas, trasladadas a otra región donde son asesinadas y aparecen luego como guerrilleros caídos en combate. Hay casos en 14 departamentos de Colombia. • Cumplir con los objetivos de capturas o lograr condecoraciones.
El método	
Fin	
Guerra contra las FARC	Desde 2002, se han entregado, se han capturado o muerto en combate unos 55.000 guerrilleros, según el Gobierno. Sin embargo, para algunos analistas las cifras no cuadran: en 2002, había sólo 15.000 guerrilleros, según las estadísticas oficiales.

La tierra en donde nadie ve, nadie oye y nadie sabe....

Aproximación a la situación de Derechos Humanos en el Sur del Departamento del Huila.

Por: Andry G. Cantillo

OBSURDH – Nodo Sur

“El peor mal del mundo no es ni la guerra ni el odio, sino la indiferencia” Rohal Dahl.

En un país con tantas formas de violencia que afectan de una o de todas las maneras posibles a los diferentes sectores sociales existentes, muy seguramente se presentan a diario y todo el tiempo continuas violaciones a los Derechos Humanos y el sur del Huila no es la excepción.

Enmarcado por el espléndido ecosistema reinante en la Cordillera Central y cuna del imponente Macizo Colombiano, el Sur del Huila se ha convertido en foco de corrupción, violencia, desplazamiento forzado, narcotráfico y en zona de encuentro de todos los actores armados del conflicto, que se escudan y se camuflan en medio de la sociedad civil que en últimas es quien siempre pone los muertos.

Hoy las organizaciones sociales hemos perdido la cuenta de las víctimas (torturados, asesinados, secuestrados, desaparecidos, exiliados...) que nos va dejando el conflicto, tal y como ocurre en muchas otras regiones del país y lo más indignante, pero que no nos extraña es que el Estado pese a tener aparentemente la mayor fuerza militar entre los actores armados del conflicto es recurrentemente quien más maltrata, miente y atropella a la sociedad civil.

Son palabras comunes entre los habitantes del sur del Huila “limpieza social, amenazas, asesinato, falsos positivos, Águilas Negras...” y aquí lo verdaderamente triste es que estamos tan familiarizados que ya a muchos, por ser generosos y no decir que a casi todos, “solo los conmueve cuando les toca”.

- **“Lo peor del mal es que uno se acostumbra” Sartre.**

Pese a que en el momento coyuntural de la historia de nuestro país, el tema de los derechos humanos se ha convertido en pan de cada día, la violación a los mismos se extiende como epidemia a lo largo y ancho del territorio Nacional. Y creemos que es igual que en el resto del país, pero en el Sur del Huila, donde confluyen toda clase de actores del conflicto Colombiano; y esto podemos asegurarlo con tranquilidad, a muchos les ha costado entender que sin pretextos todos los seres humanos nacemos iguales en dignidad y derechos, por lo menos en teoría, pero aquí a veces por cosas tan básicas como querer ejercer nuestro derecho a pensar con libertad, se nos acusa, se nos enjuicia y se nos condena a perder hasta el más sagrado e inalienable de los derechos “el derecho a la vida”.

Son muchos los líderes sociales, estudiantes, artistas, docentes, campesinos, indígenas, que han tenido que abandonar su tierra y con ella sus sueños, con tal de no perder la vida, y otros como en el caso del periodista Nelson Carvajal quien fue asesinado por desconocidos cuando salía de la escuela donde laboraba como docente, por investigar y revelar datos sobre la corrupción que imperaba en el gobierno de turno.

Más triste aun son los casos de los niños como Karen Yulieth, Eric Alejandro y Nicolás quienes fueron raptados de sus hogares sin siquiera haber cumplido los diez años de edad y sin tener la más remota posibilidad de llegar a entender “que carajo es lo que está pasando”.

O como el caso de los indigentes que según sus familias vivían en la ciudad de Neiva y luego de hablar con ellos la semana anterior, aparecieron muertos en zona rural de San José de Isnos vestidos con camuflados de las FARC y supuestamente dados de baja en combate... estos son por mencionar algunos de los tantos y tantos casos de violación a los Derechos Humanos, en una

zona del país donde según el gobierno “la seguridad democrática” ha arrojado excelentes resultados, pero donde en realidad el 99.9% de la población vive llena de miedo y quienes no, llenos del peor de las enfermedades “la indiferencia”, alienados por los masivos medios de intoxicación nacionales arrodillados a los intereses de la clase social dirigente y corrupta de nuestro país y convencidos como muchos que Colombia es “el país mas feliz del mundo”. Por eso en el sur del Huila los casos antes mencionados no pasan de convertirse en nota de última hora en los periódicos y noticieros regionales y luego en simples estadísticas que pasado un tiempo (no muy largo) nadie recuerda.

“Hemos guardado un silencio bastante parecido a la estupidez” (...) Eduardo Galeano

De domingo a domingo, todos como autómatas mecánicamente van a sus trabajos, a las aulas de clase, a las oficinas, a las parcelas, viendo como caen a su diestra diez y a su izquierda cien, pero aterrados sin llegar a contemplar la posibilidad de decir basta y tomar partido para bien o para mal. Nadie denuncia, nadie habla, nadie marcha, y cuando alguien demuestra tener mínimamente el coraje de hacerlo, es tildado de loco por no decir que de terrorista y eso si se escapa de ser condenado. Así las cosas el sur del Huila se ha convertido en la tierra donde nadie ve, nadie oye y nadie sabe qué paso con sus muertos, donde todos vivimos en una aparente calma que oculta el miedo a resistirnos al mal de la violencia y la tiranía, el terror a levantarnos en contra del odio, la opresión y la impunidad y donde esperamos que otros hagan lo que por obligación tendríamos que hacer: construir entre todos un país mas justo, con oportunidades dignas para todas y todos, un país que crea en el poder de la solidaridad, que respete la vida, no del lado del mas fuerte, sino del lado de nosotros... del lado del pueblo.

UNA AFRENTA MÁS A LAS VÍCTIMAS

EL MOVIMIENTO DE VÍCTIMAS DE CRÍMENES DE ESTADO RECHAZA EL PROYECTO DE “LEY DE VÍCTIMAS”.

“Expresamos nuestro rotundo rechazo al proyecto de ley, modificado y aprobado por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, por considerar que es una afrenta y una burla más a las víctimas y a sus exigencias legítimas frente a la garantía de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral”.

Los días 28 y 29 de agosto del presente año, se reunieron en el municipio de Pitalito (Huila), cerca de 200 víctimas del conflicto social y armado de los departamentos de Caquetá, Putumayo y Huila, en el marco de una de las nueve audiencias públicas que se realizaron en todo el país. Las expectativas frustradas tanto de convocantes como de convocados, se hacen evidentes en el presente documento, que incluye apartes de la declaración de rechazo del Movimiento de Víctimas de crímenes de Estado.

1. Introducción.

Desde las primeras discusiones al proyecto de ley en el Senado, el Gobierno Nacional había presentado sus reparos frente al mismo. Nunca mostró voluntad política para reconocer las víctimas de agentes estatales y siempre tuvo reparos presupuestales respecto a toda la iniciativa. Esta falta de voluntad explica por qué, luego del tercer debate realizado en la cámara de representantes, los avances contenidos en el proyecto inicial hayan sido desvirtuados en su totalidad.

2. Burla a las víctimas

El proyecto de Ley aprobado el pasado 13 de noviembre desconoce la voluntad de las víctimas y sus organizaciones⁸, y es una vulneración frontal a los derechos y principios consagrados en la Constitución, y en tratados internacionales de DDHH, porque:

El proyecto de ley eliminó el principio *pro homine*.

El proyecto de ley inicial, que fue aprobado en el Senado consagraba un elemental y tradicional principio del Derecho Internacional de los Derechos Humanos según el cual “que existan dos o más interpretaciones posibles de lo estipulado en la Ley, se deberá acudir a la más extensiva en cuanto mejor garantice los derechos de las víctimas y a la interpretación más restringida cuando se trate de establecer restricciones al ejercicio de esos derechos”. Sin ninguna razón que amerite su justificación y bajo argumentos que solo descansan en consideraciones de tipo financiero, este principio fue eliminado del proyecto de Ley, por la bancada Uribista, por expresa petición del Gobierno Nacional.

El Estado colombiano no reconoce su responsabilidad como el fundamento para otorgar las reparaciones, se basa en el principio de solidaridad.

El proyecto de Ley consagra que las personas consideradas víctimas de la violencia⁹ tienen derecho a ser **reparadas por los victimarios** de manera adecuada, efectiva y rápida...”. Y agrega, (Art. 47) “Las medidas de reparación a cargo del Estado en los términos de la presente ley, se fundan en el **principio de solidaridad**”.

⁷ El informe completo se encuentra en www.comunidades.semana.com/wf_infonoticia.aspx?idnoticia=686

⁸ Como parte del proceso de discusión de este proyecto de ley, se realizaron 9 audiencias regionales convocadas por la Cámara de Representantes, que contaron con el apoyo de un conjunto de organizaciones sociales, de víctimas y de derechos humanos, en las que participaron 4.700 personas, a través de sus testimonios, de la expresión de sus preocupaciones, de la presentación de sus necesidades, conceptos y propuestas frente al proyecto de ley. El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado –MOVICE– participó en este proceso deliberativo, en el interés de generar las discusiones necesarias, y elevar las voces de las víctimas de crímenes de estado.

⁹ El artículo 9 de la Ley dispone: VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA. Se consideran víctimas para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente y con anterioridad a la sanción de la presente ley, hayan sufrido menoscabo en sus derechos como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física o psíquica o menoscabo de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones realizadas por los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley durante y con ocasión de su pertenencia a los mismos que hayan transgredido la legislación penal o constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos.

También se considerarán víctimas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido menoscabo en sus derechos como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física o psíquica o menoscabo de sus derechos fundamentales, como

De esta manera el Estado no se hace responsable por el incumplimiento de sus obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos de las y los colombianos y pretende escudar su responsabilidad en el principio de solidaridad, convirtiendo los derechos de las víctimas en simples favores. Niega de esta forma que han sido más de 41 mil las víctimas de Crímenes de Lesa Humanidad, 15 mil personas desaparecidas forzosamente, 1170 indígenas, 2250 sindicalistas y 5000 integrantes de la Unión Patriótica, asesinados por agentes estatales y paramilitares. De esta forma, pretende escudar su responsabilidad frente a la existencia de ejércitos de civiles armados que operan como grupos paramilitares al servicio de políticos, terratenientes, empresas nacionales y multinacionales que se han apoderado -en múltiples ocasiones con la complicidad de miembros de las Fuerzas Militares y de Policía- de más de 7 millones de hectáreas de tierra, obligando a desplazarse a más de 4 millones de personas mediante acciones criminales que promueven el terror y la muerte.

El principio de solidaridad como fundamento de la reparación y las medidas consagradas a favor de las víctimas es una nueva burla a sus derechos y una vulneración a su dignidad. Además esta posición es frontalmente contraria a los principios más básicos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, conforme a los cuales, el Estado debe reparar a las víctimas cuando es responsable directo de las violaciones cometidas ya sea por acción o por omisión, es decir, cuando incumple con su obligación de respeto, que se constituye en un límite de su accionar. Y además, como consecuencia de su deber de garante de los Derechos Humanos, cuando no asegura el libre y pleno ejercicio de los DDHH, es decir cuando su conducta gubernamental no garantiza la prevención de las violaciones para evitar que estas se produzcan, así como la investigación, sanción y reparación de las que se cometan.

3. El proyecto de ley restringe temporalmente la posibilidad de todas las víctimas de ser beneficiarias de la Ley y excluye a las víctimas futuras.

El proyecto de Ley restringe temporalmente las posibilidades de acceder a las medidas consagradas en su normatividad. El proyecto contempla la creación de un sistema de acreditación de víctimas de eventuales reparaciones, que será diseñado por el Gobierno y, para efectos de acceder a todas las medidas que contempla la ley, las víctimas deberán registrarse en dicho sistema en un término que no podrá exceder de **dos años**, contados a partir de la expedición del decreto que lo reglamente (Art. 1). Las víctimas que por cualquier motivo no pudieron registrarse en este sistema, que además será diseñado por el Gobierno Nacional con toda la arbitrariedad que eso supone, no podrán ser beneficiarias de las medidas contempladas en la ley.

Adicionalmente, el artículo 9 consagra que las medidas y beneficios de la ley (medidas de reparación, asistencia y ayuda humanitaria) solo serán aplicables a aquellas personas cuyos derechos hayan sido menoscabados con anterioridad a la sanción de la norma. Así, se pretende olvidar la persistencia del conflicto que no ha superado el país y que continúa bajo diferentes dinámicas a lo largo y ancho del territorio Nacional generando víctimas todos los días, para quienes sería injusta que se les negaran los derechos contemplados en la Ley.

4. El proyecto de ley excluye a las víctimas de bandas emergentes

Por otra parte, el proyecto también excluye a las víctimas de las mal llamadas “bandas emergentes” pues impone que el menoscabo de los derechos de las víctimas de grupos armados al margen de la ley debe ser como consecuencia de la acción de miembros de estos grupos con **ocasión de su pertenencia a los mismos**. Como es sabido, el Gobierno Nacional se empeña en negar que las bandas emergentes, bajo las diferentes denominaciones, sean parte de grupos paramilitares, puesto que estos ya no existen y se desmovilizaron a raíz de las negociaciones. Sin embargo, la realidad está muy lejos de esta afirmación, estas bandas son realmente grupos paramilitares cuya desmovilización fue aparente y continúan ostentando su poder militar y político con fines de control social y económico.

consecuencia de acciones dolosas o gravemente culposas de individuos que, durante y con ocasión de su pertenencia a la Fuerza Pública, hayan transgredido la legislación penal o constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos, judicialmente declarada.

Podrá tenerse por víctima al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a ésta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.

De esta forma se está desconociendo la realidad sobre la inexistencia de la desmovilización paramilitar y además, se contrarían los diferentes documentos internacionales que señalan con claridad que la condición de víctima es independiente de quien sea el responsable de la violación¹⁰.

5. El proyecto del Ley discrimina a las víctimas de agentes estatales, restringe su condición y hace más onerosa su situación.

El proyecto de Ley solo considera víctimas de agentes estatales a quienes hayan visto menoscabados sus derechos por el resultado de una "acciones dolosas o gravemente culposas de individuos, que durante y con ocasión de su pertenencia a la **fuerza pública**, hayan transgredido la legislación penal o constituya una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos, **judicialmente declarada**" (art. 9).

Esto implica, que el universo de víctimas de agentes del Estado se reduce a las de la fuerza pública, siempre y cuando los hechos hayan ocurrido durante y con ocasión de su pertenencia a estas instituciones. Así las cosas, quedarían excluidas las víctimas de agentes del Estado diferentes a la Policía, Armada, Fuerza Aérea y Ejército Nacional en servicio activo, no podrían ser reparados ni recibir los beneficios de la ley, las víctimas de las y los funcionarios del DAS, del CTI, de militares retirados, de miembros de la fiscalía, de congresistas, entre otros.

Además, la disposición señala que la victimización debe resultar como consecuencia de acciones dolosas o gravemente culposas de individuos de la fuerza pública, **judicialmente declarada** lo que supondría que las víctimas estarían obligadas a esperar que en un proceso penal o disciplinario se determine la modalidad de la conducta del agente para poder iniciar los trámites para obtener la reparación. Este requisito ni siquiera es exigido en la actualidad para adelantar acciones ante la justicia administrativa y teniendo en cuenta el grado de impunidad existente en el país, haría imposible que las víctimas de agentes estatales pudieran ser beneficiarias de las medidas que contempla la norma.

6. El proyecto de ley excluye de la reparación administrativa a las víctimas de la fuerza pública

Además de desconocer a otras víctimas de agentes estatales y desconociendo de manera clara el principio de igualdad y no discriminación, se le niega la reparación administrativa a las víctimas de la fuerza pública. El proyecto de ley estipula que su indemnización se realizará mediante la acción contenciosa administrativa ya existente, a través de procesos que se realizarán en un término de 18 meses¹¹. Este proceso, tal como lo ha sostenido la Corte Interamericana en fallos contra el Estado colombiano, no es un mecanismo idóneo para reparar integralmente las violaciones a los derechos humanos.

Con esta propuesta se continúa discriminando a las víctimas de la fuerza pública porque por un lado, parte de su mala fe y les impone la carga de probar la vulneración de sus derechos en un proceso judicial en el que la valoración de la prueba es muy estricta, los requisitos procedimentales de la acción de reparación directa son considerablemente más exigentes y su trámite es muchísimo más costoso. Adicionalmente, las víctimas necesariamente deben actuar por intermedio de un abogado(a), y deben atravesar un procedimiento que no está diseñado para reparar violaciones a los derechos humanos. Este trato diferenciado de ninguna manera parece razonable, ni necesario de acuerdo con el test de igualdad establecido por la Corte Constitucional en su jurisprudencia.

El proyecto de Ley de víctimas pretende tasar las indemnizaciones judiciales con tablas que condicionan a los jueces y no tiene en cuenta las particularidades de cada caso. El proyecto de ley pretende que los jueces y magistrados tengan en cuenta las tablas establecidas en el decreto 1290 de 2008 para reparar los daños causados a víctimas que trata el proyecto de ley. Con ello se abre el camino para que el mismo parámetro se aplique para las víctimas de otros agentes estatales diferentes a las de la fuerza pública. En la actualidad, los jueces después de establecer la responsabilidad del Estado, valoran el daño causado y de acuerdo al él, establecen las medidas de reparación correspondientes.

¹⁰ "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones", aprobados por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 2005, mediante Resolución 60/147, con el consentimiento del gobierno de Uribe.

¹¹ (Art. 6, 9, 94).

7. El proyecto de ley no es un mecanismo para garantizar la devolución de tierras y por el contrario, consolida su usurpación ilegal.

El proyecto de ley solo contempla la restitución para bienes inmuebles, de esta manera los bienes muebles y el patrimonio son excluidos de cualquier medida de reparación. Lo más grave de todo es que el proyecto de Ley equipara la restitución a la compensación y entiende que la **restitución** de bienes inmuebles puede darse entre otras mediante: 1. Permuta entre el inmueble y otro predio rural o una solución de vivienda urbana. 2. Subsidio para vivienda rural. 3. Subsidio para vivienda urbana. 4. Programa para la formalización o saneamiento de inmuebles rurales y derechos sobre predios y territorios étnicos.

Adicionalmente y de manera sumamente gravosa, en materia de restitución de bienes, el proyecto dispone para el caso de poseedores, propietarios y ocupantes, como una forma de restitución, la implementación de un programa para la formalización o saneamiento de inmuebles rurales y derechos sobre predios y territorios étnicos, eventos en los cuales:

“En caso que la víctima tenga algún derecho sobre el bien que se ha perdido o que es imposible de reintegrar, lo cederá al Estado”.

De esta manera el proyecto pretende consolidar la usurpación ilegal de las tierras ignorando la relación existente entre las violaciones a los derechos humanos individuales y colectivos de la población, el desplazamiento forzado y la existencia de mezquinos intereses económicos públicos y privados.

De esta forma las víctimas que han sido desterrados y cuyas tierras y patrimonios han sido usurpadas ilegalmente tendrán la posibilidad de ingresar al programa para la formalización o saneamiento de inmuebles rurales y derechos sobre predios y territorios étnicos y con su ingreso tendrían que renunciar a cualquier derecho sobre sus tierras. Las víctimas de desplazamiento forzado ya no serán propietarios, poseedores o tenedores de las tierras usurpadas porque tendrían que ceder sus derechos al Estado, que través de su estrategia militar y paramilitar los obligó a desplazarse.

El proyecto de Ley ignora postulados básicos del derecho internacional de los DDHH¹² según los cuales la restitución tiene prioridad como medida para reparar a las personas en situación de desplazamiento forzado, teniendo en cuenta que con la restitución de las tierras se garantizan otros derechos como la vivienda digna y en muchas ocasiones el derecho a la alimentación, además de ser elemento indispensable para garantizar que las víctimas conserven la posibilidad de retornar¹³.

Para que la compensación que es una modalidad de la reparación, sea ajustada al derecho, debe ser equivalente al valor del bien que el Estado no pudo restituir. Un subsidio no puede tenerse como compensación, ni los programas para la formalización o saneamiento de inmuebles rurales y derechos sobre predios y territorios étnicos, pues no se ha devuelto a la víctima a su situación anterior, tal y como se define el principio de restitutio integrum.

¹² Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, E/CN.4/Sub.2/2005/17. 28 de junio de 2005. Principio 2.2 de los “Principios sobre restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas”; Consejo Económico y Social de Naciones Unidas Principio 29.2. Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, E/CN.4/1998/53/Add.2

¹³ VI Informe de Seguimiento a la Sentencia T-025/04 Corte Constitucional. P. 9

VIOLENCIA CONTRA LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Por:

ALFONSO MORELO DE LA OSSA¹⁴

Y

COLECTIVO DE DERECHOS HUMANOS HÉCTOR ABAD GOMEZ- USCO

Desde sus albores como ITUSCO, la universidad Surcolombiana (USCO) ha sido víctima y testigo de innumerables señalamientos y atentados por parte de quienes consideran que una comunidad académica pensante es altamente peligrosa. Los estudiantes, trabajadores y profesores han sufrido el desconocimiento de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, además de incontables agresiones, amenazas y asesinatos, muchos de ellos en la impunidad.

Recordamos los nombres de OLGA TONY VIDALES, CESAR MEDINA, TARCISIO MEDINA, REINALDO CUENCA, LILIANA CAMACHO, JOSÉ ALBERTO PEÑUELA y LUIS FELIPE OSPINA, arrancados violentamente del claustro, por reclamar el derecho a la vida, a la libertad de pensamiento, a la libertad de expresión y de movilización, por pretender el desarrollo social de los y las huilenses, reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sus familiares y amigos, la comunidad universitaria y el pueblo huilense seguimos reclamando verdad justicia y reparación integral para las víctimas, para sus familias y para la institución.

Las recurrentes expresiones de violencia contra la comunidad universitaria no son parte del pasado, se han incrementado en los últimos años y hacen parte de un doloroso presente. En el pasado reciente se vieron obligados a abandonar el claustro universitario a raíz de amenazas de muerte, señalamientos y persecución política estudiantes, trabajadores y profesores de la USCO. Entre otros, recordamos a: GIOVANNI LIBREROS, MAURICIO CUELLAR, JAVIER CUELLAR, PEDRO NEL MARQUEZ PATIO, ANDRY CANTILLO, WILMER GONZALES, WILMAR RAMIREZ, HENRY BAUTISTA, WILLIAM MARTINEZ, DIANA PRIETO, JAIRO ZAMBRANO CAVIEDES, JUAN MANUEL TORO, SILVESTRE LOZANO MARTINEZ, JHON EDINSON HENAO, ESTEFANY ALBARRACIN y muchos otros miembros de la comunidad universitaria, hermanos huilenses que sufren los rigores del destierro en territorios extranjeros.

Como parte de la cadena de dolor y violencia, hoy subsisten los intentos de judicializar el libre pensamiento, las amenazas, hostigamientos y señalamientos contra profesores, organizaciones estudiantiles, miembros de la Asociación Sindical de Profesores ASPU y del sindicato de trabajadores SINTRAUNICOL.

Durante los años 2007 y 2008 directivos de la USCO realizaron acusaciones temerarias, con la intención de acallar el pensamiento crítico de profesores como HERNANDO GUTIERREZ HOYOS, presidente de ASPU, LUIS ERNESTO LASSO, director del grupo de investigación social REGIÓN Y CULTURA, MILLER DUSSAN directivo de la ONG PLATAFORMA SUR, DOLLY ARIAS representante de los profesores al consejo Académico y MARIO SANCHEZ, representante de los profesores al Consejo Superior Universitario y muchos otros profesores y estudiantes contrarios a las políticas impuesta a la Universidad Pública y agenciadas por las direcciones universitarias de turno.

Recientemente se han presentado amenazas, hostigamientos y golpizas contra el responsable de Derechos Humanos del Consejo Estudiantil de la USCO, HAROLD LLANOS y contra la estudiante JOHANA GÁFARO, miembro de la mesa de trabajo del Programa de Enfermería, por parte de un supuesto “líder estudiantil” y su grupo de amigos cercanos a la pasada administración universitaria. El estudiante del programa de Comunicación social y Periodismo OSCAR ANDRÉS CASTILLO SANTOS circuló profusamente un volante en el que señalaba a reconocidas organizaciones estudiantiles, a organizaciones políticas como la JUCO y a la Asociación sindical de Profesores Universitarios-ASPU promotores del voto en blanco, como responsables de pedreas, robos, taponamientos y otras acciones violentas.

¹⁴ Docente de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana, miembro del grupo de investigación “Desarrollo Social Salud Pública y Derechos Humanos” de la Universidad Surcolombiana, coordinador del Semillero de investigación HÉCTOR ABAD GÓMEZ de la USCO, asesor académico del OBSURDH, y miembro del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos-Capítulo Huila.

Aunque se presentaron las denuncias debidamente soportadas ante las autoridades internas de la USCO, no se han sancionado a los responsables de esas y otras violaciones contra el derecho a la participación democrática, a la libertad de organización, a la libertad de expresión, generando un clima de incertidumbre, impunidad y zozobra en la comunidad universitaria.

La estrategia de terror existente en la USCO, similar a la que viven muchas otras Instituciones de Educación Superior Pública en Colombia, parecería responder a una política planificada desde las altas esferas del gobierno central.

No sería una coincidencia que altos funcionarios del gobierno colombiano, como el Presidente de la República ALVARO URIBE VELEZ, algunos senadores de partidos políticos cercanos a su gobierno, fiscales, miembros de la cúpula militar, directivos del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, del Ministerio de Educación, y muchos de los representantes del gobierno central en los órganos de dirección universitaria, hayan señalado en declaraciones a través de los medios de comunicación, en forma genérica como "Infiltrados por las FARC" a las organizaciones estudiantiles, de trabajadores y de profesores.

En el pasado, aseveraciones infundadas como las que irresponsablemente difunden miembros del equipo de gobierno, han generado un clima favorable en la opinión pública para acciones violentas contra las Instituciones de Educación Superior Pública, con funestas consecuencias para miembros de la comunidad académica y para la democracia nacional.

Así lo confirman los dolorosos sucesos en las universidades de Antioquia, Atlántico, Cesar, Córdoba, Guajira Magdalena, y Valle, en las que, sobre la base de infundados se abrió la puerta a la militarización y paramilitarización de los campus universitarios. La imposición de la lógica belicista favoreció su tránsito hacia administraciones autoritarias y de estricto sentido mercantil, acelerando en la práctica su privatización.

Además, muchas de esas instituciones se desvirtuaron como espacios para la generación del conocimiento y para el desarrollo de la academia, para el debate libre y plural de las ideas, para la protesta y para la crítica razonada. Se transformaron en remedos de Universidades, donde se imponen los dogmas del mercado mediante el recurso unilateral y autoritario de la violencia política y de las armas.

El riesgo de incremento de la violencia, de atentados contra la comunidad universitaria y de paramilitarización de la USCO se incrementa gracias a una campaña sistemática de desinformación por parte de medios masivos de comunicación como los diarios regionales, verdaderas cajas de resonancia de los señalamientos del alto gobierno contra la universidad pública, lo que genera un ambiente de estigmatización política y social de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

Son centenares los casos en los que estos diarios al servicio del sector privado violan el derecho de los ciudadanos a la verdad y traicionan la ética periodística, vendiendo una imagen sesgada y parcializada de estudiantes, trabajadores y profesores de la Universidad Surcolombiana. Valdría la pena preguntarnos:

¿Quiénes son los principales interesados en que la USCO continúe aportando nombres a la larga lista de profesores y estudiantes asesinados o desplazados por amenazas de la fuerza pública, de las organizaciones armadas o grupos paramilitares que se consideran a sí mismos como los jueces, fiscales y verdugos de los miembros de la comunidad universitaria que condenan a la muerte o al destierro?

¿Qué relación existe entre la crisis de Derechos Humanos y la política oficial del gobierno de ALVARO URIBE VELEZ empeñada en imponer a las Universidades un modelo pedagógico único, dogmático, acorde con los intereses del sector productivo transnacional?

¿Será la violencia política la vía escogida por el ejecutivo nacional para implementar un modelo de educación que menosprecia la investigación científica, que desconoce la autonomía académica, financiera y administrativa y que pretende su total autofinanciación?

¿Cuál será el impacto de las estrategias puestas en marcha por el actual gobierno nacional orientadas a desmejorar las condiciones laborales y prestacionales de docentes, trabajadores y administrativos sobre la calidad de la Educación que se imparte en USCO?

La conferencia mundial sobre la Educación Superior convocada por la UNESCO y celebrada en París en 1998, reconoció que la Educación Superior es fundamental para alcanzar la vida digna de los habitantes de una nación y el desarrollo social de los

pueblos. Señaló además que la calidad de la Educación Superior debe centrarse tanto en sus productos como en los procesos que se realizan al interior del conjunto del sistema educativo.

Desde ésta perspectiva, resulta fácil entender que una Educación Superior de calidad depende de ambientes académicos acordes con la dignidad humana, de una infraestructura moderna, pensada para garantizar a la comunidad el desarrollo de sus potencialidades intelectuales, de un sistema de evaluación de procesos tendiente a garantizar la formación de verdaderos ciudadanos profesionales.

La misma conferencia ratifica que la universidad debe conservar su autonomía, acorde con la enorme responsabilidad de liderar el desarrollo social, relacionándose con instituciones regionales, nacionales e internacionales en un marco de mutuo respeto.

Con base en la enorme distancia entre el deber ser de la Educación Superior colombiana y el Estado de crisis humanitaria, y reconociendo la vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, reivindicamos el carácter público de la Universidad Surcolombiana y exigimos al actual gobierno, a sus Ministerios de Hacienda y Educación, respeto y garantías para el desarrollo autónomo y la adecuada financiación que permita la materialización de planes de desarrollo institucionales acordes con las necesidades regionales.

La compleja situación de Derechos Humanos que vive hoy la USCO, atenta contra el anhelo de la comunidad académica de aportar el conocimiento para mejorar las condiciones de vida y contribuir al desarrollo social de miles de huilenses, afecta la necesaria autonomía para adelantar, en condiciones de libertad la necesaria interlocución con otros actores e instituciones regionales, nacionales e internacionales, en procura de construir un Huila verde donde quepan los sueños de todas y todos.

Esperamos que la denuncia pública genere la solidaridad local, nacional e internacional, verdadera talanquera contra nuevas acciones violentas. Solicitamos a los organismos de control interno en la USCO, a los Organismos Gubernamentales defensores de los Derechos Humanos como la Personería Municipal de Neiva, la Procuraduría Regional para los Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo, a la comunidad internacional y al Sistema de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, acciones de solidaridad que garanticen la protección del derecho a la vida y demás derechos de los miembros de la comunidad universitaria, hoy en riesgo creciente de acciones criminales por parte de actores estatales y para-estatales infiltrados en la Universidad.

A su vez, solicitamos con carácter prioritario a los Consejos Académico y Superior de la Universidad Surcolombiana investigaciones prontas y efectivas para sancionar a los responsables materiales e intelectuales de los recientes casos de violencia contra estudiantes y profesores de la USCO, además del compromiso real con políticas, planes y acciones que mejoren el clima institucional, que garanticen la democracia participativa, que erradiquen la corrupción existente y que definan políticas orientadas hacia el desarrollo humano integral de los hombres y mujeres de la región.

Finalmente proponemos a las organizaciones gremiales, culturales, académicas y políticas que dinamizan la vida institucional de la USCO generar mecanismos de coordinación interna, regional, nacional e internacional que garanticen la protección del conjunto de sus derechos y que permitan redefinir el marco estatutario institucional, especialmente de los estatutos general, administrativos, estudiantil y electoral, en el marco de una constituyente universitaria que permita la recuperación de la USCO, la Casa de Estudios de los huilenses para beneficio de la Universidad Pública, de la Democracia y de la soberanía Nacional.

VIOLACIONES CONTRA LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD

CONSOLIDADO PRIMER SEMESTRE DE 2008

Presentamos a continuación el cuadro general de victimizaciones (derechos a la Vida, Integridad y Libertad) registrados por el OBSURDH en el periodo, enero - junio de 2008, en el departamento y zonas limítrofes del Huila. Las cifras expuestas a continuación no reflejan la completa realidad del departamento del Huila. Aunque hacemos un esfuerzo para que cada día sean mayores las voces que los silencios, somos conscientes que el trabajo de visibilización de la situación de derechos humanos en la región apenas comienza.

VIDA

Víctimas registradas simultáneamente como Ejecuciones Extrajudiciales perpetradas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política Abuso de Autoridad e Intolerancia Social (Violaciones a los Derechos Humanos) y como Homicidios Intencionales de personas protegidas (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario).	25
Víctimas de Homicidio Intencional de Persona Protegida o Civiles Muertos por uso de Métodos y Medios Ilícitos de guerra o Civiles Muertos en Acciones Bélicas o en Ataques a Bienes Civiles (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de grupos insurgentes).	13
Víctimas de Asesinatos por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político - Social).	7
Víctimas de homicidios sin causa determinada	27
Total víctimas de atentados contra la vida	72

INTEGRIDAD

HERIDOS	
Víctimas registradas simultáneamente como heridas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social (Violaciones a los Derechos Humanos) y como Heridas Intencionales de personas protegidas (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario).	2
Víctimas herida Intencional de Persona Protegida o Civiles heridos por uso de Métodos y Medios Ilícitos de guerra o Civiles Muertos en Acciones Bélicas o en Ataques a Bienes Civiles (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia).	7
Víctimas de herida por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político - Social).	3
Victimas de herida sin causa determinada	1
Total víctimas heridas	13
AMENAZAS	
Víctimas registradas simultáneamente como amenazadas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social (Violaciones a los Derechos Humanos) y como víctimas de amenazas que constituyen Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, por parte de agentes directos o indirectos del estado.	4
Víctimas de amenaza como Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de grupos alzados en armas.	3
Víctimas de Amenaza por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político - Social).	18
Total víctimas de amenazas	24

LIBERTAD

Víctimas de Desaparición por móviles de Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por parte de agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	1
Víctimas de Detención Arbitraria por móviles de Persecución Política o Abuso de Autoridad por parte de agentes directos e indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	2
Víctimas de Desaparición por autor indeterminado (Violencia Político - Social).	Sin información
Víctimas de Secuestro por miembros de la insurgencia (Violencia Político - Social).	1
Total víctimas de violación del derecho a la libertad	4

CIFRAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICO – SOCIAL
Enero - junio de 2008

Tabla 1: Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social. Según distribución geográfica, enero - junio de 2008						
Municipio	Amenaza	Detención arbitraria	Desaparición	Ejecución extrajudicial	Herido	Total resultado
ACEVEDO	0	0	1	9	0	10
ALGECIRAS	0	0	0	1	0	1
CAMPOALEGRE	1	0	0	4	0	5
COLOMBIA	0	0	0	3	2	5
IQUIRA	0	0	0	1	0	1
LA ARGENTINA	1	0	0	0	0	1
NEIVA	2	1	0	0	0	3
PITALITO	0	0	0	2	0	2
SAN AGUSTIN	0	0	0	1	0	1
SUAZA	0	0	0	2	0	2
TARQUI	0	0	0	2	0	2
Total Resultado	4	1	1	25	2	33

Tabla 2: Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social. Según Presuntos Responsables (*), enero - junio de 2008.						
Presunto Responsable	Amenaza	Detención arbitraria	Desaparición	Ejecución extrajudicial	Herido	Total resultado
EJERCITO NACIONAL	0	0	1	25	2	28
ESTADO COLOMBIANO	1	0	0	0	0	1
PARAMILITARES	2	0	0	1	0	2
POLICÍA NACIONAL	1	1	0	0	0	2
Total general	4	1	1	25	2	33

(*) Dado que en un mismo hecho pueden participar diversos agentes directos o indirectos del Estado y en algunos casos compartir la responsabilidad con miembros de la insurgencia, este cuadro se refiere a victimizaciones y no a víctimas y por lo tanto el total podría superar el número de víctimas.

Tabla 3: Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Según distribución geográfica, enero - junio de 2008.							
MUNICIPIO	AMEN AZA	HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	MUERTO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	MINA ILÍCITA / ARMA TRAMPA	Total Result ado
ACEVEDO	0	0	9	0	0	0	9
ALGECIRAS	0	0	3	0	0	0	3
CAMPOALEGRE	0	0	4	0	0	0	4
COLOMBIA	1	2	4	0	3	3	13
GARZON	0	0	0	1	1	2	4
IQUIRA	0	0	1	0	0	0	1
LA PLATA	0	0	1	0	0	0	1
NEIVA	2	0	0	0	1	1	4
PALERMO	0	0	0	2	0	2	4
PITALITO	0	0	2	0	0	0	2
PLANADAS	0	0	0	1	0	1	2
PURACE (COCONUCO)	3	0	0	0	0	0	3
SAN AGUSTIN	0	0	1	0	0	0	1
SUAZA	0	0	2	0	0	0	2
TARQUI	0	0	2	0	0	0	2
TELLO	0	2	4	0	0	0	6
Total Resultado	6	4	33	4	5	9	61

Tabla 4 : Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Según Presuntos Responsables (*), enero - junio de 2008.							
MUNICIPIO	AMEN AZA	HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	MUERTO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	MINA ILÍCITA / ARMA TRAMPA	Total Result ado
EJERCITO NACIONAL	0	2	25	0	0	0	27
FARC-EP	5	2	10	4	5	9	35
PARAMILITARES	2	0	0	0	0	0	2
POLICÍA NACIONAL	1	0	0	0	0	0	1
Total Resultado	8	4	35	4	5	9	65

(*) Dado que en un mismo hecho pueden participar diversos agentes directos o indirectos del Estado y en algunos casos compartir la responsabilidad con miembros de la insurgencia, este cuadro se refiere a victimizaciones y no a víctimas y por lo tanto el total puede superar el número de víctimas.

Tabla 5: Violencia Político Social por Persecución Política e Intolerancia Social. Según distribución geográfica. Enero - junio de 2008.						
Municipio	AMENAZA	ASESINATO	HERIDO	HOMICIDIO	SECUESTRO	Total Resultado
ACEVEDO	0	0	0	1	0	1
AIPE	0	1	0	0	0	1
ALGECIRAS	0	1	0	0	0	1
CAMPOALEGRE	0	0	0	3	0	3
GIGANTE	0	0	0	0	1	1
GUADALUPE	0	0	0	2	0	2
HOBO	0	0	0	0	0	1
ISNOS	0	0	0	0	0	1
LA PLATA	0	0	0	4	0	4
NEIVA	0	3	1	6	0	10
PITALITO	18	2	3	5	0	28
SAN AGUSTIN	0	0	0	3	0	3
TIMANA	0	0	0	1	0	1
Total Resultado	18	7	4	27	1	57

VIOLACIONES A LOS DEDECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO CAQUETA Y PUTUMAYO

Enero - junio de 2008

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Tabla 6: Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social. Departamentos de Caquetá y Putumayo. Enero - junio de 2008							
Municipio	Amenaza	Detención arbitraria	Desaparición	Ejecución extrajudicial	Tortura	Violencia sexual	Total resultado
CAQUETA	24	54	0	11	3	2	
PUTUMAYO	1	16	1	4	1	0	
Total Resultado							

INFRACCIONES GRAVES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Tabla 4 : Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Departamentos de Caquetá y Putumayo. Enero - junio de 2008							
Municipio	Amenaza	Herido intencional persona protegida	Homicidio intencional persona protegida	Muerto por métodos y medios ilícitos	Herido por métodos y medios ilícitos	Total resultado	
CAQUETA	24	0	12	0	3	39	
PUTUMAYO	1	0	4	1	1	7	
Total Resultado	25	0	16	1	4	46	

El departamento del Caquetá tiene su historia de violencia como todos los departamentos del país, con la particularidad de ser en la historia reciente del conflicto epicentro junto con otros cuatro municipios del Meta de la zona de distensión la cual duro desde 1999 hasta el año 2002. Este hecho determinó la historia reciente del departamento y ha tenido una repercusión trascendental en el desarrollo del conflicto en esta región y en el país. Su importancia geopolítica, al igual que en otras regiones del país, ha determinado que las partes en conflicto asuman, como prioridad de su estrategia de guerra, el control social, económico y político en la región, impulsando acciones de carácter militar y/o civico-militar que han tenido y siguen teniendo un enorme impacto sobre la sociedad urbana y rural de esta región, su desestructuración y el agravamiento de los índices de por sí elevados de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH. Las cifras del CINEP, en el primer semestre del 2008 en el departamento del Caquetá, indican que el 63.43% de violaciones de DDHH y el 91.08% de infracciones al DIH se presentan por parte de la fuerza pública.

En cuanto al departamento del Putumayo las cifras de violaciones a los DDHH en un 61.53% y un 71.42% de infracciones al DIH se presentan por parte de la fuerza pública situación que llama la atención debido a la situación que vive el país, del plan de seguridad democrática y del esfuerzo de los organismos de seguridad del Estado que favorecen la continuidad de la impunidad como factor estructural y causa del mantenimiento del conflicto armado interno en el país.

CASOS HUILA

Enero 01/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: SAN AGUSTIN

El campesino Juan Arcangel Espinoza de 20 años de edad, fue asesinado por desconocidos, quienes usaron un arma blanca para degollarlo. El hecho se presentó en la vereda Alto Matanzas en el municipio de San Agustín. Los habitantes de la región comentan que se han presentado otros hechos en la región, donde las víctimas son degolladas y torturadas.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

JUAN ARCANGEL ESPINOZA - CAMPESINO - OTRO

Enero 02/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ACEVEDO

Tropas del Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a Javier Castillo Becerra, quien desapareciera momentos después de salir de una fiesta en zona rural del municipio de Acevedo. Los hechos ocurrieron en la vereda Anayaco del municipio de Acevedo.
Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAVIER CASTILLO BECERRA

Enero 04/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: TELLO

Presuntos miembros del frente 17 "Angelino Godoy" de las FARC-EP, asesinaron al Ingeniero Agrónomo Ernesto Falla Rojas y a Hermes Oliveros e hirieron a Esteban Baracaldo. Los hechos se presentaron en el momento en que un grupo de hombres con fusiles intentaron secuestrar al Ingeniero, quien se movilizaba en una camioneta y se encontraba de visita en su finca ubicada en la Vereda La Mesa del Trapiche del Municipio de Tello. Según declaraciones de un testigo, el ataque se presentó cuando el Ingeniero le ordenó al conductor

que no se detuviera ante la señal de pare de los hombres armados, pero los agresores tras disparar contra el vehículo y lograr detenerlo, sacaron al Ingeniero Falla y al verlo herido dijeron 'así no nos sirve' y lo asesinaron de dos disparos en la cabeza.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ERNESTO ROJAS FALLA - OTRO
HERMES OLIVEROS

INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

ESTEBAN BARACALDO

Enero 05/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: RIVERA

Tropas de la Novena Brigada del Ejército Nacional dieron muerte a dos presuntos insurgentes de las FARC-EP. Los hechos se presentaron en un operativo desarrollado en la vereda Río Blanco del municipio de Rivera. Fuentes oficiales informaron que la acción se llevó a cabo por información de la red de cooperantes. Las víctimas fueron presentadas ante los medios de comunicación, como ideólogos del mencionado grupo insurgente.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

ACCIONES BÉLICAS
Combate por Bélicas
RAMIRO LOSADA / FARC-EP MUERTO
JOSE YERI POMO / FARC-EP MUERTO

Enero 06/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: COLOMBIA

Miembros de la Novena Brigada del Ejército Nacional ejecutaron a tres campesinos entre los que se encontraba un menor de 16 años e hirieron a dos más en la vereda San Marcos en el municipio de Colombia, en momentos en que atacaron a presuntos miembros del frente 25 de las FARC-EP. Los hechos se presentaron según los testigos, cuando los habitantes de la vereda vieron llegar un vehículo con soldados que comenzaron a disparar indiscriminadamente, en ese momento según Liliana Ortiz, tía del menor que resulto muerto,

un soldado "vestido de civil" le disparo por la espalda a su sobrino, quien se encontraba frente al billar cuando comenzaron los disparos. Así mismo, manifiesta que mientras su sobrino corría alzando los brazos para que no le dispararan, "un conocido corrió a pegarle al soldado pero mas rápido lo acribilló". El Obsurdh conoció que durante los enfrentamientos habían muerto dos presuntos integrantes de las FARC-EP. De quienes hasta el momento se desconoce la identidad. Los habitantes de la vereda aseguran que aunque son conscientes que en la zona existe presencia de la insurgencia, considera que lo ocurrido fue un ataque indiscriminado por parte de las fuerzas militares; "los soldados se volvieron locos" indica un familiar de uno de los campesinos muertos.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Abuso de Autoridad

INFRACCIONES AL DIH

Herido Intencional Persona Protegida

HENRY ORTIGOZA - CAMPESINO

ALFONSO GONZALEZ - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

OSCAR JAVIER ORTIZ - CAMPESINO

ISRAEL MAYORGA BAUTISTA - CAMPESINO

JOSE DANILO MOTTA - CAMPESINO

PERSONA SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO

PERSONA SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO

Enero 10/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: SAN AGUSTIN

Aleyda Tuquerres, una mujer campesina de 29 años madre de seis hijos y en estado de gestación, fue asesinada con sevicia, al parecer por un desconocido que la sacó de su vivienda con engaños, según informó su hermano menor quien guardó silencio sobre la desaparición de la víctima por temor a represalias contra su vida. El hecho ocurrió en la vereda Alto Matanzas del municipio de San Agustín, donde siete días luego de la desaparición fue hallado el cuerpo de la víctima decapitado y con los senos cercenados en avanzado estado de descomposición.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

ALEYDA TUQUERRES - CAMPESINO

Enero 16/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: PITALITO

Tropas del Batallón Magdalena, ejecutaron a Diego Fernando Rodríguez, quien fue sacado con engaños de un video juego cerca de su casa en Pitalito, por un hombre que se lo llevó en una moto hasta zona rural del mismo municipio, donde fue muerto a manos del Ejército Nacional. La víctima fue presentada como muerto en combate. Los hechos ocurrieron en la vereda La Onda de Pitalito.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ

Enero 16/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: PITALITO

Tropas del Batallón Magdalena, ejecutaron a John Fredy Erazo Artunduaga, quien fue sacado con engaños de su casa y panadería en Pitalito y llevado hasta zona rural del mismo municipio, donde fue muerto a manos del Ejército Nacional. La víctima fue presentada como muerto en combate. Los hechos ocurrieron en la vereda El Recuerdo de Pitalito.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

JOHN FREDY ERAZO ARTUNDUAGA

Enero 18/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: LA PLATA

El agricultor Miguel Ariaca de 67 años, fue asesinado con arma blanca por desconocidos, su cuerpo presentaba numerosas

heridas en la espalda y las piernas. El hecho se presentó en la vereda Bajo Rico del municipio de la Plata. Según versiones de vecinos, la víctima era analfabeta y se dedicaba a la labor de agricultor, no tenía ningún conflicto en la zona y actualmente vivía solo.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

Enero 28/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

El vendedor ambulante Ramiro Ortega López de 39 años, fue asesinado con arma de fuego por desconocidos. Los hechos se presentaron en el barrio el Porvenir del municipio de Pitalito, en momentos en que la víctima se encontraba ejerciendo su actividad económica.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social

RAMIRO ORTEGA LOPEZ - OTRO

Enero 28/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ACEVEDO

El comerciante José Darío Mora de 25 años, fue asesinado de dos disparos a la altura de la cabeza, por desconocidos. Los hechos se presentaron en la vereda San Antonio del municipio de Acevedo, en momentos en que la víctima se movilizaba hacia el departamento del Tolima.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

JOSE DARIO MORA CARDENAS - COMERCIANTE - OTRO

Enero 30/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Una presunta organización autodenominada "Mano Negra" habría amenazado de muerte a un grupo de personas, en la

vereda La Palma del Corregimiento de Guacacallo en el municipio de Pitalito.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Colectivo Amenazado por Persecución Política

COMUNIDAD VEREDA GUACACALLO

Enero 31/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: TIMANA

Una anciana de 73 años fue asesinada por desconocidos en su vivienda. La víctima fue encontrada con siete heridas de arma cortopunzante. Los hechos ocurrieron en la vereda Quinche del municipio de Timaná al sur del departamento.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

EVANGELINA ROJAS - CAMPESINO

Febrero 01/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: IQUIRA

Un hombre sin identificar fue muerto por tropas del Ejército Nacional, en hechos ocurridos en la vereda Potrerito del municipio de Iquira. Según la fuente "el sujeto no habría atendido el llamado de alto solicitado por el Ejército y de quien se presume delinquía en el sector".

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Febrero 02/2008

DEPARTAMENTO: TOLIMA
MUNICIPIO: PLANADAS

El campesino Belisario Ortiz Pineda murió al pisar una mina antipersona, instalada al parecer por guerrilleros de las FARC-

EP en la finca de su propiedad. El hecho ocurrió en el corregimiento de Gaitania en límites entre el Huila y el Tolima.
Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Mina Ilícita / Arma Trampa

Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos

BELISARIO ORTIZ PINEDA - CAMPESINO

Febrero 06/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: GARZON

Un soldado murió y otro resulto herido al entrar en un campo minado colocado presuntamente por las FARC-EP. Los hechos ocurrieron en la región del Recreo, en la vía Garzón - San Guillermo, en límites con el Caquetá.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Mina Ilícita / Arma Trampa

Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos

GONZALO ANDRADE CUSPIAN

INFRACCIONES AL DIH

Mina Ilícita / Arma Trampa

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

WALTER CAMILO LLANTEN DELGADO

Febrero 07/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

Tropas del Comando Operativo N° 5 de la Novena Brigada del Ejército Nacional ejecutaron a Saul Dimas Pastrana, Eder Olmos Escobar, Yamith Castaño Dueñas y Carlos Olmes Sanchez en la vereda Bajo Piravante de Campoalegre, presentándolos ante los medios como "guerrilleros de la columna móvil Teófilo Forero de las FARC muertos en combate", versión que los medios negaron rotundamente: "Nos van a entregar los cuerpos porque ya los habían enterrado, lo único que sabemos es que el Ejército los hizo pasar como guerrilleros, pero ellos no pertenecían a ningún grupo de las Farc, eran un grupo de amigos que habían venido a pasar vacaciones a una finca de la región".

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

SAUL DIMAS PASTRANA

EDER OLMOS ESCOBAR

YAMITH CASTAÑO DUEÑAS

CARLOS OLMES SANCHEZ

Febrero 09/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: ALGECIRAS

Manuel Arturo Macías Cabrera, concejal y periodista del municipio de Algeciras fue asesinado presuntamente por un miembro de las FARC-EP, en momentos en que se dirigía a su casa. Los hechos ocurrieron en pleno centro del municipio de Algeciras, la noche en que se celebraban las fiestas patronales del municipio. La víctima se encontraba con su hijo de nueve años cuando un hombre se le acercó y le disparó en la cabeza. La víctima tenía 38 años de edad era oriundo del municipio de Algeciras donde se desempeñaba como concejal en representación del partido Unión indígena Afrocolombiana, colectividad por la que obtuvo mayor votación.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

MANUEL ARTURO MACIAS CABRERA - PERIODISTA

Febrero 10/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: ALGECIRAS

Tropas del Comando Operativo Numero Cinco de la Novena Brigada dieron muerte en presunto combate a Arbey Polanía Cangrejo alias "Cristo". Los hechos se presentaron en la vereda Bajo Roble del municipio de Algeciras.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

ACCIONES BÉLICAS

Combate por Bélicas

ARBAY POLANIA CANGREJO "CRISTO"

Febrero 14/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Un menor de edad fue asesinado por desconocidos en la finca Primavera de la vereda El Chircal del municipio de Pitalito. La víctima fue encontrada con varios impactos de arma de fuego. El menor residía con sus padres en la misma vereda y se dedicaba a las labores agrícolas.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

HUBER EDUARDO RIVERA - CAMPESINO

Febrero 14/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ACEVEDO

Tropas del Batallón Magdalena, ejecutaron a los campesinos Hugo Fernando Moreno y José Misael Moreno, quienes salieron a sus labores diarias de trabajo agrícola y aparecieron muertos al día siguiente a manos del Ejército Nacional. Las víctimas fueron presentadas como muertos en combate. Los hechos ocurrieron en la vereda San Isidro del municipio de Acevedo.
Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HUGO FERNANDO MORENO
JOSE MISAEL MORENO QUIROGA

Febrero 15/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: SUAZA

Tropas del Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a Juan Perdomo Claros y a Albert Augusto Lizcano, dos indigentes de la ciudad de Neiva que habían desaparecido el 11 de febrero de 2008, a quienes el Ejército presentó ante los medios de comunicación como dos integrantes de las FARC-EP muertos en combate. Los hechos ocurrieron en zona rural del municipio de Suaza, en límites con el departamento del Caquetá. "La desaparición fue muy extraña, ¿desde cuándo mi hijo se volvió guerrillero en tres días cuando estaba enviado por las drogas?", se pregunta Juan Perdomo Reyes,

mostrando los certificados que le expidió la fundación Hogares Claret, la Casa de Apoyo del Habitante de la Calle y la fundación Houghton, donde afirman que el joven era indigente y estuvo en tratamientos hasta diciembre de 2007". De acuerdo al acta de levantamiento del CTI, el joven fue muerto por el Ejército el 15 de febrero, es decir, cuatro días después de desaparecer de su casa en Neiva. Sin embargo, por razones que son desconocidas, la familia solo se enteró de su muerte el 5 de agosto de 2008. Doña Alba Luz Cedeño, madre de la otra víctima, pensaba que Albert Augusto Lizcano, su hijo de 27 años se encontraba en la Casa del Habitante de la Calle, en Neiva, en tratamiento. Sin embargo, el joven murió en la vereda Las Palmas del municipio de Suaza en manos de tropas del Batallón Magdalena, que argumentan que no acató el llamado de los uniformados y disparó contra ellos. Según sus familiares, Albert Augusto Lizcano prestó servicio militar con honores en el Batallón Magdalena, el mismo que le dio muerte.

: EJERCITO NACIONAL Y FARC-EP

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JUAN PERDOMO CLAROS - MARGINADO
ALBERT AUGUSTO LIZCANO - MARGINADO

Febrero 16/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Desconocidos asesinaron con arma blanca al vendedor ambulante Oscar Iván Restrepo de 18 años de edad e hirieron a su amigo Anibal Anacona, cuando éstos se desplazaban hacia sus viviendas. El hecho se registro en horas de la madrugada en el Barrio Los Lagos del Municipio de Pitalito.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Herido por Intolerancia Social

ANIBAL ANACONA

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social

OSCAR IVAN RESTREPO

Febrero 17/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Desconocidos atacaron con armas de fuego a dos desmovilizados de la guerrilla, un hombre de 40 años y una mujer, a quienes dejaron con heridas de gravedad. Los hechos ocurrieron en momentos en que las víctimas se encontraban en un balneario en la vereda Honda Porvenir del municipio de Pitalito.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Herido por Persecución Política

ARLET JANAMIJOY
CLAUDIA PORTILLA QUINTERO

Febrero 18/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO:

El agricultor Humberto Quevedo Pérez de 21 años de edad, que se encontraba desaparecido desde el pasado 23 de febrero; fue hallado muerto en una alcantarilla cerca a la finca Divino Niño en la Vereda El Guadual.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

HUMBERTO QUEVEDO PEREZ - OTRO - OTRO

Febrero 23/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

Organizaciones sociales y de derechos humanos denunciamos ante la comunidad nacional e internacional una más de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, cometidas por el Ejército Nacional de Colombia. En este caso se trata de la ejecución extrajudicial del líder comunal EDGAR JOSE MOLINA OVALLE, quien murió a manos del Ejército Nacional el pasado 23 de febrero de 2008. Así mismo, alertamos de manera temprana el riesgo en el que se encuentran los miembros de las organizaciones sociales y los líderes campesinos del municipio de Algeciras y del departamento del Huila, en el contexto de la política de seguridad democrática del gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez. Responsabilizamos al Estado colombiano por las consecuencias que puedan sufrir los campesinos y los líderes

sociales del departamento del Huila, por la vulneración de sus derechos a la vida, la integridad física y psicológica, la libertad personal y la libertad de asociación, en el marco de la política de Seguridad Democrática. El municipio de Algeciras ha sido uno de los más afectados por la violencia del conflicto social y armado que vive Colombia. En el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, centenares de ciudadanos han sido detenidos arbitrariamente por la fuerza pública y puestos en libertad por falta de pruebas en su contra, luego de meses y hasta años privados de la libertad. Igualmente han muerto decenas de campesinos y líderes sociales víctimas de los diferentes actores en conflicto. El líder campesino EDGAR JOSE MOLINA OVALLE, fue una de las víctimas de las detenciones arbitrarias masivas que ocurrieron durante el año 2003. Detenido por el delito de rebelión, estuvo preso durante 9 meses y finalmente puesto en libertad por no hallársele pruebas en su contra. En los primeros días del mes de febrero, militares llegaron a la vereda Los Pinares del municipio de Algeciras preguntando por EDGAR JOSE MOLINA y por otros campesinos de la región. Pobladores del municipio han denunciado que tropas del Ejército, manejan una lista de aproximadamente 25 personas, campesinos y líderes de la región, entre ellos el nombre de EDGAR JOSE MOLINA, hoy muerto por el Ejército Nacional. A mediados del mes de febrero, en el marco de una mesa de concertación del plan de desarrollo con la Gobernación del Huila, militares hicieron presencia en el evento, filmando a los asistentes, entre los que se encontraba EDGAR JOSE MOLINA. El pasado nueve (9) de febrero fue asesinado en área urbana del municipio de Algeciras el concejal y periodista de esta localidad Manuel Arturo Macías Carrera. Las autoridades señalaron como responsables a las FARC - EP. HECHOS: El pasado 23 de febrero de 2008 hacia las 8:00 p.m. fue asesinado por tropas del Comando Operativo No. 5 de la Novena Brigada el campesino EDGAR JOSÉ MOLINA OVALLE, presidente nombrado de la Junta de Acción Comunal de la vereda Pinares-municipio de Algeciras, Fundador y Secretario de la Cooperativa COOAMIGOS, Miembro de la ANUC, Socio del Club Deportivo Siglo Veintiuno, Tesorero del restaurante escolar del Colegio Los Negros, Vereda el Quiosco-Municipio de Algeciras, Fiscal del Distrito Riego ASORIONEIVA, Socio de ASOFRUCOL. Los hechos ocurrieron en la vereda La Perdiz del municipio de Algeciras. El sábado 23 de febrero hacia el medio día, EDGAR JOSÉ MOLINA OVALLE, salió de su finca en la vereda Pinares con rumbo al casco urbano del municipio de Algeciras. Su objetivo, comprar un suero para los cerdos y de paso jugar un partido de fútbol. “Él esa noche no volvió a la casa, al día siguiente yo bajé a Algeciras a buscarlo y el vigilante de la planta de agua me dijo que él se había ido la noche anterior hacia las 7:30. Llamé al celular y me contestó un funcionario del CTI quien me dijo que había sido dado de baja por el Ejército”, señaló Blanca Tulia Cairazco, esposa de la víctima. En informe de prensa, del 24 de febrero, el Ejército reportó como muerto en combate a EDGAR JOSÉ MOLINA

OVALLE, a quien denominaron alias 'Pantera', señalándolo como jefe de milicias de la Columna Móvil 'Teófilo Forero' de las FARC en el municipio de Algeciras y presunto partícipe intelectual del asesinato del concejal y periodista Manuel Macías Carrera. En comunicado público firmado por diez organizaciones sociales de Algeciras se advierte lo siguiente: "Las organizaciones abajo firmantes mediante el presente informamos a la opinión pública regional, nacional e internacional que conocemos desde hace mas de 10 años el trabajo que al interior de nuestras organizaciones, y por fuera de ellas, realizaba el Sr. MOLINA OVALLE. Sobre el particular podemos afirmar de manera categórica que el Sr. MOLINA OVALLE no era más que un dirigente cívico, campesino y comunitario, cuyo único interés fue el mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad rural. Por lo tanto rechazamos las afirmaciones efectuadas por el Ejército Nacional y algunos medios de comunicación justificando el asesinato del Sr. MOLINA OVALLE y de paso comprometiendo la vida y la integridad de los miembros de nuestras organizaciones". Firman: JAC vereda Pinares, JAC Vereda Vergel, JAC Vereda las Palmas, JAC Vereda kiosco, Cooperativa COAMIGOS, Grupo GAVANA vereda colón, ANUC, INDER, Colegio los Negros, Distrito de riego Río Neiva. Este hecho se convierte en uno más de los "falsos positivos" del Ejército Nacional en la política de seguridad democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez.
Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE EDGAR MOLINA OVALLE - CAMPESINO - LIDER
SOCIAL

Febrero 26/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ACEVEDO

Tropas del Batallón Magdalena del Ejército Nacional ejecutaron a Jónathan Ruiz García, Rafael Medina Reyes y José Amílcar Parra, habitantes de la ciudad de Neiva, a quienes presentaron ante los medios de comunicación como extorsionistas muertos en combate. Los hechos ocurrieron en la vereda La Victoria del municipio de Acevedo en el sur del Huila. El mismo hecho estaría relacionado con la desaparición y asesinato del joven mototaxista neivano Edwin Alexander Ávila Ballesteros, quien según sus familiares, salió del barrio Gaitán de la Comuna 8 de Neiva en compañía de sus amigos Rafael Medina Reyes, José Amílcar Parra y Jónathan Ruiz García, quienes se desempeñaban como ornamentadores, el lunes 25 de febrero

de 2008. Según la fuente, allegados del mototaxista informaron que el grupo de amigos había recibido una oferta para trabajar en el municipio de Pitalito, al parecer de un conocido de José Amílcar. "Llegó a la casa el lunes en la mañana y les dijo que tenía un trabajo", contó John Freddy Ávila Ballesteros, hermano de Edwin. El lunes, a la 1:45 de la tarde, el grupo salió rumbo al municipio de Pitalito "con la esperanza de mejorar sus ingresos económicos"; "Mi hermano se fue en la moto con José, los demás viajaron en colectivo", dijo John Freddy. Aseguró que la última comunicación que tuvieron con su hermano fue hacia las 9:50 de la noche del lunes; "nos decía que el Ejército lo tenía retenido, que lo estaba agrediendo, le colgaron el teléfono y no volvimos a saber de él". La misteriosa muerte de Edwin Alexander Ávila está en manos de la Fiscalía de Derechos Humanos y en conocimiento de la Presidencia de la República. Los amigos del mototaxista resultaron muertos en un presunto combate registrado en la madrugada del martes 26 de febrero con tropas del Batallón Magdalena. "En desarrollo de operaciones militares se sostuvo contacto armado arrojando como resultado la muerte en combate de tres integrantes de bandas delincuenciales, quienes portaban armas de fuego utilizadas ante la presencia de la tropa", dijo la unidad militar en comunicado de prensa precisando que los hechos se registraron en el sector de la vereda La Victoria, en Acevedo. Los cuerpos presentaban impactos de bala en la espalda. "Uno de los muertos presenta quemaduras en el costado izquierdo y una pierna partida". Ocho días después apareció en avanzado estado de descomposición el cuerpo sin vida de Edwin Alexander. "Presentaba un tiro de gracia en la cabeza, a corta distancia y con un arma de corto alcance", manifestó su hermano John Freddy. El cuerpo fue hallado en la vereda Santa María en el municipio de Suaza. "Lo asesinaron y lanzaron al río para desaparecerlo".
Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JONATHAN RUIZ GARCIA
RAFAEL MEDINA REYES
JOSE AMILKAR PARRA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
Desaparición por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Desaparición

EDWIN ALEXANDER AVILA BALLESTEROS

Febrero 26/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

Yazmin Rojas de 36 años de edad fue asesinada de un impacto de bala a la altura del tórax por un desconocido. El hecho se presentó en su residencia localizada en el barrio Rodrigo Lara de la ciudad de Neiva.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

YAZMIN ROJAS - MADRE DE FAMILIA - OTRO

Febrero 26/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

El cadáver de una mujer sin identificar fue rescatado por la Policía Nacional cuando flotaba en aguas del río Magdalena a la altura del Muelle Malecón. Según la fuente la mujer presentaba una herida con arma blanca.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

SIN INFORMACION

Febrero 28/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: SAN AGUSTIN

Tropas del Batallón Magdalena, ejecutaron a Abelardo Quinayas Lasso, quien se encontraba gravemente afectado por su adicción a las drogas. La víctima fue internada en un cafetal, mientras se dirigía de la casa de sus padres a la de su abuela, a menos de un kilómetro, en área rural de San Agustín, donde fue muerto a manos del Ejército Nacional. La víctima fue presentada como muerto en combate. Los hechos ocurrieron en la vereda La Federación del municipio de San Agustín.
Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ABELARDO QUINAYAS LASSO

Marzo 05/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: LA ARGENTINA

El campesino José Realpe González de 34 años, fue torturado y amenazado por el agente Miranda de la Policía Nacional. El hecho se presentó en el parque central del municipio de La Argentina, en momentos en que la víctima departía con un amigo en el parque central del municipio. Según versiones de la víctima, el agente Miranda se le acercó y le preguntó por un individuo que según el agente era amigo suyo, José le manifestó que no sabía a quien se refería y fue cuando el agente lo golpeó en diversas partes del cuerpo y al final le propinó un golpe en la cabeza con su arma, acto que lo dejó inconsciente. Según la víctima, al día siguiente cuando él reaccionó y se desplazó al hospital, llegó el agente Miranda con su amigo y le preguntó a José quien lo había golpeado, intentando ocultar su comportamiento, luego se le acercó y lo amenazó de muerte si lo denunciaba. La víctima, solicita apoyo y protección de parte de los organismos de Derechos Humanos, puesto que la lesión en su ojo derecho a causa del golpe con el arma, le han dificultado trabajar.
Presunto Responsable: POLICÍA NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Abuso de Autoridad

JOSE REALPE GONZALEZ - OTRO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Abuso de Autoridad

Marzo 05/2008

DEPARTAMENTO: CAUCA
MUNICIPIO: PURACE (COCONUCO)

Miembros de las FARC EP, intentaron reclutar forzosamente y amenazaron a una madre cabeza de hogar y sus dos hijos de siete y ocho años de edad, quienes se vieron obligados a desplazarse hacia el departamento del Huila. El hecho ocurrió en la Vereda El Rinconcito del municipio de Puracé en zona limítrofe con el departamento del Huila.
Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR
PERSONA SIN IDENTIFICAR
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Marzo 07/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: LA PLATA

Un campesino fue asesinado en su propia residencia, en la vereda San Vicente, en el municipio de La Plata. La víctima, Arnulfo Chantre de 33 años de edad, presentaba una herida en el tórax ocasionada al parecer con escopeta. Su esposa quien fue testigo del hecho manifestó que solo escucho el disparo pero no vio al asesino.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

ARNULFO CHANTRE - CAMPESINO - OTRO

Marzo 10/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: LA PLATA

El campesino Olimpo Useche de 30 años, fue asesinado luego de asistir a un bazar en la Vereda San Juan del Municipio de La Plata, la víctima fue hallada en una silla dentro de la caseta comunal, pero desafortunadamente ningún testigo se percató de los hechos. El cuerpo presenta dos heridas a la altura de la cabeza y hasta el momento los familiares no se explican las causas del acontecimiento.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

OLIMPO USECHE - CAMPESINO - OTRO

Marzo 11/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GIGANTE

La campesina Matilde Titimbo de 33 años, estuvo secuestrada durante 11 días por presuntos miembros de las FARC-EP. El secuestro se presentó en zona rural del municipio de Gigante. Según versión de la víctima, los guerrilleros al sentir la

presencia del Ejército la dejaron abandonada en un lugar de la zona rural.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Secuestro por Persecución Política

MATILDE TITIMBO - CAMPESINO - OTRO

Marzo 15/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Un hombre sin identificar de aproximadamente 35 años fue hallado muerto de varios impactos de bala en al cabeza, el pecho y las manos. El cuerpo fue encontrado en zona rural del municipio de Neiva, entre la vía que comunica a la capital con el corregimiento del Caguán, sin documentos que permitieran identificarlo.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

SIN IDENTIFICAR

Marzo 17/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: AIPE

Desconocidos asesinaron a Jhon Quiroga, quien semanas antes había salido de la cárcel de Neiva. El hecho ocurrió en un parque del municipio de Aipe. El asesino, llegó a pie y disparó en tres ocasiones contra la víctima, quien murió de forma inmediata.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social

JHON QUIROGA

Marzo 21/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PALERMO

Los menores Martin Duque y Sergio Cardozo de 12 y 14 años de edad, murieron al pisar una mina antipersona en zona rural

del municipio de Palermo. Los hechos ocurrieron mientras las víctimas montaban en un caballo y se disponían a trasladar las vacas de propiedad de sus familiares hasta un lugar que quedaba a dos horas del casco urbano. La onda explosiva causo heridas muy graves en los menores y en uno de ellos le amputo una pierna. Sus familiares se encuentran consternados y solicitan a las autoridades que se tomen medidas para eliminar de la zona estos artefactos.
Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Mina Ilícita / Arma Trampa
Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos

SERGIO CARDOZO - CAMPESINO
MARTIN DUQUE - CAMPESINO

Marzo 21/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: COLOMBIA

Veintiún (21) familias de la Veredas Nazaret y Galilea, se vieron obligadas a desplazarse por sentir amenazadas sus vidas. Los hechos ocurrieron en el municipio de Colombia, debido a los constantes bombardeos y enfrentamientos en la zona del conflicto armado.
: EJERCITO NACIONAL Y FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

21 FAMILIAS

Marzo 23/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

El campesino Abel Charry y un vendedor de pescado resultaron heridos en medio de un enfrentamiento entre miembros de las FARC EP y la Policía Nacional. El hecho tuvo lugar en el mercado campesino del corregimiento de Vegalarga. El corregidor de la localidad manifestó que con frecuencia se presentaban estos hechos en la zona por causa de los constantes enfrentamientos que en su mayoría afectaban a la comunidad.
: FARC-EP Y POLICÍA NACIONAL

INFRACCIONES AL DIH
Civil Herido en Acciones Bélicas

PEDRO ANTONY CAMACHO - CAMPESINO
ABEL CHARRY - CAMPESINO

Marzo 24/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: COLOMBIA

Tres soldados resultaron heridos al caer en campo minado sembrado por las FARC-EP. En poblaciones del norte del Huila. Las trampas ocasionaron varias heridas a los uniformados Alfonso Ávila, Jorge Enrique Sánchez Pérez y Edwin Flórez, adscritos a unidades de contraguerrilla del Ejército Nacional, voceros oficiales manifestaron que los campos fueron activados accidentalmente por los militares en las Veredas El Silencio y Río Blanco del municipio de Colombia y Baraya respectivamente. Según los oficiales los responsables serían miembros del frente 31 de las FARC- EP.
Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Mina Ilícita / Arma Trampa
Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

EDWIN FLORES
ALFONSO AVILA
JORGE ENRIQUE SANCHEZ PEREZ

Marzo 28/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Un ex policía fue asesinado en un sector populoso de Neiva cuando se dirigía a su residencia en compañía de su padre. El hecho en el que perdió la vida Everlin Mosquera de 46 años, ocurrió cerca de la cancha de tejo del barrio Santa Isabel.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

EVERLIN MOSQUERA

Marzo 28/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: LA PLATA

Desconocidos a bordo de una motocicleta asesinaron a un reinsertado de un grupo paramilitar. Los hechos ocurrieron

hacia las nueve de la noche en el Barrio Luis Carlos Galán. El exparamilitar había ingresado un año antes al Programa de Reincorporación a la Vida Civil de la Presidencia de la República.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

SIN IDENTIFICAR

Marzo 29/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: PITALITO

El comerciante Wilson Pastor López de 29 años, fue asesinado por un desconocido que le disparó con arma de fuego en la cabeza. El hecho ocurrió en un centro comercial del centro de Pitalito en momentos en que la víctima se encontraba realizando unas compras pertinentes a su actividad.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

WILSON PASTOR LOPEZ - OTRO

Marzo 29/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

La manicurista Yolima Rojas fue asesinada con arma de fuego por desconocidos que se movilizaban en una motocicleta. El hecho ocurrió en el barrio Tuquilla del municipio de Neiva. Según testigos, la víctima se encontraba en la casa de un miembro de la Policía Nacional que había sido escolta del ex-alcalde de Algeciras desarrollando labores propias de su oficio, cuando fueron sorprendidos por dos hombres que al parecer intentaban atemorizar al policía y al momento del enfrentamiento dispararon sin control ocasionando la muerte a Yolima y huyendo del lugar.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

YOLIMA ROJAS

Marzo 31/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

El comerciante caqueteño Ferney Ducuara, fue asesinado por desconocidos que se movilizaban en una motocicleta Manyi 125 color verde. Los hechos ocurrieron empezando la tarde en el barrio Canaima, al sur de la ciudad de Neiva. Los asesinos dispararon en tres oportunidades contra la víctima quien falleció minutos después.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

FERNEY DUCUARA - COMERCIANTE

Abril 05/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP habrían quemado un colectivo de placas SOD-373 de transporte interdepartamental adscrito a la empresa Taxis Verdes. El hecho ocurrió en el sector conocido como la vega, a tres kilómetros del municipio de Campoalegre sobre la vía que conduce a Neiva.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

NELSON CRUZ - TRANSPORTADOR

Abril 05/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

Cinco militares heridos, dos de ellos de consideración, es el saldo que según fuentes oficiales, deja un ataque registrado contra una caravana militar conformada por cuatro camiones con tropa, en la vía que de Neiva conduce a Vegalarga.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

ACCIONES BÉLICAS

Ataque a Objetivos Militares por Bélicas

FELIX WINLA MEJIA / EJERCITO NACIONAL HERIDO

LUISARDO TRUCHEZ PATIÑO / EJERCITO NACIONAL HERIDO

SIN IDENTIFICAR / EJERCITO NACIONAL HERIDO

SIN IDENTIFICAR / EJERCITO NACIONAL HERIDO

SIN IDENTIFICAR / EJERCITO NACIONAL HERIDO

Abril 05/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: SAN AGUSTIN

Edilcer Baos Anacona, funcionario del Instituto Nacional de Vías Inviás, fue asesinado por desconocidos que dispararon con arma de fuego en repetidas ocasiones, impactando en cabeza y extremidades superiores. Los hechos ocurrieron en la vereda Matanzas del municipio de San Agustín.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

EDILCER BAOS ANACONA

Abril 05/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: TELLO

El ingeniero agrónomo Ernesto Rojas Falla fue asesinado presuntamente por guerrilleros de Frente 17 Angelino Godoy, en momentos que recorría una de sus fincas en el municipio de Tello. Los hechos ocurrieron hacia la 1:45 de la tarde en la finca 'Hato Bogotá', ubicada en la vereda La Mesa del Trapiche, lugar en el que un grupo de hombres armados con fusiles trató de secuestrarlo. En los hechos también murió Helmer Oliveros y resulto herido Luis Esteban Baracaldo Según uno de los testigos que salió ileso del ataque. El ataque al vehículo del ingeniero agrónomo, se originó cuando el conductor, obedeciendo instrucciones del ingeniero, hizo caso omiso a la orden de detenerse por parte del grupo de hombres armados. "Ernesto le dijo al muchacho (Helmer Oliveros), que no parara y siguiera adelante", narró el testigo. El hombre explicó que los agresores, tras disparar ráfagas de fusil y detener la marcha de la camioneta, sacaron del vehículo a Rojas Falla y al verlo mal herido manifestaron que "así no nos sirve, y le dieron dos tiros de gracia en la cabeza".
Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ERNESTO ROJAS FALLA - HACENDADO - INGENIERO
HELMER OLIVEROS

INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

LUIS ESTEBAN BARACALDO - INGENIERO

Abril 08/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Geovanny Fernando Gutiérrez Machado de 27 años de edad, miembro de la Policía Nacional, resultó víctima de una mina antipersona que le amputó su pie izquierdo. El artefacto fue presuntamente instalado por miembros del frente 17 "Angelino Godoy" de las FARC-EP. El hecho se registro en horas de la mañana en el Corregimiento de Vegalarga, zona rural de Neiva.
Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Mina Ilícita / Arma Trampa
Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

GEOVANNY FERNANDO GUTIERREZ MACHADO

Abril 10/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Dilberto Trujillo Dussan, diputado a la Asamblea del departamento del Huila por el Polo Democrático Alternativo, recibió amenazas por presuntos miembros del grupo paramilitar "Águilas Negras". Las amenazas llegaron por escrito en sobre dirigido al Diputado hasta las instalaciones de la Asamblea Departamental. En el comunicado las "Águilas Negras" amenazan a todas las personas y organizaciones que participaron en la marcha del 6 de marzo por las víctimas del Paramilitarismo en Colombia. El escrito que titulaba "muerte a líderes de la marcha por la paz, guerrilleros y auxiliares", además cuenta con imágenes y mensajes intimidatorios contra todo aquel que haya participado en la mencionada movilización. "se cubren como desplazados y son guerrilleros, por eso los declaramos objetivo militar de la águilas negras, así como a las tales Ong's, Asociaciones y fundaciones como Minga, Reiniciar, Fundip, Asopron, Andas, Asdego, Fenacoa, Asomujer, Tao, Codhes, Cut y otros. Ustedes utilizaron la marcha del 06 de marzo del presente año, para hundirnos más y poner la gente en contra nuestra. Comenzaremos a matarlos uno por uno, vamos a ser implacables, no dejaremos cabo suelto", apartes del escrito firmado por las "Águilas Negras".
Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

DILBERTO TRUJILLO DUSSAN - PROFESIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZACIONES SOCIALES QUE PARTICIPARON EN LA
MARCHA DEL 6 DE MARZO 08

Abril 10/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

La IGLESIA TAO CRISTIANA UNIVERSAL, denuncia ante la comunidad nacional e internacional, ante las autoridades judiciales del Estado Colombiano y organizaciones encargadas de velar por el respeto a los derechos humanos, que como consta en la denuncia publicada en el DIARIO DEL HUILA, en su edición del día 19 de abril de 2008, donde el diputado por el Polo Democrático Alternativo, DILBERTO TRUJILLO DUSSAN, presenta el panfleto que le fue enviado por el grupo armado ilegal autodenominado AGUILAS NEGRAS, que al igual que los líderes sindicales y organizaciones sociales que participaron en la marcha del 6 de marzo del presente año en esta ciudad, hemos sido incluido en la amenaza de muerte, donde se menciona también la marcha posterior a la pre citada, realizada en la ciudad de Bogotá. Es de aclarar que en efecto como PUEBLO TAO JUDIO DE VERDAD, participamos en la marcha del 6 de marzo en Neiva y el 14 de marzo en la ciudad de Bogotá; pero llama la atención el hecho de que este grupo armado ilegal se haya señalado como el motivo de nuestra protesta, cuando en realidad estamos pidiendo concretamente al gobierno colombiano, en cabeza del presidente ALVARO URIBE VELEZ, que responda por los atropellos ocasionados a la comunidad taoísta el día 25 de noviembre del año 2004 cuando fuerzas colombianas del Estado DAS, EJERCITO, POLICÍA, FISCALÍA, incursionaron en el templo Vegetal Sakroakuarius, ubicado en Santander del Sur arrasando con todos los bienes y la industria apícola, propiedad de los monjes que allí vivían, desapareciendo a nuestros guías espirituales por cuyo hecho ya cursa una demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Santander del Sur, con sede en Bucaramanga. Prueba de ellos existen videos del estado en que quedo nuestro lugar de congregación y oración; también DENUNCIAMOS que las autoridades han dilatado al limite el proceso y que tres años después del suceso, no hemos recibido ni siquiera una voz de organismos estatales. RESPONSABILIZAMOS al grupo

ÁGUILAS NEGRAS y al Estado Colombiano, de lo que nos suceda a cualquier miembro de nuestra comunidad en adelante, mas concretamente para el caso de Neiva donde existe una sede de la IGLESIA TAO CRISTIANA UNIVERSAL. Presunto Responsable: PARAMILITARES

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

IGLESIA TAO CRISTIANA UNIVERSAL

Abril 12/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

Presuntos miembros de las FARC EP, asesinaron de seis impactos de bala al comerciante Alejandro Vega Hernández de 28 años de edad. Los hechos ocurrieron en horas de la tarde cuando la víctima se transportaba en una motocicleta en compañía de un sobrino menor de edad, por el sitio conocido como la cucaracha, en la vía que de la vereda La Arcadia comunica con el municipio de Algeciras. Según familiares el venía de La Arcadia en compañía de su sobrino de 12 años quien presencié el homicidio. Los hombres luego de asesinarlo partieron en la motocicleta llevándose con sigo los papeles del vehículo.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALEJANDRO VEGA HERNANDEZ - COMERCIANTE

Abril 12/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: COLOMBIA

La comunidad de la inspección de Santa Ana veredas la Florida, La Sonora y San Rafael del Municipio de Colombia Huila, denuncian violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Según denuncia presentada ante la Defensoría del Pueblo: desde el día sábado doce de abril de 2008 se vienen presentando combates del Ejército con la guerrilla en la región de la inspección de Santa Ana veredas La Florida, La Sonora y San Rafael del Municipio de Colombia Huila con bombardeos y ametrallamientos que ponen en peligro la vida de la población civil. "A raíz de estos bombardeos se quemó la casa del señor Manuel Jara Romero ubicada en la finca el tesoro de la vereda de La Sonora del municipio de Colombia Huila, de igual

manera en la vereda La Florida quemaron la casa del señor Armando Torres que estaba sola por el desplazamiento que han sufrido estos vecinos y habitantes en nuestra comunidad". La comunidad educativa, sobre todo, docentes y niños que vienen laborando en medio del fuego cruzado, ha sido una de las más afectadas, "tirándose al piso cada vez que se escucha el tiroteo y detonación de las bombas que caen desde los aviones sobre las casas y las labranzas de los campesinos que han debido desplazarse al casco urbano, abandonando los sembrados que les garantiza por lo menos el mínimo vital". "Es impresionante el silenciamiento y la indiferencia manifestada por las autoridades del municipio, quienes ha sido llamadas en varias ocasiones por líderes campesinos y han evadido sus responsabilidades; se suma a esto la falta de solidaridad en el casco urbano de la inspección bajo el débil argumento de temor instaurado por la política de persecución del pasado alcalde, el señor Sérbulo Rodríguez". "La quema de casas, el acoso del avión fantasma, los tiroteos permanentes el robo de documentos de identidad a campesinos, el desplazamiento continuo, las golpizas a líderes comunitarios refleja la degradación del conflicto, la arbitrariedad de un estado poderosamente armado y una cruel violación de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario". "La guerrilla se va de la zona y nos quedamos con la lapida de ser tildados como auxiliares de la guerrilla, cuando es el Ejército el que se va, ya ostentamos el cargo de informantes y es en medio de estas dos situaciones que se dan los desplazamientos y los asesinatos" indicó uno de los habitantes. Según fuentes de prensa, en el año 2008 el Ejército Nacional ha ejecutado la Operación Faraón en esta zona del departamento del Huila, con el objetivo de "neutralizar" el Bloque Oriental de las FARC EP al mando del cabecilla alias Romaña. La situación más crítica se da en el centro poblado de Santa Ana en el que sus habitantes ruegan para que cese el fuego cruzado, Mientras el "Batallón contra guerrillas N° 28 gestiona por quedarse en el lugar a través de la construcción de una base militar adscrita a la Brigada de Fuerzas Especiales bajo "el comando Altamizar". Las víctimas solicitan que se les respete sus derechos al trabajo y a la tranquilidad, que se les respete como población civil y que entidades de derechos humanos y de ayuda humanitaria hagan presencia y monitoreo a la situación en la región.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL Y FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

MANUEL JARA ROMERO - DESPLAZADO

ARMANDO TORRES - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Colectivo Amenazado

INSPECCION SANTA ANA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por Persecución Política

Abril 13/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

Desconocidos torturaron y asesinaron al agricultor José Luis Almario Cruz de 44 años de edad. Los hechos ocurrieron hacia las 2:30 de la tarde en la finca Buenavista, Vereda Llano sur en del municipio de Campoalegre. Según versiones de testigos, varios hombres encapuchados llegaron hasta la finca y amarraron a sus ocupantes "lo amarraron junto a la esposa, hermanos e hijos, pero al único que golpearon y torturaron en presencia de todos hasta quitarle la vida fue a José Luis", dijo uno de sus familiares. La víctima fue arrojada a una pequeña quebrada cerca de la finca donde lo asesinaron.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

JOSE LUIS ALMARIO CRUZ - CAMPESINO

Abril 14/2008

Abril 14/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: PITALITO

Tropas del Batallón Magdalena, adscritas a la Novena Brigada del Ejército Nacional dieron muerte en supuesto combate a un presunto guerrillero del frente XIII de las FARC-EP conocido con el alias de "Carlos". Los hechos se presentaron en horas de la noche en la vereda Kennedy de la inspección de Bruselas, zona rural del municipio de Pitalito. Según el coronel Marcos Evangelista Pinto Lizarazo, comandante del Batallón Magdalena sus tropas se enfrentaron a un grupo de aproximadamente cinco guerrilleros, dando muerte a un hombre cuya identidad no fue establecida.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

ACCIONES BÉLICAS

Combate por Bélicas

SIN IDENTIFICAR

Abril 15/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: LA PLATA

El campesino Arnulfo Palma Chantre, fue asesinado por desconocidos en horas de la noche cuando se encontraba en su vivienda. Los hechos ocurrieron en la vereda San Vicente del municipio de La Plata.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

ARNULFO PALMA CHANTRE - CAMPESINO

Abril 16/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ACEVEDO

Miembros del Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a dos jóvenes consumidores de drogas del municipio de Pitalito. Los hechos ocurrieron en el corregimiento de San Adolfo del municipio de Acevedo. Según la fuente los jóvenes fueron entregados al Ejército por el informante Alfonso Sánchez, quien con engaños se los llevó del barrio Lara Bonilla. Las víctimas fueron conducidas en un taxi por la ruta hacia Palestina y posteriormente aparecieron muertos en la vía Pitalito – San Adolfo, presentados como integrantes de las FARC EP.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARIANO CABRERA
JOHAN RUIZ

Abril 18/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

Un ama de casa de 37 años de edad fue asesinada por dos hombres encapuchados que se movilizaban en una bicicleta, quienes le dispararon en repetidas ocasiones. El hecho ocurrió en horas de la noche, cuando la víctima salía de una tienda de abarrotes ubicada en el centro urbano del municipio de

Campoalegre. La víctima se dedicaba a oficios del hogar, estaba casada con Roberto Ruiz y era madre de dos hijos.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

CLAUDIA CARMENZA TOVAR - MADRE DE FAMILIA - OTRO

Abril 21/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Dos jóvenes al parecer pertenecientes a las milicias urbanas de la columna Teófilo Forero de las FARC-EP que se movilizaban en una motocicleta lanzaron una granada de fragmentación contra un bus afiliado a la empresa Cootranshuila. El hecho se presentó en un parqueadero ubicado en sur de la ciudad, cerca al terminal de transportes de Neiva, la explosión dejó daños materiales.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Abril 22/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: COLOMBIA

El fuego cruzado entre tropas del Ejército Nacional y las FARC EP en zona rural del municipio de Colombia, Obligaron a seis familias a desplazarse para proteger la vida de sus integrantes. Los hechos ocurrieron en la Vereda San Rafael, La Florida y El Riachón del Municipio de Colombia.
: EJERCITO NACIONAL Y FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

6 FAMILIAS APROX.

Abril 29/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Miembros de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente al dirigente estudiantil de la Universidad Surcolombiana, después que hubiese participado de una protesta estudiantil. Según la denuncia Edison "fue fotografiado, reseñado, interrogado y sometido a vulgar chantaje, pues los interrogadores de la Sijin querían información sobre sus compañeros". El líder estudiantil fue liberado posteriormente.

Presunto Responsable: POLICÍA NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

EDISON JAVIER HENAO - ESTUDIANTE

Mayo 02/2008
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Paramilitares amenazaron mediante un panfleto que hicieron llegar a su residencia en horas de la mañana, al dirigente estudiantil de la Universidad Surcolombiana. Tres días antes, Edison había sido detenido por miembros de la Policía Nacional, después de haber participado en una manifestación estudiantil.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

EDISON JAVIER HENAO – ESTUDIANTE

Mayo 02/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos asesinaron al habitante de la calle José Ignacio Gasca de 31 años de edad, quien se encontraba desaparecido desde el pasado 2 de mayo, en momentos en que caminaba por la zona conocida como "transvabaria" del municipio de Neiva. La víctima fue arrojada al río del Oro.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social

JOSE IGNACIO GASCA

Mayo 06/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

El mototaxista Yerson Collazos Ramírez fue herido por un desconocido. La agresión ocurrió en la mañana en momentos en que transportaba a un hombre que había recogido en el barrio panorama. Según la fuente, el parrillero de la motocicleta

disparo en tres ocasiones luego de bajarse de la moto y salió corriendo.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Herido por Causa Indeterminada

JERSON COLLAZOS RAMIREZ

Mayo 12/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Presuntos miembros de las FARC EP, que se movilizaban en una motocicleta lanzaron un artefacto explosivo contra Ferrepinturas del sur, presuntamente para presionar por el pago de vacunas, según versiones oficiales. El hecho se presentó en horas de la noche en el centro de la ciudad de Neiva. No hubo víctimas.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

FERREPINTURAS

Mayo 15/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Jhon Freddy Retavisca Calderon de 31 años de edad, fue asesinado por desconocidos frente a su esposa dentro de una Panadería. El hecho se presentó hacia las 7:20 pm. cuando la víctima ingresó a la panadería a comprar algo y en ese momento un hombre sin identificar disparó contra la víctima y emprendió la huida. La víctima se desempeñaba como conductor de la ambulancia del hospital. Familiares manifestaron que Jhon Fredy no tenía ninguna clase de problemas ni enemigos conocidos.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

JHON FREDY RETAVISCA - OTRO

Mayo 18/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Un autodenominado grupo de limpieza social que se hace llamar "Mano Negra", hizo circular un panfleto en el que amenaza de muerte a 15 jóvenes y los declara objetivo militar si no abandonan la población en un plazo máximo de 24 horas. El hecho se presentó en la vereda Bruselas del municipio de Pitalito. En el panfleto el grupo acusa a los jóvenes de pertenecer a una organización denominada "Aguilas Negras" y de estar atemorizando a la comunidad. Según versiones oficiales este grupo nunca se había pronunciado en la zona, ni se tenía información de ellos. Mientras tanto los familiares de las víctimas solicitan apoyo y seguridad para sus hijos, puesto que manifiestan que son jóvenes de bien.
Presunto Responsable: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL"

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Amenaza por Intolerancia Social

15 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Mayo 19/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Los Concejales Jaime Leal Rubiano, Guillermo Rodríguez y Nelson Betancour, habrían recibido amenazas de muerte por parte de grupos ilegales. Los hechos se han denunciado en el municipio de Pitalito y las víctimas manifiestan que no existen garantías por parte del gobierno para ejercer libremente su función como servidores públicos y que desde el inicio de su ejercicio han sido declarado objetivo militar. Según el secretario de gobierno, actualmente se evalúan las medidas necesarias y se diseñan los planes de seguridad estratégicos para proteger la vida de los concejales del sur del departamento. Se conoció que las amenazas no se han podido atribuir a ningún grupo específico, puesto que las amenazas son anónimas.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política

GUILLERMO RODRIGUEZ
NELSON BETANCOUR
JAIME LEAL RUBIANO

Mayo 23/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GUADALUPE

El agricultor Norberto Estrada de 32 años fue asesinado con arma de fuego. El hecho se presentó en la finca el Porvenir de la vereda La Florida jurisdicción del municipio de Guadalupe en momentos en que la víctima se encontraba realizando labores propias de su actividad. Su familia manifiesta que no tenía conocimiento de amenazas o enemigos, aseguraron que la víctima era un buen hombre que solo se dedicaba a las labores del campo.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

NORBERTO ESTRADA - CAMPESINO

Mayo 24/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: AIPE

En emboscada perpetrada por las FARC-EP contra tropas de la Brigada Móvil número ocho, fueron muertos el sargento Luis Arboleda Trejos, el cabo Ricardo Silva Chato y el soldado Hermer Cepeda Palma, adscritos a al Batallón contraguerrilla 69 de la Unidad Móvil. Los hechos ocurrieron en las horas de la noche en la vereda Santa Rita del municipio de Aipe.
Presunto Responsable: FARC-EP

ACCIONES BÉLICAS
Emboscada por Bélicas
LUIS FERNANDO ARBOLEDA TREJOS / EJERCITO NACIONAL MUERTO
RICARDO SILVA CHATO / EJERCITO NACIONAL MUERTO
HERMER CEPEDA PALMA / EJERCITO NACIONAL MUERTO

Mayo 25/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: COLOMBIA

Durante presuntos combates entre tropas del Batallón de Contraguerrilla de la Novena Brigada del Ejercito Nacional y miembros de la cuadrilla 31 del Bloque Oriental de las FARC-EP, fue muerto José Duvan Galindo Franco y capturados heridos un hombre y una mujer identificados con los alias de "Camilo y Leidy". Los hechos se presentaron a orillas del río Cabrera en jurisdicción del municipio de Colombia al norte del departamento del Huila.
Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

ACCIONES BÉLICAS

Combate por Bélicas

JOSE DUVAN GALINDO FRANCO / FARC-EP MUERTO

ALIAS "CAMILO" / FARC-EP HERIDO

ALIAS "LEIDY" / FARC-EP HERIDO

Mayo 25/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: HOBO

El constructor Melquisedec Molina Chávarro de 39 años, fue asesinado de tres impactos de bala en momentos en que departía con un amigo en una cancha de fútbol. El hecho se presentó en el parque la Tortuga del municipio de Hobo. Según versiones de testigos, un hombre se acercó a la víctima y le disparó. Sus familiares manifiestan que desconocen las causas del hecho puesto que Melquisedec solo se dedicaba a su trabajo.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

MELQUISEDEC MOLINA CHAVARRO - OTRO

Mayo 26/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: LA PLATA

Presuntos miembros de las FARC-EP asesinaron de 4 impactos de bala al indígena Roberto Calambas Pencué de 33 años. El hecho se presentó hacia las 6:30 a.m cuando la víctima se trasladaba a su trabajo en compañía de su esposa y su cuñado, en el camino que de la vereda Nueva Irlanda conduce a la finca La Bonanza en el municipio de La Plata. Según versiones de la esposa de la víctima, "Salieron del cafetal dos personas encapuchadas que tenían trajes camuflados y le propinaron varios disparos, pero él alcanzo a correr aproximadamente unos 90 metros, pero fue perseguido y procedieron a rematarlo ya encontrándose en el suelo indefenso. Estas personas se identificaron como integrantes de la FARC-EP"

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

ROBERTO CALAMBAS - INDIGENA

Mayo 26/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: TARQUI

Tropas del Batallón Magdalena, ejecutaron a John Fredy Molina Cerón y José Luis Castillo, quienes fueron sacados con engaños de sus casas en Pitalito y llevados hasta zona rural del municipio de Tarqui, donde fueron muertos a manos del Ejército Nacional. Las víctimas fueron presentadas como NN'S muertos en combate. Los hechos ocurrieron en la vereda El Porvenir del municipio de Tarqui.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

JOHN FREDY MOLINA CERON

JOSE LUIS CASTILLO

Mayo 27/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: ISNOS

El agricultor Henry Erazo Lara de 31 años de edad, fue asesinado por un individuo sin identificar. Los hechos se presentaron hacia la madrugada en la vereda Belén del municipio de Isnos. Sus familiares manifiestan que la víctima se encontraba en el establecimiento el Rancho cuando fue asesinado a la vez que aseguran que Henry no tenía conflictos con nadie.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

HENRY ERAZO - CAMPESINO - OTRO

Mayo 27/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: COLOMBIA

Presuntos guerrilleros de las FARC EP habrían amenazado de muerte al alcalde del Municipio de Colombia Miller Jamir Hernández. La información sobre las amenazas la pone en conocimiento las autoridades y dicen que existe un plan para asesinar al mandatario local. "El plan de atentar contra el alcalde, al parecer es en retaliación por la captura de Deyanira Castellanos Briceño, Sobrina de Henry Castellanos alias

"romaña" hecho que ocurrió el 23 de abril pasado en la Vereda San Joaquín del Municipio de Colombia".
Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MILLER JAMIR HERNANDEZ - OTRO - LIDER SOCIAL

Junio 01/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

El comunicador social Juan Guillermo Rodriguez Martinez recibió amenazas y agresiones contra su integridad por parte del concejal del municipio de Campoalegre Alirio León Avella. "El comunicador afirma que el líder comunal, estaría molesto por la publicación en la que el diario del Huila dio a conocer la decisión del juzgado sexto del circuito judicial del municipio de Neiva ente que declaro nula le elección y decreto la cancelación de la credencial que lo acredita como concejal del municipio de Campoalegre". cita la fuente "Cuando llegue a las instalaciones del concejo y me dirigí a la presidenta Dely Zulena Rincon con el propósito de dar a conocer las amenazas por parte del señor Alirio León, este me ataco a golpes..." Señalo la víctima.
Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Abuso de Autoridad

JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ MARTINEZ - PERIODISTA

Junio 01/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos asesinaron al vendedor ambulante José Maria Pérez Medina, con arma blanca, causándole varias heridas en el pecho. Los hechos ocurrieron a pocos metros de su vivienda ubicada en el asentamiento Villa Colombia en la comuna nueve del Municipio de Neiva. La víctima se desempeñaba como.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

JOSE MARIA PEREZ MEDINA

Junio 01/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos asesinaron a Javier Ernesto Guevara, alias el "Rolo". Los hechos ocurrieron en el barrio Las palmas de la ciudad de Neiva. La víctima recibió dos heridas con arma de fuego una en el pecho y otra en la espalda. Según la fuente Javier Ernesto "acababa de purgar condena por el delito de rebelión, al hallarle responsable del lanzamiento de un artefacto explosivo contra el centro de atención inmediata, CAI, de la comuna diez el suceso tuvo lugar hace cuatro años".
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social

JAVIER ERNESTO GUEVARA - OTRO

Junio 01/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos asesinaron con arma de fuego al joven Noe Pedrero Valderrama de 21 años de edad, quien habitaba en un barrio periférico al sur de la ciudad. Los hechos ocurrieron en el barrio Galán de la ciudad de Neiva. La víctima recibió un disparo en la cabeza.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social

NOE PEDRERO VALDERRAMA

Junio 01/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

Desconocidos dieron muerte al campesino Domingo Méndez. Los hechos ocurrieron en la Vereda La Perdiz del municipio de Algeciras. El anciano de 70 años, que laboraba como zorrero, presentaba un impacto de bala, laceraciones en el hombro derecho y hematomas en varias partes del cuerpo.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

DOMINGO MENDEZ - CAMPESINO - OTRO

Junio 01/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Desconocidos que se movilizaban en un vehículo atropellaron al ambientalista Wilmer Claros Bolaños, causándole graves heridas que le ocasionaron la muerte. El cuerpo fue hallado completamente destrozado en la Vereda Contador del Municipio de Pitalito. La víctima, natural de Pitalito, se desempeñaba como obrero en la región de San Juan de Villalobos y se había integrado a la Corporación Mashiramo, desde donde adelantaba su labor como defensor del oso andino y la danta de páramo, en las reservas naturales de la Alta y Media Bota Caucana.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

WILMER CLAROS BOLAÑOS - OTRO - OTRO

Junio 02/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: COLOMBIA

Una familia de campesinos conformada por siete adultos y doce menores de edad abandonaron sus tierras por presuntas amenazas de guerrilleros de las FARC EP. La muerte de uno de sus integrantes fue su principal motivo por el que decidieron dejarlo todo, al parecer los miembros de las FARC lo asesinaron. Los hechos ocurrieron en el corregimiento de Santa Ana del Municipio de Colombia.
Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

19 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Junio 02/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Hugo Ferney Ordoñez Chilito fue asesinado de varios disparos en el tórax y en la cabeza. El asesino llegó hasta la vivienda ubicada en la vereda La Hacienda con la excusa de pedir trabajo. La víctima se desempeñaba como mecánico de motos y residía en el barrio Panorama del municipio de Pitalito.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada

HUGO FERNEY ORDOÑEZ CHILITO - TRABAJADOR
INDEPENDIENTE - OTRO

Junio 04/2008

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

El guerrillero Wilkin Fernando Lugo Alias "Hernán", quien se encuentra detenido en la cárcel de Neiva, estaría amenazado de muerte por miembros de la columna Teófilo Forero de la FARC EP. Según la fuente "es sabido que a Wilkin ya intentaron envenenarlo en la cárcel de Neiva y que por él la guerrilla esta pagando una suma alta de dinero..." Según las autoridades el Subversivo comandó la masacre de los concejales en Rivera, el frustrado ataque al consejo de Neiva, el asesinato de un concejal y dos policías en Hobo, el homicidio de Jaime Lozada y los atentados contra la alcaldesa de Neiva Cielo Gonzales Villa.
Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

WILKIN FERNANDO LUGO

Junio 07/2008

DEPARTAMENTO: TOLIMA
MUNICIPIO: PLANADAS

Tropas de la Brigada Móvil Ocho del Ejército Nacional, dieron muerte en presunto combate a tres presuntos guerrilleros de las FARC EP. Los hechos se presentaron en la vereda El Playón jurisdicción del municipio de Planadas en límites con el departamento del Huila.
Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

ACCIONES BÉLICAS

Combate por Béticas

TRES PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Junio 23/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

Una emboscada de las FARC EP a una patrulla de la policía Nacional, dejó dos policías muertos. Las víctimas fueron identificadas como los patrulleros Wilmer Vargas Vargas y John Moreno Roldan. Los hechos ocurrieron en el área urbana del corregimiento del Caguán al sur de la ciudad de Neiva. Presunto Responsable: FARC-EP

ACCIONES BÉLICAS

Emboscada por Béticas

WILMER VARGAS VARGAS / POLICÍA NACIONAL MUERTO

JOHN MORENO ROLDAN / POLICÍA NACIONAL MUERTO

Junio 26/2008

DEPARTAMENTO: CAUCA

MUNICIPIO: PAEZ (BELALCAZAR)

En presunto combate entre miembros del Ejército Nacional y guerrilleros de las FARC-EP, fue muerto un hombre sin identificar de aproximadamente 55 años de edad. El hecho se registró en zona rural de la vereda La Ceja del municipio de Páez (Belalcazar) en límites del Huila con el Cauca. Al parecer la víctima se encontraba pagando una "vacuna" a la guerrilla de las FARC-EP y en el intercambio de disparos fue asesinado de seis impactos de bala.

: EJERCITO NACIONAL Y FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Civil Muerto en Acciones Bélicas

SIN IDENTIFICAR

Junio 28/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: GUADALUPE

Desconocidos asesinaron de un impacto de bala en la cabeza a Guillermo Pacheco González, quien se desempeñaba como administrador del bar El Triángulo. Los hechos ocurrieron en la vereda Galilea del municipio de Guadalupe. Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

GUILLERMO PACHECO GONZALEZ

CASOS CAQUETÁ Y PUTUMAYO

Enero 10/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: EL PAUJIL

Tropas adscritas a la Brigada 12, Ejército Nacional violaron los derechos de varios campesinos de la zona rural del municipio de El Paujil. En un primer hecho detuvieron arbitrariamente al campesino Marco Silva, el que fue acusado por los militares de ser insurgente, el hecho se presentó en la Inspección Bolivia. El señor Marco Silva es socio activo de la Junta de Acción Comunal de la población, fue dejado en libertad dada la presión ejercida por la comunidad. En un segundo hecho en la vereda Altamira fue detenido arbitrariamente por tropas del Ejército Nacional al mando del subteniente González el campesino Luis Timote, a quienes miembros del Ejército Nacional sacaron a la fuerza de su casa de habitación y de forma coercitiva le ordenaron que los guiará por algunos caminos de la región, ante lo cual intercedió su yerno, Oseas Tapiero, inmediatamente fue detenido y dirigido hacia la montaña, media hora después, luego que fueron escuchadas ráfagas de armas de fuego, fue presentado el señor Oseas ante las autoridades, como guerrillero dado de baja en combate. La denuncia entre otros señala que: "son sistemáticos los atropellos y hostigamientos cometidos por miembros del Batallón Héroes del Guepi, adscrito a la Décima Segunda Brigada con sede en el departamento de Caquetá, contra campesinos y pobladores de las veredas Altamira, Bolivia, Primavera, Buenos Aires del Suncillas, Buenos Aires del Peneya, Santa Martha y Brasília, del municipio de El Paujil, departamento de Caquetá. Continúa la denuncia: " A estos hechos se le suman las incursiones de la Tropa Diosa del Chairá, del batallón Héroes del Guepi y la VI División del Ejército, en los caseríos San Isidro, Miramar, el domingo 3 de febrero, quienes al llegar a dichas regiones, pintaron las paredes de las escuelas con letreros de las AUC". Finaliza la denuncia: " Igualmente informa la comunidad, que el Batallón Diosa del Chairá, está empadronando las familias de la Unión Penella y San Isidro, tomándoles fotografías y solicitando información de habitantes de la región, para lo cual ofrecen dinero a cambio".

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
MARCO SILVA - CAMPESINO
LUIS TIMOTE - CAMPESINO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
OSEAS TAPIERO - CAMPESINO

Enero 29/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a los campesinos Angel Javier Salcedo Mejía y Oscar Andrés López, los amenazaron señalándolos de ser auxiliares de la guerrilla, al igual que los insultaban y les decían que iban a abusar sexualmente de ellos. Los hechos se presentaron en área rural del municipio La Montañita.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
Violencia Sexual por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
Violencia Sexual
ÓSCAR ANDRÉS LÓPEZ - CAMPESINO
ANGEL JAVIER SALCEDO MEDINA - CAMPESINO

Enero 31/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional llegaron hasta la finca de Nasario Cardozo y robaron varios artículos de cocina, posteriormente robaron varios pollos, gallinas, plátanos y yucas en otras fincas vecinas, al igual que gasolina. Varios de los cercos de las fincas fueron cortados. Los hechos se presentaron en la vereda Berlín. Preocupa a la comunidad del área rural del municipio de La Montañita que los militares vienen haciendo empadronamientos a todos sus habitantes.

Presunto Responsable: EJERCITO
INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Febrero 01/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional dispararon contra la casa de habitación de Alonso Artunduaga, lo que afectó paredes y muebles. En la vivienda se encontraban varios niños y ancianos. El hecho se presentó en la vereda Berlín.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
FAMILIA CAMPESINA ARTUNDUAGA

Febrero 03/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional amenazaron a los miembros de la comunidad educativa del centro educativo Brisas de San Isidro, lugar donde se instalaron y realizaron escritos en sus paredes. Uno de ellos dice: "Volvimos AUC". El hecho se presentó en la vereda San Isidro.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
INTEGRANTES COMUNIDAD EDUCATIVA BRISAS DE SAN ISIDRO

Febrero 04/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional amenazaron y señalaron de colaborador de la guerrilla a Abelino Bubú, al igual que le robaron 12 racimos de plátano y dañaron la cerca de su finca. Posteriormente, robaron 36 galones de gasolina pertenecientes a Carlos Totena. Los hechos se presentaron a eso de las 9:30 a.m, en la vereda Las Hermosas.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
ABELINO BUBU - CAMPESINO
INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Febrero 05/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército

Nacional ingresaron por la fuerza a la casa de habitación de Mario Guerrero durante 12 horas convirtiendo a su familia en escudo humano. Posteriormente, se trasladaron a la casa de habitación de la señora Adela Camacho, donde sus ocupantes igualmente fueron convertidos en escudos, en ese lugar amenazaron a Eduardo Polanía. Acto seguido se dirigen hasta la vivienda de Enedine Grisales donde roban plátanos y yucas. Los hechos se presentaron en la vereda Las Hermosas.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
EDUARDO POLANÍA - CAMPESINO
INFRACCIONES AL DIH
Escudo
FAMILIA CAMPESINA GUERRERO
FAMILIA CAMPESINA CAMACHO
INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Febrero 06/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional convirtieron en escudo a la familia Barrera, al ingresar por la fuerza a su casa de habitación e instalarse en ella durante una semana. En ese lugar señalaron de auxiliador de la guerrilla a Víctor Becerra, al igual que amenazaron con un arma de fuego a una niña de 8 años de esta familia. Durante esa semana los militares en reiteradas ocasiones amenazaron a la familia, en una de ellas les dijeron que salieran al patio para ellos matarlos. Los hechos se presentaron en la vereda Las Hermosas.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
VÍCTOR BECERRA - CAMPESINO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Escudo
FAMILIA CAMPESINA BARRERA

Febrero 06/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional allanaron ilegalmente la casa de habitación de la señora Betty Artunduaga, lugar en el que derramaron un galón de gasolina propiedad de la víctima, ante la pregunta de por que lo hacían, le señalan que lo hacen porque los campesinos no les colaboran. Durante esos días. De igual manera robaron yucas y platanos, entre otros y destruyeron cercas de fincas vecinas. Los hechos se presentaron en la vereda Las Hermosas.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

Pillaje

Febrero 07/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional ingresaron por la fuerza a la casa de habitación de Rómulo Reyes desde donde sostuvieron combates contra guerrilleros de las FARC-EP. Los hechos se presentaron en la vereda Las Hermosas.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH

Escudo

FAMILIA CAMPESINA REYES

Febrero 09/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: EL PAUJIL

Tropas adscritas a la Brigada 12, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente en la vereda Alto Arenosa del municipio de El Paujil, al campesino Jonathan Andrés Orozco, el que posteriormente fue dejado en libertad, luego que la comunidad se acercara a preguntar por él. Señala adicionalmente la denuncia que: "Esta militarización de la zona ha causado, no solo desplazamiento de campesinos, sino parálisis comercial, ya que los campesinos se encuentran atemorizados para poder ejercer sus labores cotidianas. Los ametrallamientos realizados por el avión fantasma y los helicópteros hacen parte de la vida diaria de estas comunidades, quienes solicitan se investiguen los responsables de estos hechos".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política

JONATHAN ANDRÉS OROZCO - CAMPESINO

Febrero 13/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional dispararon indiscriminadamente contra la casa de habitación de Hermidez Chávez, posteriormente los militares se ubicaron alrededor su vivienda y dispararon desde la misma a insurgentes de las FARC-EP contra los que se encontraban combatiendo.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH

Escudo

FAMILIA CAMPESINA CHÁVEZ

INFRACCIONES AL DIH

Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Febrero 15/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional convirtieron a varias familias de la población en escudos humanos, detuvieron arbitrariamente al menor de edad Cristian Andrés Ramirez, el que no quisieron entregar ni a su familia ni a la comunidad, por el contrario lo llevaron a una dependencia de Bienestar Familiar e informaron que era un guerrillero que habían capturado. Igual suerte ocurrió con otro campesino al que le exigían colocarse prendas de vestir color negro. Paralelamente, dispararon indiscriminadamente contra la población civil y robaron bienes indispensables para la supervivencia de la población como gallinas, verduras e implementos de cocina. Los hechos se presentaron en la vereda Nuevo Jerusalem.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política

CRISTIAN ANDRÉS RAMÉREZ - CAMPESINO

NN - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Escudo

FAMILIAS CAMPESINAS VEREDA NUEVO JERUSALEN

INFRACCIONES AL DIH

Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Pillaje

Febrero 15/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional destruyeron cinco galones de ACPM que la

comunidad tenía para arreglar la vía de la vereda. El hecho se presentó en la vereda Horizonte.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

Febrero 18/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente por espacio de dos horas a dos campesinos, a los que acusaron de ser guerrilleros. A ambos les hicieron registros filmicos. El hecho se presentó en la vereda Las Hermosas.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política

NN - CAMPESINO

NN – CAMPESINO

Febrero 21/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

El campesino Oscar López, quedó herido luego que pisara una mina instalada por miembros de un grupo combatiente, en la vereda Buenos Aires de Sincilla.

Presunto Responsable: **COMBATIENTES**

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

OSCAR LOPEZ - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Mina Ilícita / Arma Trampa

Febrero 21/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

El campesino José Murillo, quedó herido luego que pisara una mina instalada por miembros de un grupo combatiente, en la zona rural.

Presunto Responsable: **COMBATIENTES**

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

JOSE MURILLO - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

Mina Ilícita / Arma Trampa

Febrero 22/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional en momentos en que combatían contra insurgentes de las FARC-EP, tomaron como escudo humano a la familia Villalba, posteriormente allanaron ilegalmente su vivienda. Acto seguido, los militares mataron varias reses de ganado propiedad de campesinos de la vereda Puerto Gaitán.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH

Escudo

FAMILIA CAMPESINA VILLALBA

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

Febrero 28/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a Jonathan Andrés Orozco por espacio de 6 horas. Posteriormente le quemaron una casa de su finca. Los militares tomaron posesión de varias viviendas campesinas y dañaron bienes. Los hechos se presentaron en la vereda Miramar.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política

JONATHAN ANDRÉS OROZCO - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

Marzo 02/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, amenazaron y señalaron de ser miembros de la guerrilla a José Sem Pillimue, a su hijo Anuar Pillimue y a Leiver Cuesta. De igual forma allanaron ilegalmente las varias viviendas. Los hechos se presentaron en la vereda San Isidro a eso de las 7:00 a.m.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
JOSÉ SEM PILLIMUE - CAMPESINO
ANUAR PILLIMUE - CAMPESINO
LEIVER CUESTA - CAMPESINO

Marzo 03/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional realizaron diferentes acciones de pillaje, destruyeron varios elementos de la comunidad, convirtieron a las familias Zuleta y Sambony en escudos humanos ante enfrentamientos que tuvieron con guerrilleros de las FARC-EP, al igual que amenazaron a Henry Sambony. Los bienes destruidos fueron: herramientas agrícolas, tres beneficiaderos de arroz y maíz y dos galpones de pollos. Los bienes robados fueron: 17 gallinas, todos los pollos que se encontraban en un galpón, una vajilla, una loción, una cadena de plata y prendas de vestir. Los hechos se presentaron en la vereda Gibraltar.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
HENRY SAMBONY - CAMPESINO
INFRACCIONES AL DIH
Escudo
FAMILIA CAMPESINA SAMBONY
FAMILIA CAMPESINA ZULETA
INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Marzo 09/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUAN

Paramilitares ejecutaron a Carlos Burbano, vicepresidente de la Subdirectiva de ANTHOC, promotor y organizador de la jornada de movilización del 6 de marzo, el hecho se presentó en el municipio de San Vicente del Caguán.

Presunto Responsable: PARAMILITARES
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
CARLOS BURBANO - EMPLEADO

Marzo 15/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: EL DONCELLO

Guerrilleros de las FARC-EP que se movilizaban en una motocicleta dieron muerte de dos impactos de bala, en horas de la noche, al comerciante y presidente del Concejo de este municipio, por el Partido de la U.

Presunto Responsable: FARC-EP
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
ELSER MARIA ENDO - COMERCIANTE

Marzo 18/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: CARTAGENA DEL CHAIRA

Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional al mando del Coronel Ricardo Jimenez, ejecutaron a Luis Enrique Cuellar Gómez, Lida Cuellar Rodríguez y Lizneyda Bustamante, el hecho se presentó en la vereda Playa Verde.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
LUIS ENRIQUE CUELLAR GÓMEZ - CAMPESINO
LIDA CUELLAR RODRÍGUEZ - CAMPESINO
LIZNEYDA BUSTAMANTE - CAMPESINO

Marzo 23/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: EL DONCELLO

El campesino José Aldemar, quedó herido luego que pisara un campo minado instalado por miembros de un grupo combatiente, en la vereda Los Lobos.

Presunto Responsable: **COMBATIENTES**
INFRACCIONES AL DIH
Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
JOSE ALDEMAR VASQUEZ - CAMPESINO
INFRACCIONES AL DIH
Mina Ilícita / Arma Trampa

Marzo 26/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y amenazaron a Yilver Oswaldo Yaino Valderrama, de 13 años de edad. Durante el hecho igualmente fue amenazada su familia, los que fueron

señalados de auxiliares de la guerrilla. Paralelamente, le robaron \$400.000 pesos que portaba. Los hechos se presentaron en área rural del municipio La Montaña.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
YILVER OSWALDO YAINO VALDERRAMA - CAMPESINO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
FAMILIA CAMPESINA VALDERRAMA
INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Marzo 28/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a los campesinos Wiliam Cifuentes, Fidelina López y a su hijo. Días antes los militares se posicionaron de una parte de la finca de Fidelina. Posteriormente robaron elementos en otras fincas, al igual que atentaron contra la vida de Salvador Yate. Los hechos se presentaron en área rural del municipio La Montaña.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
WILIAM CIFUENTES - CAMPESINO
FIDELINA LÓPEZ - CAMPESINO
NN - CAMPESINO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Atentado por Persecución Política
SALVADOR YATE - CAMPESINO

Marzo 30/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: CARTAGENA DEL CHAIRA

Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional al mando del Coronel Ricardo Jimenez, ejecutaron a Francisco Ruiz Ospina y Diego Fernando Giraldo Henao, el hecho se presentó en la vereda El Vergel.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
FRANCISCO RUIZ OSPINA - CAMPESINO
DIEGO FERNÁNDO GIRALDO HENAO - CAMPESINO

Abril 03/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a Orley Vásquez, en el momento que fue dejado en libertad un militar se le acercó y le dijo que no se fuera, porque pensaban desaparecerlo, ante este hecho, familiares y vecinos lo acompañaron. Seis días después sería allanada ilegalmente su casa de habitación. El hecho se presentó en área rural del municipio La Montaña y su detención inició a las 6:00 a.m. y terminó a las 4:30 p.m.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
ORLEY VÁSQUEZ - CAMPESINO

Abril 03/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional dispararon contra Brayan Esteban Carvajal, hecho en el que resultó ileso. Un militar se le acercó y le manifestó que por qué no había corrido para poder matarlo. Acto seguido fue detenido arbitrariamente y desnudado. Posteriormente los militares dispararon contra la casa de habitación de Jairo Correa Córdoba. Señala la fuente que los militares han lanzado aves desde sus helicópteros que están infectadas con algún virus lo que ha ocasionado la muerte a gran cantidad de pollos y gallinas que son base del sustento de los habitantes de estas comunidades. Los hechos se han presentado en áreas rurales del municipio de La Montaña.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
Atentado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Tortura
Amenaza
BRAYAN ESTEBAN CARVAJAL - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

JAIRO CORREA CÓRDOBA - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Abril 04/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional desplazaron a una familia debido a los consecutivos abusos que los militares realizaban contra los bienes y los integrantes de la misma. El hecho se presentó en zona rural del municipio de La Montañita.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Desplazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado

FAMILIA CAMPESINA VEREDA LAS HERMOSAS

INFRACCIONES AL DIH

Desplazamiento Forzado Colectivo

Abril 04/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional se enfrentaron contra insurgentes de las FARC-EP, durante el combate los militares tomaron como escudos humanos a los integrantes de la comunidad educativa de la vereda El Horizonte, en momentos en que se realizaban las clases respectivas.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH

Escudo

INTEGRANTES COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA VEREDA EL HORIZONTE

Abril 05/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional amenazaron de muerte con una granada a Deyanira Ramos Trujillo y dos niños de 4 y 5 años, al igual que los obligaron a transportar unos cables. El hecho se presentó en la vereda Berlín.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

DEYANIRA RAMOS TRUJILLO - CAMPESINO

NN - CAMPESINO

NN - CAMPESINO

Abril 06/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional atentaron contra la vida de Jhon Aldair Perdomo González, de 12 años de edad en momentos en que este se dirigía de su lugar de residencia al centro educativo de la vereda El Horizonte. Posteriormente los militares llegaron hasta la vivienda del menor, amenazaron a todos sus habitantes entre otras afirmaron que "paga echarles a los paramilitares". Los hechos se presentaron en horas de la mañana.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Atentado por Persecución Política

JHON ALDAIR PERDOMO GONZÁLEZ - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

FAMILIA CAMPESINA PERDOMO

Abril 06/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: CARTAGENA DEL CHAIRA

Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional al mando del Coronel Ricardo Jimenez, ejecutaron y presentaron como guerrilleros dados de baja a Dairo de Jesús Álvarez Bueno, Elver de Jesús Cifuentes y Alfonso Gutiérrez Camargo, los que fueron expuestos durante 48 horas a la comunidad en general del municipio de Cartagena del Chairá. Las víctimas tenían prontuario delictivo y habían sido amenazados de muerte por esta unidad castrense.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

ELVER DE JESÚS CIFUENTES

ALFONSO GUTIÉRREZ CAMARGO

DAIRO DE JESÚS ÁLVAREZ BUENO

Abril 07/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente durante medio día y amenazaron a Lupo Bocanegra y a su hijastro, igual situación ocurrió con Liliana Araujo. Posteriormente dañaron cercas, robaron gasolina, yuca y plátanos de fincas de la vereda. Varias personas fueron empadronadas. Los hechos se presentaron en la vereda El 40 Alto.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

LUPO BOCANEGRA - CAMPESINO

NN - CAMPESINO

LILIANA ARAUJO - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

Pillaje

Abril 07/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a Luis Elver Perdomo, ingresaron a su finca y destruyeron varios implementos de la misma. El hecho se presentó en área rural del municipio La Montañita.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política

LUIS ELVER PERDOMO - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

Abril 09/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y amenazaron a los campesinos Alirio Barón y Noe Manrique. Durante la detención los presionaban para que informaran el lugar donde se

encontraba la guerrilla. Ellos al informar que no conocían de su ubicación fueron señalados de auxiliares de la guerrilla. El hecho se presentó en área rural del municipio La Montañita.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

ALIRIO BARÓN - CAMPESINO

NOE MANRIQUE - CAMPESINO

Abril 09/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional allanaron ilegalmente la vivienda de Orley Vásquez, estando allí destruyeron varios bienes y robaron alimentos, artículos de aseo personal y gasolina. Seis días antes había sido detenido arbitrariamente. El hecho se presentó en área rural del municipio La Montañita.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

Pillaje

Abril 10/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a Wilmar Galvis, lo llevaron hasta un lugar montañoso y lo obligaron a desnudarse. Los militares le decían "lo matamos ya, o más tarde". Después le dijeron que él quedaba detenido por homicidio, rebelión y secuestro para lo cual le hicieron firmar una acta de detención. Los hechos se presentaron en la vereda Horizonte.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Tortura por Persecución Política

Detención Arbitraria por Persecución Política

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Tortura

Amenaza

WILMAR GÁLVIS - CAMPESINO

Abril 11/2008

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: CARTAGENA DEL CHAIRA

Tropas adscritas a la Brigada Móvil 22 al mando del Coronel Fajardo, Ejército Nacional, integrantes del CTI y la Fiscalía 251 Especializada Antiterrorismo, Fiscalía General de la Nación llegaron hasta los poblados de Remolinos del Caguán, Monserrate y Puerto Camelias a eso de las 10:30 a.m. y procedieron a detener a 24 personas de los lugares citados, todos ellos pertenecientes a diferentes procesos organizativos de la región. Durante 10 horas fueron incomunicados. El hecho se presentó en momentos en que la Parroquia de Remolinos del Caguán adelantaba una Marcha por la Paz. Todos ellos y ellas fueron sindicados de rebelión. Según la fuente, las detenciones han sido basadas en declaraciones de personas que tienen un alto prontuario delictivo en la región.

Presuntos Responsables: CTI, EJERCITO Y FISCALIA
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
RUBÉN OLAYA HERNÁNDEZ
ORLANDO TRUJILLO TRUJILLO
LUIS ENRIQUE VALENCIA FRANCO
RAFAEL ORJUELA HUERTAS
JOSÉ ARLEY ROJAS ESPAÑA
MILCIADES POLANCO LOZADA
RICARDO MUÑOZ ESPAÑA
ELSA CADENA OSSA
HERMES CAMPOS MUÑOZ
GUSTAVO GÓMEZ BEDOYA
RICARDO OCORÓ
LUIS CARLOS MORENO
YANNI ARELIS ECHAVARRÍA TAPIAS
JOSÉ DEL CARMEN BONILLA
ANDRÉS SARMIENTO FONSECA
MERARDO MONTOYA CABRERA
HENRY ROBAYO FAJARDO
EFRAÍN SAVOGAL HERNÁNDEZ
ALDEMAR TÉLLEZ
NORAIZA RUIZ
EDGAR ZAMBRANO
NUBIA PERDOMO
ESNEDA OCTAVO
EFREN QUINO GUTIÉRREZ

Abril 12/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional amenazaron y señalaron de ser auxiliador de las FARC-EP al campesino Favio Guevara. De igual forma fueron dañados los cercos de su finca y destruyeron varias plantaciones de la misma. Los hechos se presentaron en la

vereda Horizonte.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
FABIO GUEVARA - CAMPESINO
INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Abril 15/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a tres hermanas Bocanegra de 5, 6 y 7 años de edad. Durante el hecho las trataron con palabras soeces. Las niñas se desplazan desde su lugar de residencia a la escuela de la vereda El Horizonte, siendo interceptadas por los militares.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
NN - CAMPESINO
NN - CAMPESINO
NN - CAMPESINO

Abril 19/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas al Batallón Diosa del Chairá, Brigada 12, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a Nuber Cumaco Prieto, el que fue sometido a tratos crueles y degradantes a la par que era amenazado por un sargento, el que lo acusaba de tener nexos con la guerrilla. De igual forma amenazó a los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal a los que señaló de reunirse con la guerrilla. Posteriormente fue dejado en libertad no sin antes hacerle firmar un documento en donde constaba que había recibido buen trato. El hecho se presentó en la vereda Alto Jerusalén.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

NUBER CUMACO PRIETO - CAMPESINO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL
DEL MUNICIPIO LA MONTAÑITA

Mayo 25/2008
DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas adscritas a la Brigada 12, Ejército Nacional se ubicaron entre las viviendas de los campesinos de la vereda Miramar y desde ese lugar se enfrentaron contra insurgentes de las FARC-EP. Posteriormente los militares ejecutaron a un campesino de la región. Antes de retirarse señalaron que todos los campesinos de la Inspección de Policía de la Unión Peneña eran auxiliares de la guerrilla.

Presunto Responsable: EJERCITO
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO
MUNICIPIO: PUERTO ASIS

Militares de la Brigada Móvil 13 ejecutaron a dos líderes campesinos, en la vereda Nueva Unión, corregimiento de Teteyé. Las víctimas fueron presentadas por los militares como guerrilleros muertos en combate, hecho que fue desmentido por la comunidad. Según la denuncia: "A través de la emisora castrense los militares se refirieron a los dos campesinos como alias "Turbino" y alias "El Caleño". Los campesinos habían sido enterrados como NN pero el martes 22 de enero los restos de Hugo Armando Torres pudieron ser exhumados por sus familiares, mientras que los despojos de Heynar Guerrero solo pudieron ser desenterrados dos días después (...)".

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
HUGO ARMANDO TORRES - CAMPESINO
HEYNAR ALEXANDER GUERRERO PAREDES -
CAMPESINO

Enero 21/2008
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO
MUNICIPIO:

El Ejército ejecutó a Gabriel Ríos, el 21 de enero y a Juan Carlos Cortés Estacio y Jhon Jaime Silva Cortés, el 23 de enero, según denuncia de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
NN - CAMPESINO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Escudo
CAMPESINOS DE LA VEREDA MIRAMAR
INFRACCIONES AL DIH

Escudo
CAMPESINOS DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA
UNIÓN PENEÑA

Enero 20/2008
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
GABRIEL RÍOS
JUAN CARLOS CORTÉS ESTACIO
JOHN JAIME SILVA CORTÉS

Febrero 23/2008
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO
MUNICIPIO: PUERTO LEGUIZAMO

Militares de la Brigada 27 del Ejército Nacional en conjunto con tropas de la Base Naval de Puerto Leguizamo de la Armada Nacional, detuvieron arbitrariamente a doce campesinos, todos pertenecientes a la Asociación Agrícola del Putumayo, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, Fensuagro y la CUT. Según la denuncia los militares irrumpieron en la inspección de policía Piñuña Negro y convocaron a los pobladores en un lugar no precisado: "Una vez reunida la comunidad, los militares procedieron a tomarles fotos, reseñarlos y procedieron a detener de forma arbitraria a 12 campesinos, dos de los cuales fueron obligados a abordar un helicóptero y trasladados hasta Puerto Leguizamo, mientras que los otros 10 fueron obligados a ocupar un buque de marina. Las comunidades afirmaron que al parecer los militares están adelantando estos operativos acompañados de miembros de la llamada red de informantes y dicen tener una lista de 105 campesinos que serán detenidos". Agrega la denuncia que ante la acción de Hábeas Corpus, interpuesta por un defensor de derechos humanos "el Juzgado Penal Especializado del Circuito y el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Leguizamo, se vieron en la obligación de poner en libertad a los campesinos, ya que su detención se hizo de

manera injustificada por lo que se pidió de manera inmediata realizar investigación disciplinaria y penal contra los infractores a los derechos de las víctimas. Sin embargo, el fiscal 251 especializado de Bogotá expidió de inmediato nuevas órdenes de captura contra los recién liberados y a través de agentes de la Sijin, fueron recapturados y puestos a disposición de la Fiscalía, desestimando la decisión tomada por los jueces antes mencionados de Puerto Leguizamo. Finalmente, las autoridades procedieron a trasladar a los campesinos hasta la ciudad de Bogotá en condiciones infrahumanas y alejándolos de sus familias y seres queridos, con el agravante que en la ciudad de Puerto Asís, Putumayo, existen tres fiscales con todas las facultades legales donde se hubieran podido adelantar los procedimientos contra los labriegos".

Presuntos Responsables: ARMADA Y EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política

MARIO FERNANDO QUIÑONEZ - CAMPESINO

JOSE MARCIAL ROSERO - CAMPESINO

BLANCA NOHORA BASTIDAS - CAMPESINO

ROBERTO RIVERA MADRID - CAMPESINO

JAIR CANO - CAMPESINO

JOSE ORLANDO VELEZ - CAMPESINO

DIEGO MATAMBA - CAMPESINO

ARIEL VANEGAS NARANJO - CAMPESINO

ALEXANDER GARCIA RESTREPO - CAMPESINO

FABIO ANTONIO RIOS - CAMPESINO

EPIFANIA QUIÑONEZ - CAMPESINO

ALIRIO CHAVEZ - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

POBLADORES PIÑUÑA NEGRO

Marzo 13/2008

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO

MUNICIPIO: PUERTO ASIS

Tropas adscritas a la Brigada Móvil 27, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y ejecutaron al líder campesino José Fernando Quiroz afiliado a la Corporación de Integración Campesina del Cordón Fronterizo del Putumayo (Cicacfromayo), filial de Fensuagro – CUT, el hecho se presentó en la vereda El Azul, corregimiento de Teteyé, municipio de Puerto Asís. Señala la fuente que José Fernando salió temprano de su casa a trabajar montando un caballo, a la altura de la vereda El Azul fue interceptado por los militares, el día 13 de marzo. Los campesinos se dan cuenta de la detención y posterior desaparición por que encuentran solo el caballo. Los directivos de Cicacfromayo informan inmediatamente de su desaparición a diferentes entes gubernamentales Defensoría del Pueblo, Secretaría de

Gobierno, Personería municipal y departamental, después de múltiples averiguaciones fue encontrado en el cementerio de Puerto Asís sepultado como N.N. el domingo 16 de marzo de 2008.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ FERNANDO QUIROZ - CAMPESINO

Marzo 14/2008

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO

MUNICIPIO: PUERTO ASIS

Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a tres campesinos, entre ellos dos de nacionalidad ecuatoriana. El hecho se presentó en la vereda Nueva Granada. Las víctimas hacen parte de la Corporación de Integración Campesina del Cordón Fronterizo del Putumayo (Cicacfromayo) filial de Fensuagro – CUT, quienes fueron retenidos hasta el día 16 de marzo en la vereda Nueva Granada y posteriormente trasladadas en helicóptero a la Cárcel municipal de Puerto Asís acusadas de rebelión.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política

WALTER OCHOA - CAMPESINO

TERESA CASTILLO - CAMPESINO

ROBINSON ALEGRÍA - CAMPESINO

Marzo 15/2008

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO

MUNICIPIO: PUERTO ASIS

Tropas adscritas al Batallón Domingo Rico, al mando del Teniente Barragán, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a dos campesinos, uno de ellos, al campesino ecuatoriano Manuel Antonio Jiménez (afiliado a la Corporación de Integración Campesina del Cordón Fronterizo del Putumayo (Cicacfromayo), filial de Fensuagro – CUT) fue torturado y ejecutado, sin embargo fue reportado como guerrillero dado de baja en combate. De igual manera detienen y torturan a una familia testiga de los disparos que acabaron con la vida de Manuel. El hecho se presentó en la vereda El Progreso, corregimiento de Teteyé, municipio de Puerto Asís. Señala la fuente que los militares llegan a la vereda y detienen a Manuel y un trabajador de su finca (que posteriormente fue dejado en libertad). Manuel es llevado a un paraje de la vereda citada y allí es acibillado, en ese lugar se encuentra la casa de habitación de la familia Cruz Escobar, los militares al percatarse ingresan a la vivienda insultan, amenazan y torturan a sus integrantes. Manuel era un activista de la localidad de Puerto Nuevo, de la provincia de Sucumbios en Ecuador, reconocido por enfrentarse a la política colombiana de

erradicación de coca. El dirigente había denunciado los daños a la población ecuatoriana que habían causado las fumigaciones aéreas colombianas con glifosato. Señala La Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (Aldhu): “Este caso se suma al de otros ecuatorianos que aparecen muertos en Colombia. El 15 de marzo Manuel cruzó a Putumayo para visitar una finca de su propiedad (...) desde entonces nunca regresó. Recién dos días después apareció su cadáver en la morgue de Puerto Asís” Continúa la denuncia: “el cuerpo no era el de un hombre común, sino el de alguien que había sido sometido a las peores torturas. Fue entonces la esposa de Jiménez, Maricela Melo, quien salió a explicar que el cadáver de su cónyuge tenía quemaduras de ácido en la cara y cuatro disparos en la cabeza (...). Para el organismo de DD.HH. la muerte de Jiménez no es un caso aislado. Denuncian este nuevo asesinato de un ciudadano ecuatoriano por parte de fuerzas militares colombianas, el que se da en el marco del creciente clima de hostilidades que éstas vienen perpetrando contra la población fronteriza ecuatoriana. El año pasado por ejemplo una granada cayó en una casa del lado ecuatoriano y despedazó a toda una familia (...) Solamente los paramilitares masacraron a 1093 personas en la provincia de Sucumbíos. Militares colombianos reconocieron que lo habían matado por guerrillero...”

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política

NN - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

Tortura por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Tortura

Homicidio Intencional Persona Protegida

MANUEL ANTONIO JIMÉNEZ - CAMPESINO

Marzo 16/2008

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO

MUNICIPIO: PUERTO ASIS

Tropas del Ejército Nacional detuvieron y desaparecieron al campesino ecuatoriano Ivan Vientemilla, el hecho se presentó en el corregimiento de Teteyé, municipio de Puerto Asís. Iván es miembro de la Corporación de Integración Campesina del Cordón Fronterizo del Putumayo (Cicacfromayo), filial de Fensuagro – CUT.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

IVÁN VIENTEMILLA - CAMPESINO

Abril 01/2008

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO

MUNICIPIO: VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)

Luz Mariela y Emerson Iván pertenecían a la Asociación Sindical de Educadores del Putumayo, ASEP. La Federación Colombiana de Educadores -FECODE- a través de su COMISION DE DERECHOS HUMANOS, denuncia ante el Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Educación, Ministerio de la Protección Social, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación y Presidencia de la República (Programa Presidencial de DD. HH. Y DIH) y demanda de ellas las acciones pertinentes que esclarezcan los hechos y den con los responsables de los asesinatos de los docentes EMERSON IVÁN y LUZ MARIELA, quienes laboraban en el municipio del Valle del Guamuez (Putumayo). Los docentes cumplían con sus funciones en la Institución Educativa Rural La Concordia y fueron baleados por individuos, que los detuvieron, el primero de abril, cuando se dirigían de su lugar de residencia, a su sitio de trabajo. Es de anotar que la docente se encontraba en el séptimo mes de gestación, según informó ASEP, el sindicato que agrupa a los docentes en el departamento del Putumayo. FECODE, rechaza estos execrables y recientes crímenes y exige una vez más de las AUTORIDADES NACIONALES las investigaciones necesarias perentorias y concluyentes que rompan la ya acostumbrada cadena de impunidad que caracteriza los asesinatos de docentes. FECODE, exhorta a las autoridades departamentales, a garantizar y respetar los derechos fundamentales de los educadores del Putumayo, quienes vienen siendo objeto de amenazas y desplazamiento por parte de los diferentes actores armados del conflicto colombiano y encontramos que la única respuesta por parte de las autoridades administrativas de la educación, es la insolidaridad, negligencia, y desdén administrativo; conductas que se hacen evidentes cuando los docentes cumpliendo los requisitos previstos en el decreto 3222 de 2003, solicitan se les reconozca la calidad de amenazados y por respuesta sólo encuentran las decisiones discrecionales de traslado y más grave aún es la violación flagrante del derecho al trabajo y al mínimo vital, cuando se les ha otorgado el ESTATUS DE AMENAZADO, y el docente no tiene otra alternativa, para su seguridad, que salir del departamento del Putumayo y debe ser él quien tramite su reubicación, la cual no es posible conseguir, sin el apoyo y la celeridad administrativa de la secretaría de educación; que termina suspendiendo, reteniendo o simplemente cambiando la modalidad de pago DE LOS SALARIOS, cuando el docente no logra la reubicación por causas imputables a la administración; constriñendo de ésta forma a los docentes, para que retornen a un territorio donde ni la seguridad democrática, ni mucho menos, las autoridades departamentales están en capacidad de garantizarle el derecho a la vida y a la integridad personal de los educadores; como lo demuestran los homicidios que estamos denunciando y los cuatro más, en lo transcurrido del año en diferentes sitios del país. Fecode exige a las autoridades departamentales, distritales y municipales, el cumplimiento y respeto de la normatividad vigente en cuanto tiene que ver con los derechos

de los docentes AMENAZADOS y DESPLAZADOS, en el territorio nacional. FECODE, solicita al movimiento sindical mundial, a los organismos internacionales de Derechos Humanos, insten al gobierno colombiano a respetar los derechos fundamentales de los docentes AMENAZADOS Y DESPLAZADOS, a la luz del bloque de constitucionalidad. FECODE, expresa su más sentida solidaridad a las organización sindical ASEP, a los familiares de los docentes asesinados y a la comunidad educativa en general; exhortándolos a mantener en alto las banderas de la lucha por la defensa del DERECHO A LA VIDA y el respeto de los DERECHOS HUMANOS de todos los colombianos.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

LUZ MARIELA DIAZ LOPEZ - EDUCADOR

EMERSON IVAN HERRERA RUALES - EDUCADOR

Abril 17/2008

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO

MUNICIPIO: PUERTO ASIS

Miembros del Ejército Nacional siguen violando sistemáticamente los derechos de Carmen Leonor Roa Cruz y su hijo Camilo Andrade. El hecho más inmediato se presentó el día 17 de abril en horas de la mañana en Puerto Asís, departamento de Putumayo. Carmen Leonor hace parte del Partido Comunista Colombiano y de la Unión Patriótica, es viuda de Arnoldo Naranjo Martínez asesinado por tropas del Ejército Nacional el 23 de enero de 2005, la que igualmente desterraron del lugar. Su hermano Nicolás Roa fue asesinado por unidades de la Policía Nacional en San José del Guaviare, lugar de donde también fue desplazada en el año de 1989. Señala la fuente que luego del asesinato de su esposo se dirigió a Perlas del Putumayo, de donde regresó a su finca cinco meses después con su hijo de siete años, un día se encontraba vacunando una vaca cuando un amigo le avisó que los militares que habían ejecutado a su esposo la estaban buscando, por lo que de nuevo debió abandonar su finca y

pertenencias en búsqueda de garantizar su vida (...) debido a que la denuncia se encuentra interpuesta en la Fiscalía General de la Nación, Carmen Leonor acordó con la investigadora del CTI Yenni García de concretar un encuentro en Florencia - Caquetá-, en el mes de abril, en perspectiva de lo señalado se pernoctó en Puerto Asís a eso de las 8:00 a.m. los militares estaban buscándola para matarla, por lo que se dirigió hacia la sede de la Fiscalía de esa ciudad, allí presentó la denuncia ante el funcionario Alberto Blanco, el que se comunicó con la investigadora Yenni García y fue trasladada con escolta policial hasta Puerto Caicedo (Putumayo)

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLENCIAS A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

CARMEN LEONOR ROA CRUZ - CAMPESINO

Abril 29/2008

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO

MUNICIPIO: PUERTO ASIS

Jhon Jaime Bernal, murió y Gustavo Ramírez, quedó herido, luego que pisaran un campo minado instalado por miembros de un grupo combatiente, en la zona rural. Las víctimas laboraban como erradicadores de cultivos ilícitos.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos

JHON JAIME BERNAL RINCON - OBRERO

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

GUSTAVO RAMIREZ YATE - OBRERO

INFRACCIONES AL DIH

Mina Ilícita / Arma Trampa

ACTUALIZACIONES

Diciembre 01/2001

DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUAN

Edgar Gutiérrez Rubio quien se desempeñaba como electricista profesional se encuentra desaparecido desde el primero de Diciembre del 2001. Según versiones de sus familiares, Edgar fue visto por última vez en el municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Desaparición por Persecución Política

EDGAR GUTIERREZ RUBIO - EMPLEADO

Marzo 22/2002

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZON

Miembros de Paramilitares asesinaron al comisionista Dagoberto Perdomo Ramos, de 25 años de edad, el hecho se registró hacia las 9:20 P.M. en el barrio Julio Bahamón Puyo del municipio de Garzón. Perdomo Ramos habría sido asesinado golpeado y amenazado por policías (existen cartas con indicaciones).
Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
Amenaza por Abuso de Autoridad

DAGOBERTO PERDOMO RAMOS - TRABAJADOR
INDEPENDIENTE

Marzo 23/2002

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZON

Miembros de los Paramilitares que se movilizaban en una motocicleta RX asesinaron de tres impactos de bala al celador y presidente de la Junta de Acción Comunal José Vicente Ramos de 62 años de edad. El hecho se registro las 8:00P.M. en el barrio Aguazul del municipio de Garzón.
Presunto Responsable: PARAMILITARES

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

JOSE VICENTE RAMOS - LIDER SOCIAL

Mayo 05/2002

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO
MUNICIPIO: VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)

Paramilitares torturaron y amenazaron a la señora Mercy Carolina Bermúdez quien se desempeñaba como enfermera en la población de El Tigre, municipio del Valle de Guarnes del departamento de Putumayo. Según la denunciante "Yo trabajaba como enfermera nombrada por la comunidad del corregimiento de El Tigre. A mi me acusaron los paramilitares de que yo ayudaba a la guerrilla y la guerrilla decía que yo ayudaba a los paramilitares, a lo ultimo los paramilitares me cogieron me esposaron me encerraron me torturaron me hicieron abrir un hueco y me dispararon al aire y a los pies yo lo único que hacía era pedirle a Dios, y mi Dios me salvo de esa muerte. Ellos me multaron por diez millones de pesos para no matarme, yo alcance a pagar tres millones de pesos y a lo ultimo yo me escape y me fui del Tigre a La Hormiga Putumayo..." "...salí de La Hormiga por el Lago Agrio a Ipiales y bajé a Pitalito y en Pitalito di la declaración y después me mandaron a Neiva y allá estuve un buen tiempo porque en Pitalito habían paracos conocidos de La Hormiga".
Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política

MERCY CAROLINA BERMUDEZ - ENFERMERO (A)

Febrero 18/2003

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZON

Miembros de los Paramilitares asesinaron de varios impactos de bala al comerciante Luis Alberto Henao Muñoz, de 34 años de edad. El hecho se presento hacia las 9:00P.M. en el andén de la casa de su

hermana ubicada en la vereda El Limonar del municipio de Garzón.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ALBERTO HENAO MUÑOZ - COMERCIANTE

Junio 25/2003

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: SAN AGUSTIN

Voceros de organizaciones defensoras de los derechos humanos denunciaron que:

"Paramilitares ejecutaron a Olga Erazo, en momentos en que se encontraba en la zona urbana".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
OLGA ERAZO

Julio 01/2003

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: COLOMBIA

Voceros de organizaciones defensoras de los derechos humanos denunciaron que:

"Paramilitares ejecutaron a Carlos, a Teodoro y a otra persona, quien no fue identificada, en momentos en que se encontraban en la zona urbana".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
CARLOS ESPINOSA
TEODORO URIBE
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Julio 17/2003

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: GARZON

Miembro de los Paramilitares asesinaron al prestamista Arsenio Cruz Tovar, de 32 años de edad, el hecho se presento cuando Arsenio se dirigía a comprar una tienda de apuestas (chance) con su prima, hacia las

8:00P.M. en el barrio Las Américas del municipio de Garzón. Cruz Tovar había sido detenido al parecer solamente para tomarle algunas fotos.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ARSENIO CRUZ TOVAR - DESEMPLEADO (A)

Septiembre 17/2003

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

El subteniente Jonathan Píterson Burbano Polo y el patrullero Danny Alarcón Vásquez miembros de la Policía Nacional, torturaron al presunto asaltante Jhon Bautista Mayorga. Los hechos ocurrieron en el CAI del barrio Bogotá al sur de la ciudad de Neiva.

Presunto Responsable: POLICÍA NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Intolerancia Social

JHON BAUTISTA MAYORGA - MARGINADO

Noviembre 18/2003

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: GARZON

Miembros de los Paramilitares asesinaron al comerciante Armando Alirio Lasso Naranjo de 37 años de edad. El hecho se presento hacia las 5:00P.M en un tramo de la Avenida Circunvalar del municipio de Garzón. Según la fuente, "estadísticas del ente investigador es el número 33 caso que se comete en el distrito judicial de este municipio, en lo que va corrido del mes de Noviembre".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ARMANDO ALIRIO LASSO NARANJO -
COMERCIANTE

Enero 07/2004

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Presuntos paramilitares asesinaron de dos impactos de bala al estudiante Jhon Freddy Segura de 19 años de edad, quien un año atrás fuera testigo del asesinato (por los mismos autores) de un amigo suyo. El hecho se presentó entre los barrios La Pradera y El Paraíso en el municipio de Pitalito. Según la fuente "él salio de donde su novia, cuatro tipos en un taxi le preguntaron a una vecina donde vivía pero ella no dijo; ellos esperaron a que llegara el muchacho, cuando lo vieron lo subieron a un taxi y dos cuerdas después lo sacaron y le dispararon en dos ocasiones".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social

JHON FREDDY RAMIREZ GARCIA - ESTUDIANTE

Junio 23/2006

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: LA PLATA

Miembros de las Autodefensas Unidas Campesinas de Colombia habrían torturado y asesinado al agricultor y también miembro de la Junta de Accion Comunal, José Domingo Pisso. Los hechos ocurrieron hacia las 5:30PM en el sitio conocido como Agua Bonita del poblado de Santa Martha municipio de Buenos Aires Cauca en límites con el Huila. Según versiones eran cuatro personas tres entraron a la casa y a 100 metros aprox. Se había quedado otro vigilando, vestían prendas militares ya desgastadas uno de azul oscuro y jean y chaqueta del Ejército, llegaron y lo encañonaron preguntaron al señor José Domingo Pisso que donde estaba la guerrilla y que donde estaba el Ejército y luego procedieron a llevárselo. Y al otro día lo encontraron muerto; lo encontró Juan de Jesús su hijo con la comunidad, encontraron el cuerpo con signos de tortura chuzones en los dedos con agujas, chuzones con peinilla en la espalda con la punta, tenía tres tiros en el tórax y cabeza le cortaron la cabeza luego la dejaron en un palo al cual le había sacado punta incrustado la punta por la boca. Al parecer este hecho

se ejecuto en compañía de José Quilindo que en el año 1988 habría hecho lo mismo con Santiago Pisso hermano de José Domingo Pisso.
Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE DOMINGO PISSO - CAMPESINO - LIDER SOCIAL

Octubre 04/2006

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZON

Tropas del Batallón Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, ejecutaron a Ever Huelgos Vargas de 28 años de edad y a Jairo Calderón, quienes trabajaban en una tabacalera en el municipio de Garzón. Los hechos ocurrieron en la vereda Monserrate del mismo municipio. Según versión de los familiares, las víctimas fueron sacadas con engaños de sus residencias y aparecieron muertos por el Ejército en supuesto combate.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

EVER HUELGOS VARGAS
JAIR CALDERON

Octubre 04/2006

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZON

Tropas de Batallón Cacique Pigoanza del Ejército Nacional al mando del subteniente Jesús Jiménez Botina ejecutaron a Jairo Falla Calderón, de 32 años de edad, quien se desempeñaba en oficios varios. El hecho ocurrió en las horas de la noche en la vereda Monserrate frente a la Planta de Tratamientos de Residuos Sólidos del municipio de Garzón.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política

JAIRO FALLA CALDERON - CAMPESINO

Octubre 05/2006

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ACEVEDO

Tropas del Batallón Magdalena, ejecutaron a Omar Fabio Guanga, quien había salido de su casa a alimentar unos marranos y al otro día apareció muerto en otra vereda a manos del Ejército Nacional. La víctima fue presentada como muerto en combate. Los hechos ocurrieron en la vereda La Victoria del municipio de Acevedo.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

OMAR FABIO GUANGA

Noviembre 11/2006

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Tropas del Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a un menor de 16 años de edad, quien habría desaparecido horas antes del municipio de La Plata (Huila). Los hechos ocurrieron en zona rural del municipio de Pitalito. Según familiares de la víctima, existen antecedentes que les indica que se trató de una ejecución extrajudicial: la Policía de la Plata detuvo por tres días al joven acusándolo de armar desórdenes en la vía pública. El mismo día que lo dejan libre, desaparece, y aparece muerto al otro día en Pitalito señalado como guerrillero muerto en combate.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JESUS MARIA GUEVARA QUINTO

Noviembre 18/2006

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: SAN AGUSTIN

Tropas del Batallón Magdalena dieron muerte a un desplazado que fue sacado de su casa en Pitalito por hombres que le ofrecieron trabajo. Los hechos ocurrieron en la vereda El Playón de San Agustín. La investigación se encuentra en el Juzgado 65 de Instrucción Penal de Garzón.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE GREGORIO CARCAMO VARGAS

Diciembre 15/2006

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GIGANTE

Tropas del Batallón Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino Otoniel Oviedo Martínez de 52 años de edad. Los hechos ocurrieron en la vereda Algarrobo Pará del municipio de Gigante, en momentos en que la víctima se desplazaba en una motocicleta rumbo a su vivienda. Según sus familiares el ejército lo asesinó y lo presentó como una "baja en combate" de las FARC.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

OTONIEL OVIEDO MARTINEZ - CAMPESINO

Febrero 09/2007

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: TIMANA

Tropas del Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a Jesus Reinel Ortega y a Jimy Andres

Castrillón en zona rural del municipio de Timaná.
Según sus familiares, las víctimas fueron sacadas de un billar en el municipio de Pitalito, y conducidas hasta zona rural de Timaná, donde fueron asesinados "en completo estado de indefensión".
Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JESUS REINEL ORTEGA
JIMY ANDRES CASTRILLON

Marzo 28/2007

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZON

Tropas del Batallón Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, ejecutaron a Giovany Ardila Velazco de 23 años de edad quien se desempeñaba en oficios varios. Los hechos ocurrieron en la vereda San Rafael del municipio de Garzón. Según versión de los familiares, una persona cuenta que la víctima fue ingresada con vida a una finca de la vereda San Rafael hacia las tres de la tarde y lo mataron a las siete de la noche.
Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GIOVANY ARDILA VELAZCO

Abril 11/2007

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZON

Tropas del batallón Cacique Pigoanza del Ejército Nacional ejecutaron a Jhon Germán Vargas Calderón de 34 años de edad, quien se desempeñaba como recolector de café. Los hechos ocurrieron en la vereda Las Brisas del municipio de Garzón. Según el comandante de la Novena Brigada Jaime Alfonso Lasprilla, el hecho ocurrió en el desarrollo de la operación "Halcón Negro" y afirmaron que la víctima estaba sindicada de ser el jefe de una banda de jaladores de carros, extorsión y atraco y que se

conocía como alias "Mojarra". Sin embargo versiones de familiares de la víctima afirman que se trató de una equivocación del Ejército Nacional, "asesinaron a un hombre inocente, a él lo presentaron como guerrillero y delincuente. El verdadero 'mojarra' está vivo". Según el padre de Jhon su hijo había salido a las 7:00 p.m de la casa y no regresó, "me enteré que había sido encontrado, pero en una funeraria muerto por el Ejército".

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JHON GERMAN VARGAS CALDERON - CAMPESINO

Mayo 14/2007

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NATAGA

Miembros del Gaula de la Policía y la Fiscalía Segunda Especializada de Neiva, detuvieron arbitrariamente al ex candidato a la alcaldía Jose Arcel Zuñiga, quien se desempeñara por mas de 17 años como concejal del municipio de Nátaga. La víctima, padre de familia y militante del partido Liberal Colombiano, quien denuncia persecución política, permaneció detenido durante 13 meses en la cárcel Distrital de Neiva, acusado del delito de rebelión, concierto para delinquir y extorsión; en el año 2002 también fue víctima de las detenciones masivas en el caso de la operación Margaret, en la que detuvieron 23 personas que posteriormente fueron dejadas en libertad por falta de pruebas.

Presunto Responsable: GAULA POLICIA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

JOSE ARCEL ZUÑIGA

Junio 10/2007

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO:

LA NACIÓN, 29-06-08 P4B5B Miembros de la Novena Brigada del Ejército Nacional, ejecutaron a seis personas en la inspección de Balsillas, Caquetá en

límites con el departamento del Huila, sembrando de horror una pacífica población. Esta es una historia que muchas veces ha sido contada desde la parte oficial, citamos textualmente apartes de una crónica realizada por el diario La Nación. En la escuela “Guillermo Ríos Mejía” de Balsillas todo transcurría como se había planificado. Gritos, saltos, miradas, cantos desafinados, picada de ojos y entre otras muchas otras cosas de bazar de pueblo, el show de los que ya el trago los había poseído; actuaciones que no pasaban de revoltones en le piso, lloriqueos pasajeros e insultos a los inexistentes. Nadie percibió el movimiento exorbitante de lo parlantes que parecían salirse y comunicar a los enfiestados la tragedia que se les venia encima como tiro. La base militar – ubicada a ochenta metros de la escuela – poseía otro ambiente: cabezas rapadas, botas lustradas, voces de mando, flexiones de brazo, armamento al hombro, de este mundo salieron a las calles de Balsillas los soldados Yeiner Alberto Jiménez Rodríguez y Jair Farfán Moor. Lentamente se fueron formando incorporando a las provocadas palpitaciones sonoras y en cuestión de segundos sus pasos empezaron a ser guiados por la música estridente. En realidad era el pútrido olor de una vieja guerra la que los invitaba de antemano a protagonizar una nueva tragedia, como el gallinazo que desde el aire olfatea su carroña. De un a momento a otro los soldados se encontraban parados en la puerta de la escuela. El sol forzosamente empujaba a las montañas para salir de lo profundo. De seguro también querían anunciar algo, quería evitar lo que en diez minutos después sucedería. Ante la negativa de la educadora Marleny Berrio Jiménez – rectora de la escuela – de vender licor a los soldados, estos en fracción de momentos totalmente indeseables, desataron una ola de asesinatos que dejo marcado en Balsillas, tal vez para siempre, el 10 de junio como un día fúnebre y prohibido a la celebración. Las primeras víctimas fueron Jaime Galindo, Lucas Manuel Corredor Segura y como era de esperarse la rectora de la escuela. La música parecía sucumbir a la par de lo gritos. Las madres como llamada ardientes buscaban a sus hijos. El “ángel de mi gurda” se convirtió en rezo universal. No importaba si era cristiano, católico, evangélico o ateo, absolutamente todos invocaba una ángel que los protegiera de las balas. A parte de allí los soldados eran otros. Quizás el olor de la sangre recién derramada, o el Síndrome de Estrés Postraumático que suele darse a los que han vivido de las armas y la guerra o quien sabe que otra cosa los incito a continuar su irracionalidad como si tres cuerpos aniquilados fueran nimiedad de la vida e insignificancia para sus familias. Las calles destapadas de Balsillas ya olían a muerte. Los soldados empezaron a correr por las vías

que durante más de un año habían patrullado. Sea acercaba a sus próximas víctimas: la familia Velásquez Betancourt que estuvieron en el bazar pero decidieron regresar temprano a su lecho ubicado casi a un kilómetro de distancia de la escuela “Guillermo Ríos Mejía”. La puerta sonaba sin parar. Como si un potranco encolerizado la estuviera cogiendo a patadas. Don José Miller Velásquez Lozada campesino reconocido en el pueblo – inmediatamente dio orden a la esposa de no abrir. Sus dos hijos seguían en el cuarto. Al parecer la bulla no los había despertado. Ante la insistencia y la agresividad con que tocaban la puerta, José Miller enfrentó la situación como una persona que nada debe ni teme. Los dos soldados arremetieron de inmediato contra él. Exigieron dinero y las llaves de la moto. Ninguna de las dos peticiones fue complacida. José respondió que dinero no tenía y que la moto no era de él. Estas palabras aumentaron la efervescencia con la que venían los soldados Jiménez y Farfán. Loas fusiles eran repetidamente mirados por todos. Miller y su esposa Melania Betancourt lo hacían con la esperanza de que no fueran a ser utilizados por los militares. Y estos, con la obsesión de que en cualquier momento podían hacerlo retumbar. La bota de uno de los soldados ya oprimía la espalda del campesino, a la vez que insistía en la petición del dinero. El ambiente cada vez se hacia mas tenso. Los ojos de Doña Melania ya hace rato habían roto fuente. Miller seguía negándose a la entrega de dinero y los fusiles empezaron a danzar según los movimientos de los cuerpos. Para este momento a sus dos hijos los había atrapado la incertidumbre y el pánico. El uno miraba al otro y viceversa. Sus corazones mantenían una comunicación inútilmente secreta. Ninguna sabía con exactitud las razones del llanto de su madre y las voces que reiteradamente amenazaba de muerte a su padre. Una ráfaga de tiros sonaron. José Miller Velásquez y Melania Betancourt acababan de ser asesinados. Los niños pasaron de la felicidad a tener a sus padres a la incertidumbre de la orfandad. Los soldados se dirigieron a los cuartos. En uno de ellos encontraron a los niños. Después de provocar tanta sangre y completar la quinta muerte en un mismo día, al posibilidad de seguir viviendo de esos pequeños era prácticamente nulas. Los cajones fueron vaciados. Encontrar dinero para planear la fuga los hacia cada vez mas vehementes e irracionales. Para este objetivo las únicas fuentes de información que quedaban eran los niños. Comenzaron una serie de presiones para que ellos hablaran. Pero sus actividades fueron a la de sus padres. No dieron razón por ningún dinero. De nuevo los fusiles sonaron. Luego de no encontrar su fortín los soldados desistieron del mismo y siguieron su camino que oscurecía a su paso. Después de varios

minutos, el mayor de los niños levanto sigilosamente su cabeza. El tiro que dirigieron hacia el afortunadamente paso cerca de su oreja. Como en las mejores obras de teatro, este se las invento para fingir su muerte. Mientras cercioro que estaban solos, inútilmente invitaba su hermano de 9 años a esconderse. El no había tenido la misma suerte. Su corazón no corría a mil ya no contaba con la complicidad del otro. Los gallos cantaron su rezo. Los soldados llegaron rápidamente donde don Fabio. En esta parada, la tercera, exigieron al humilde labriego ropa y dos caballos. Efectivamente los planes habían cambiado. Hay quienes dicen que el armamento lo dejaron escondido y otros que los fuero dejando a la orilla del camino. Lo que se sabe con exactitud fueron sus maniobras: pasaron de hombres armados a campesinos normales. Incluso don Leónidas Velásquez hermano de José Miller – asegura que los encontró en el camino pero nunca pensó que fueran los que habían dado fin a su a la vida de su sobrino, su cuñada y su hermano. El niño sobreviviente, por su parte se escondió por unos minutos creyendo que los uniformados en cualquier momento podrían volver. Luego decidió dirigirse como liebre perseguida hacia la parte concurrida del pueblo. Cuando llego se encontró con la noticia de que sus familiares no eran los únicos asesinados por los soldados sino que ya lo habían hecho con la rectora de la escuela y dos pobladores mas. Y también habían herido a dos hombres, uno de ellos el esposo de doña Ligia Bonilla, mujer de mirada eternamente triste. Pareciera que cada segundo estuviera reconstruyendo lo sucedido. Su paso es corto y silencioso como sus palabras. Es una mujer que con solo mirarla refleja la crudeza de la guerra y lo que produce la monstruosidad a la que podemos llegar los seres humanos. Los pobladores influidos por una gama de sentimientos reunidos y entremezclados, se lanzaron tras la captura de los uniformados. Cuando los agarraron quisieron desatar todo su odio creado por ellos mismos, pero el Ejército apareció después de todo, y se encargo del destino inmediato de los hombres. Los heridos agonizaban en medio de la gritería. Al parecer la única salvación era un oportuno helicóptero del Ejército que intentaba aterrizar en segundos. Una niña que medio entendía la situación, recordó aquella atractiva propaganda televisiva de que “Los héroes en Colombia si existen”. Después de que el helicóptero volvió a tomar vuelo y los heridos continuaban agonizando en medio del bullicio de la gente, la niña acepto no haber entendido la propaganda. Algunos campesinos se inventaron mil cosas para llevar los heridos a un centro de salud. Después de todo ninguno de los dos murió. Luego de la masacre del 10 de junio de 2007, al esposo de Doña

Ligia le toco dejar a Balsillas y desplazarse para Neiva – Huila. Por razones de seguridad pocas personas saben con exactamente en que parte de la ciudad vive. Las palabras de don Leonidas indican que “está prácticamente aguantando hambre”. Los soldados fueron sentenciados a 40 años de cárcel. Se sometieron a sentencia anticipada. El hermano menor de Leonidas asegura que esto podría rebajar la pena a la mitad. El niño que sobrevivió vive con su abuela, sus tíos y su hermano mayor, quien se salvo de morir ese día por que se preparaba para jugar un partido de fútbol ese día en El Paraíso, Lugar donde actualmente reside. Cuando todos ellos se sientan frente al televisor y observan la propaganda del ministro de defensa promociona a sus soldados como “Héroes de Colombia”, la familia Velásquez Betancourt lo apaga y asegura que por lo menos en Balsillas Caquetá no existen.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARLENY BERRIO JIMENEZ - EDUCADOR
JAIME GALINDO
LUCAS MANUEL CORREDOR SEGURA
JOSE MILLER VELASQUEZ - CAMPESINO
MELANIA BETANCOURT - CAMPESINO
NIÑO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

DOS PERSONAS SIN IDENTIFICAR
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Julio 23/2007

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: LA PLATA

Presuntos Miembros de las Autodefensas Unidas Campesinas de Colombia amenazaron mediante un escrito a cinco campesinos. El hecho se presentó en la vereda Buenos Aires del Municipio de La Plata. Según el escrito que decía textualmente "Ya sabemos de sus procedimientos que no son del agrado de la comunidad, y no permitimos que en esta zona hallan personas delinquiendo a nombre de organizaciones armadas,

atemorizando a los residentes. Esperamos que este comunicado se difunda a los interesados. De lo contrario se declaran objetivo militar a partir de la fecha. Como ustedes ya saben hacemos presencia militar en la zona". Esta amenaza fue recibida días después de que este grupo les hubiera torturado y asesinado a un miembro de la familia.
Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLENCIA POLITICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política

JUAN DE JESUS PISSO - CAMPESINO
DANIEL PISSO - CAMPESINO
SANTIAGO PISSO - CAMPESINO
SABINO GOLONDRINO - CAMPESINO
CUPERTINO - CAMPESINO

Agosto 14/2007
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Tropas del Batallón Magdalena grupo Berlín Dos, ejecutaron a Albeiro Hernández Cerón de 22 años de edad e intentaron asesinar a Aladino Ríos Sánchez, de 31 años de edad. Las víctimas fueron sacadas del municipio de Pitalito por supuestos informantes y entregados a tropas del Ejército Nacional quienes los trasladaron hasta zona rural del municipio de Isnos para darles muerte y hacerlos pasar por miembros de la guerrilla. Los hechos ocurrieron entre el municipio de Pitalito y zona rural del municipio de Isnos. Según la víctima sobreviviente, dos informantes del Ejército los sacaron engañados del pueblo diciendo que los llevaban a una finca a entregar un encargo; los recogen en un carro conducido por un tercer hombre. En la vía La Gallera - Chilurco a pocos metros del Batallón Magdalena, el Ejército detiene el vehículo, los sacan del carro y los tiran al suelo, a los cinco o diez minutos llega una Turbo (Camioneta) donde se transportaba el Ejército y se llevan a Albeiro Hernández Cerón y Aladino Ríos Sánchez hacia el municipio de Isnos, los bajan del turbo, los retiran a aproximadamente quince metros de la vía que va hacia Popayán, se los llevan a una zona boscosa y los atan de los pies. Un cabo del grupo les advierte que "si intentan escapar les dan gatillo" el cabo se va con un grupo de soldados supuestamente a traer a una señora para un reconocimiento y los dejan con unos soldados (tres visibles); la señora nunca llegó. Hacia las 12:30 de la madrugada sube un soldado de la carretera central y dice que necesita a uno de los dos, se decidió por Aladino Ríos Sánchez, "me desata y me lleva hacia la

carretera central y me dice que un señor iba a hablar conmigo, que me iba a pasar un celular para que hablara con la familia para pedirle plata (el señor no aparece), el soldado me preguntó si me quería ir para la guerrilla a lo cual yo le respondí que no, es entonces cuando el militar saca una pistola al parecer una 9 mm, y me dispara causándome dos heridas en el hombro derecho, le pregunté que por qué me querían matar si yo no había hecho nada, cuando me di cuenta que me iban a volver a disparar de nuevo, salí corriendo y se metió a un potrero, los soldados me persiguieron disparándome con armas de largo alcance y aunque me hirieron nuevamente, logré escapar". Esa misma noche, Albeiro Hernández Cerón, es ejecutado por tropas del Batallón Magdalena y reportado como miembro del frente 13 de las FARC-EP, muerto en combate, acusado de hacer retenes en la vía. Posteriormente a los hechos, miembros del Ejército le hacen seguimiento a Aladino Ríos Sánchez, preguntan por él donde algunos familiares. Adicionalmente, el Ejército le coloca una denuncia por rebelión ante la Fiscalía 26 de Pitalito acusándolo de pertenecer al frente 13 de las FARC-EP, la cual el Juez desestima. Los dos informantes contra quienes ya hay demanda, pero la justicia aún no toma medidas, tienen antecedentes por extorsión y secuestro. Aladino Ríos Sánchez requiere medidas de protección y apoyo porque se siente amenazado y no puede trabajar debido a las secuelas ocasionadas por las heridas en su brazo derecho.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Abuso de Autoridad

ALADINO RIOS SANCHEZ

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

ALBEIRO HERNANDEZ CERON

Diciembre 21/2007

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Tropas del Batallón de Infantería número 27 adscritos a la Novena Brigada del Ejército Nacional, ejecutaron a

los menores Rubén Darío Garcés Murcia de 17 años y José Alexander Murcia de 16 años de edad. Los hechos ocurrieron en el corregimiento La Laguna del municipio de Pitalito en la vía que conduce al Salto de Bordonos a la altura de la vereda la Florida de ese corregimiento. Según sus familiares, los jóvenes quienes eran primos, se dirigían a su trabajo como recolectores de café y fueron asesinados a 20 metros de distancia de la finca de Vladimir Triana, donde trabajaban. Según lo dieron a conocer voceros comunitarios de la Vereda la Florida, "este hecho se trata de un falso positivo" e indican que ya se entregaron las declaraciones a la Fiscalía por parte de varias personas que presenciaron los hechos y que aseguran que los dos jóvenes fueron muertos en estado de total indefensión por los militares quienes posteriormente les pusieron dos armas en sus cuerpos. "Los militares dispararon contra los dos jóvenes sin mediar alerta alguna y dispararon dos armas cortas al aire antes de ponérselas en sus cuerpos", dijo una persona que presenció los hechos y quien pidió no revelar su identidad. Según la fuente, luego que los campesinos cayeron, los militares dispararon varias ráfagas al aire para aparentar un enfrentamiento. Los habitantes de las veredas Arrayanes, La Florida y La Cabaña, firmaron un comunicado a la opinión pública en el que rechazaron lo que consideraron un "asesinato" del que fueron víctimas los agricultores y solicitan a las autoridades investigar los hechos, Así mismo rechazan la versión del Ejército en el sentido de que se trata de atracadores y aseguran que, por el contrario, "sabemos y nos consta que se trataba de jóvenes trabajadores, vecinos y por ende ampliamente conocidos en la vereda". Según conocieron los familiares de las víctimas, a los militares que asesinaron a los dos menores les dieron 15 días de permiso "los mataron para ganarse el permiso de fin de año".

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

RUBEN DARIO GARCES MURCIA
JOSE ALEXANDER MURCIA

Diciembre 24/2007

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

Tropas del comando operativo N° 5 de la Novena Brigada ejecutaron al joven Diego Mauricio Hernandez, de 20 años de edad. Los hechos ocurrieron a las 6:20 p.m en la vereda La Arcadia del municipio de Algeciras. Según la madre de la víctima, Alicia Chávarro, su hijo era un joven consumidor de drogas de la ciudad de Neiva, que había desaparecido el 23 de diciembre de 2007; el 9 de enero de 2008, miembros del CTI llamaron a doña Alicia, preguntando por las señales de su hijo desaparecido, porque según ellos probablemente había sido dado de baja por el Ejército la noche de Navidad, al siguiente día de haber desaparecido. La víctima fue presentada por los medios de comunicación como presunto subversivo, muerto en combate por tropas del Ejército.
Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

DIEGO MAURICIO HERNANDEZ CHAVARRO

Diciembre 29/2007

DEPARTAMENTO: NARIÑO
MUNICIPIO: LEIVA

Presuntos paramilitares de las AUC asesinaron a los campesinos Hernán Omeje Padilla y Bryan Patiño, de 33 y 15 años de edad respectivamente. El hecho se registró en el corregimiento El Palmar del Departamento de Nariño. Familiares de los campesinos desplazados fueron amenazados por este grupo al margen de la ley el día 9 de Enero de 2008 con una llamada y el día 10 de Enero no fue con una llamada sino una visita diciéndole que desalojaran la finca. Estos hicieron caso al llamado desplazándose a la vereda El Arrayan, pero luego se desplazan a Belén donde reciben otra llamada telefónica donde le decían que ya sabían en donde estaban.
Presunto Responsable: PARAMILITARES

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

HERNAN OMEJE PADILLA - CAMPESINO
BRYAN PATIÑO - CAMPESINO

Agradecimientos

Asociación de Mujeres Empresarias por la Paz – ASMEPAZ - La Plata
Asociación FAMI - La Plata
Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU - USCO
Asociación del Macizo Colombiano - ASOMAC - La Plata
Cátedra Doxa - USCO - Neiva
Central Unitaria de Trabajadores -CUT-Huila
Centro de Investigación y Educación popular CINEP
Colectivo Juvenil - Pitalito
Comité de Derechos Humanos - Pitalito
Consejo Municipal de Paz, Derechos Humanos y D.I.H - Garzón
COOFISAN - La Plata
Corporación Red de Promotores de Derechos Humanos - Neiva
COVOLHUILA - Neiva
Defensoría del Pueblo – Neiva
Escuela de Educación Popular en Derechos Humanos Raíces y Alas - Neiva
Federación Nacional de Usuarios del Agro – FENSUAGRO - Colombia
FESH
Grupo de Investigación Desarrollo Social Salud Pública y Derechos Humanos de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana
Grupo de desplazados El Triunfo – La Plata
HUIPAZ
Iniciativa de Mujeres por la Paz – IMP - Neiva
Oficina de Derechos Humanos de la Policía Nacional - Pitalito
Organización Femenina Popular –OFP - Neiva
Personas y Organizaciones del Nodo Occidente - La Plata
Personas y Organizaciones del Nodo Norte - Neiva
Personas y Organizaciones del Nodo Centro - Garzón
Personas y Organizaciones del Nodo Sur - Pitalito
Pastoral Social - Neiva
Personería municipal – Gigante
Personería Municipal - Neiva
Personería municipal - Paicol
Personería Municipal - Pitalito
Personería Municipal - San Agustín
Personería municipal - Tarqui
Revista El Callejón – USCO - Neiva
Semillero de Investigación de la Universidad Antonio Nariño - Neiva
Semillero de Investigación HECTOR ABAD GÓMEZ - USCO -Neiva
Unión Sindical Obrera-USO-Neiva
Universidad Cooperativa de Colombia
Universidad Surcolombiana

ANEXO A

Siglas

Asociación de Institutores Huilenses	ADIH
Autodefensas Unidas de Colombia	AUC
Banco Mundial	BM
Central Unitaria de Trabajadores	CUT
Centro de Atención Inmediata	CAI
Comité Internacional de la Cruz Roja	CICR
Comité Permanente por la defensa de los derechos Humanos	COMPERDH
Cuerpo Técnico de Investigación Judicial	CTI
Departamento Administrativo de Seguridad	DAS
Departamento de Inteligencia Judicial Nacional	DIJIN
Ejército de Liberación Nacional	ELN
Escuadrón Móvil Antidisturbios	ESMAD
Fondo Monetario Internacional	FMI
Fuerza Aérea Colombiana	FAC
Fuerzas Armadas	FF.AA.
Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo	FARC – EP
Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal	GAULA
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	INPEC
Necesidades Básicas Insatisfechas	NBI
Organización de Estados Americanos	OEA
Organización de las Naciones Unidas	ONU
Organización Nacional Indígena de Colombia	ONIC
Polo Democrático Alternativo	PDA
Servicio de Inteligencia Judicial Nacional	SIJIN
Servicio de Inteligencia Judicial Nacional	SIJIN
Unión Sindical Obrera	USO
Universidad Surcolombiana	USCO

ANEXO B

Definiciones

EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL: Es un homicidio intencional perpetrado en forma deliberada y arbitraria por un agente estatal, por un particular que actúa con el apoyo o la tolerancia de un agente estatal, o por un particular que actúa gracias a la ausencia de garantías y de protección de la víctima por parte del Estado.

ATENTADO: Intento de destruir la vida o de afectar la integridad física de una persona en forma intencional. Importa precisar que el hecho debe estar claramente dirigido contra personas, pues no se considera como atentado el perpetrado contra bienes.

AMENAZA INDIVIDUAL: Es la manifestación de violencia contra una persona, que la colocan en situación de víctima potencial de agresiones contra su vida o integridad, afectando su estabilidad psíquica.

AMENAZA COLECTIVA: Es la manifestación de violencia contra un grupo de personas, que lo colocan en situación de víctima potencial de agresiones contra su vida o integridad, afectando su organización o su lucha por la reivindicación de derechos.

TORTURA: Es todo acto por el cual se inflige intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que ha cometido, o de intimidar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos.

HERIDA: Es toda forma de lesiones infligidas a una persona, ya por un intento frustrado de asesinato, ya como forma de castigo por sus posiciones o actividades, o como intimidación para que abandone éstas o las transforme.

VIOLENCIA SEXUAL: Se entenderá como tal la violación carnal, la prostitución forzada, los actos abusivos y toda forma de atentado contra el honor y pudor sexual.

DESAPARICIÓN FORZADA E INVOLUNTARIA

Es la privación de la libertad a una persona, cualquiera que fuere su forma, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Es privar de la libertad a una o a varias personas, por razones y mediante procedimientos no contemplados en la ley penal.

DEPORTACIÓN: Es el retorno forzado a su patria, de personas protegidas, ya sean individuos, grupos o grandes contingentes, que afluyen de manera desordenada al territorio de un país vecino con el fin de evitar los riesgos que corren en el país de origen.

ASESINATO POLÍTICO: Es la privación de la vida de una persona por particulares o autores no identificados, en forma deliberada y con intención de castigar o impedir sus actividades o posiciones ideológicas o su pertenencia a determinadas organizaciones.

SECUESTRO PERPETRADO POR ORGANIZACIONES INSURGENTES: Es la privación de la libertad de una persona civil por parte de una organización insurgente, ya con el fin de obligarla a entregar una suma de dinero destinada a la financiación de dicha organización o de sus acciones bélicas, ya con el fin de enviar un mensaje o de producir un impacto en la opinión pública.

DESPLAZAMIENTO FORZADO COLECTIVO: Se entiende por desplazamiento forzado colectivo, aquella migración obligada a la que se ve abocado un colectivo humano dentro del territorio nacional o hacia las zonas de frontera, abandonando su lugar de residencia y sus actividades económicas habituales, porque sus vidas, integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas por causa y con ocasión del conflicto armado interno o de un cuadro persistente de violaciones masivas de los derechos humanos.

ASESINATO POR INTOLERANCIA SOCIAL: Es la privación de la vida de personas consideradas por sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tales como habitantes de la calle, delincuentes, drogadictos, prostitutas, homosexuales o mendigos, cuando el crimen es perpetrado por personas o grupos no estatales ni para-estatales o por autores no identificados.

ARMAS PROHIBIDAS: proyectiles de peso inferior a 400 gramos que sean explosivos o estén cargados de materiales fulminantes o inflamables. También se emplea el término para definir las balas que se ensanchan o se aplastan en el cuerpo humano, armas envenenadas, gases asfixiantes, tóxicos o similares.

MINAS ILÍCITAS Y ARMAS TRAMPA: Se entiende por mina todo artefacto explosivo diseñado para ser colocado debajo, sobre o cerca de la superficie del terreno u otra superficie cualquiera y concebido para explotar por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o un vehículo.

PERFIDIA: Por perfidia se entiende la utilización con fines hostiles de la buena fe del adversario en relación con el respeto que éste debe a normas de protección en los conflictos armados. En otros términos, se apela a la buena fe del adversario para traicionarla, causando muertes, heridas o capturas, mediante actos que le den a entender que tiene derecho a protección o que tiene obligación de concederla.

ATAQUE INDISCRIMINADO: Aquellos ataques que, por los métodos y medios empleados, no pueden ser dirigidos contra un objetivo militar concreto o cuyos efectos no es posible de conducir las hostilidades de modo que no haya sobrevivientes.

PILLAJE: Destrucción o apropiación ilícita, arbitraria, sistemática y violenta por parte de las fuerzas armadas en conflicto, de bienes de la población civil, o en perjuicio de los heridos, enfermos, náufragos o de las personas privadas de la libertad por causa o con ocasión del conflicto, no justificadas por necesidades militares.

ATAQUE A MISIÓN MÉDICA: Es un ataque a cualquier unidad médica, sanitaria, de primeros auxilios, de socorro a enfermos y heridos y en fin, a cualquier organización permanente o temporal, civil o militar, cuyo propósito sea el de auxiliar, diagnosticar, curar o socorrer a heridos o enfermos, ya sean civiles o militares, que se hallen en el lugar de las confrontaciones o el de prevenir enfermedades en estos mismos sitios.

ATAQUE A MISIÓN RELIGIOSA: Es un ataque a los integrantes de una misión cuyo propósito es la asistencia espiritual y religiosa a quienes están en zona de conflicto armado.

ATAQUE A MISIÓN HUMANITARIA: Es un ataque a los integrantes de una misión cuyo propósito sea aliviar la situación de personas protegidas según las normas del DIH, o prevenir males graves que puedan acontecerles a causa de los enfrentamientos armados, mediante diálogos.

ATAQUE A BIENES CIVILES: Bienes que no son objetivos militares, y por lo tanto, no pueden ser atacados. Entre ellos, localidades no defendidas (ciudades, pueblos, aldeas), es decir, de donde han sido evacuados todos los combatientes y no son usadas para actividades hostiles.

ATAQUE A BIENES CULTURALES O RELIGIOSOS: Se entenderán como tales, aquellas obras de interés artístico, histórico o arqueológico, o que constituyan el patrimonio cultura.

ATAQUE A BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL: Implica la no utilización del hambre como método de guerra o de sitio, ni atacar o destruir cultivos de alimentos, ganado, fuentes de agua etc., con el fin de privar de alimento o bebida a la población civil.

ATAQUE AL MEDIO AMBIENTE: Está constituido por el conjunto de las condiciones físico químicas y biológicas que permiten y favorecen la vida de los seres vivos. Está prohibido emplear métodos o medios de hacer la guerra que hayan sido concebidos para causar, o de los que quepa prever que causen, daños extensos, duraderos o graves al medio ambiente natural, comprometiendo de ese modo la salud o la supervivencia de la población.

ATAQUE A OBRAS E INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS: Consiste en atacar obras o instalaciones que contienen fuerzas que, si son liberadas, pueden causar pérdidas importantes entre la población civil. Se trata fundamentalmente de represas, diques y centrales nucleares de energía eléctrica.

HOMICIDIO INTENCIONAL DE PERSONA PROTEGIDA: Es aquel que se comete contra personas que no participan directamente en las hostilidades armadas o que habiéndolo hecho, queden fuera de las mismas porque se rinden o por su condición de heridas, enfermas, náufragas o privadas de la libertad por causa o con ocasión del conflicto.

ATAQUE A LA ESTRUCTURA VIAL: Ataques contra la estructura vial, tales como puentes, carreteras, viaductos, etc., cuando los mismos no puedan considerarse claramente como objetivos militares, por no ofrecer una ventaja militar definida o porque simplemente afecta a la población civil.

UTILIZACIÓN DE INDIVIDUO O COLECTIVO COMO ESCUDO: La presencia de la población civil o de personas civiles o sus movimientos no podrán ser utilizados para poner ciertos puntos o zonas a cubierto de operaciones militares, en especial para tratar de poner a cubierto de ataque los objetivos militares, ni para cubrir, favorecer u obstaculizar operaciones militares.

TOMA DE REHENES: Se considera como rehén una personalidad de reconocida estimación que se da o es tomada por la fuerza en calidad de prenda, con el fin de garantizar el cumplimiento de un convenio o pacto militar entre dos fuerzas beligerantes, con riesgo directo de su vida.

RECLUTAMIENTO DE MENORES: Casos en los que la información indique que en las filas de los contendientes participan personas menores de quince años.

COMBATE: Es el enfrentamiento directo de los adversarios en un tiempo y espacio determinados, con el porte y utilización ostensible de armas y recursos bélicos.

EMBOSCADA: Es una acción legítima de guerra dirigida contra el adversario, la cual implica una preparación, conocimiento del terreno y la utilización de métodos y medios lícitos. La emboscada, pone en funcionamiento estrategias que son lícitas, a fin de infligir una derrota al adversario, de producir bajas entre sus filas o de impedir el libre tránsito de las tropas enemigas.

USO DE MINAS MINADO DE UN CAMPO: Es toda munición o artefacto colocado manualmente sobre o cerca del terreno o de otra superficie cualquiera y concebida para detonar o explosionar por la presencia, proximidad o contacto de una persona o de un vehículo, o para ser accionado a distancia.

BOMBARDEO – AMETRALLAMIENTO: Son métodos de guerra que pueden ser aéreos, terrestres o navales y son lícitos cuando se acomodan a las normas del DIH, esto es, si no se realizan con armas o minas prohibidas; si no se afecta a población o bienes de carácter civil; y si no se realizan de forma indiscriminada.

BLOQUEO DE VÍAS: Es cualquier acción militar tendiente a la obstrucción de vías, con propósitos militares, de propaganda o difusión, o que hace parte de una operación militar más amplia.

ATAQUE A OBJETIVO MILITAR: Son los ataques que se dirigen contra bienes que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización, contribuyen eficazmente a la acción militar del adversario y cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización, ofrecen una ventaja militar definida

INCURSIÓN: Es una operación transitoria y de dimensiones limitadas que consiste en una penetración temporal en el territorio controlado por el adversario con el fin de realizar allí acciones de disturbios, de desorganización, de destrucciones o, sencillamente, para llevar a cabo misiones de información. También se denomina asalto por sorpresa y a menudo se la identifica con una operación de comando. No debe confundirse con una invasión.

SABOTAJE: Es un acto de destrucción o causante de daños materiales en obras o instalaciones que por su índole o destinación contribuyen a la eficacia del accionar militar del adversario. Dentro de los parámetros de la guerra regular se considera que el sabotaje, en cuanto acto lícito de guerra, debe restringirse a instalaciones o instrumental militar y que debe ser realizado por combatientes, además de no tener carácter indiscriminado ni estar dirigido o contra bienes considerados civiles.

ANEXO C

LISTADO GENERAL DE VICTIMAS SEMESTRE ENERO JUNIO DE 2008

El siguiente reporte contiene la totalidad de víctimas de la violencia política presentadas durante el semestre, ordenadas alfabéticamente por el nombre. Además, se indica el municipio y departamento en el que fue victimizada y la fecha del hecho, lo cual facilita enormemente su ubicación en el cuerpo mismo de la revista si es que se precisa de mayor información.

De otro lado, el reporte permite observar el panorama general de la violencia política en el semestre, toda vez que se agrupan las conductas vulneratorias de los derechos, no solamente en cuanto a la modalidad de violencia política, ya sea como violaciones a los derechos humanos, o como infracciones graves al derecho internacional humanitario o ya como un hecho de violencia política, sino que también se toma en cuenta el tipo de derecho transgredido, entre los que se consideran Vida, Integridad y libertad.

Así, si se observa el cuadro, se encontrará marcada con una X la casilla correspondiente al tipo o tipos específicos mediante las cuales cada persona fue victimizada, la modalidad o modalidades de violencia política que contra ella se ejecutó y el derecho o los derechos que en últimas le fueron vulnerados.

Cabe aclarar que cuando se habla de los derechos vulnerados se está refiriendo a vida, integridad y libertad; cuando se habla de modalidades de violencia política se está refiriendo a violaciones a los derechos humanos, infracciones graves al derecho internacional humanitario o hechos de violencia política y, cuando se habla de tipos específicos de vulneración de los derechos, se está refiriendo al listado de conductas que a continuación se ofrece, identificados en el cuadro con las letras mayúsculas de la A hasta la X.

A: Ejecución extrajudicial como violación a los DH

B: Homicidio Intencional de Persona Protegida como infracción grave al DIH

C: Asesinatos como VP

D: Tortura como violación a los DH

E: Heridos como violación a los DH

F: Atentados como violación a los DH

G: Amenazas como violación a los DH

H: Violencia Sexual como violación a los DH

I: Tortura como infracción grave al DIH

J: Heridos como infracción grave al DIH

K: Amenazas como infracción grave al DIH

L: Violencia Sexual como infracción grave al DIH

M: Tortura como VP

N: Heridos como VP

O: Atentados Como VP

P: Amenazas como VP

Q: Desaparición como violación a los DH

R: Detención Arbitraria como violación a los DH

S: Escudo infracción grave al DIH

T: Reclutamiento Menores

U: Toma de Rehenes

V: Desaparición como VP

W: Secuestro como VP

X: Otras

CONVENCIONES: A: Ejecución extrajudicial DH / B: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / C: Asesinato VP / D: Tortura DH / E: Heridos DH / F: Atentados DH G: Amenazas DH/ H: Violencia Sexual DH / I: Tortura DIH J: Heridos DIH / K: Amenazas DIH / L: Violencia Sexual DIH / M: Tortura VP / N: Heridos VP / O: Atentados VP / P: Amenazas VP/ Q: Desaparición DH / R: Detención Arbitraria DH / S: Escudo DIH/ T: Reclutamiento Menores DIH / U: Toma de Rehenes / V: Desaparición VP / W: Secuestro VP / X: Otras Presuntos Responsables:

1: ESTADO COLOMBIANO;2: FUERZAS MILITARES;3: EJERCITO NACIONAL;4: POLICIA NACIONAL;5: DAS;6: PARAMILITARES;7: AUC;8: GUERRILLA;9: FARC-EP;10: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL";11: INFORMACION CONTRADICTORIA;12: SIN INFORMACIÓN;13: OTROS;14: FISCALIA;15: GAULA POLICIA.

Consolidado de Víctimas Enero 1 a junio 30 de 2008			VIDA			LIBERTAD										INTEGRIDAD					O	PR					
			DH	DIH	VP	DH					DIH					VP							DH	DIH	VP		
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	
2008-03-23	HUILA - NEIVA	ABEL CHARRY										X															9,4
2008-02-28	HUILA - SAN AGUSTIN	ABELARDO QUINAYAS LASSO	X	X																							3
2008-02-15	HUILA - SUAZA	ALBERT AUGUSTO LIZCANO	X	X																							3,9
2008-04-12	HUILA - ALGECIRAS	ALEJANDRO VEGA HERNANDEZ		X																							9
2008-01-10	HUILA - SAN AGUSTIN	ALEYDA TUQUERRES																							X		12
2008-03-24	HUILA - COLOMBIA	ALFONSO AVILA										X													X		9
2008-01-06	HUILA - COLOMBIA	ALFONSO GONZALEZ				X					X																3
2008-02-16	HUILA - PITALITO	ANIBAL ANACONA													X												12
2008-02-10	HUILA - ALGECIRAS	ARBEBY POLANIA CANGREJO "CRISTO"																							X		3
2008-02-17	HUILA - PITALITO	ARLET JANAMIJOY													X												12
2008-04-12	HUILA - COLOMBIA	ARMANDO TORRES																							X		3,9
2008-03-07	HUILA - LA PLATA	ARNULFO CHANTRE																							X		12
2008-04-15	HUILA - LA PLATA	ARNULFO PALMA CHANTRE																							X		12
2008-02-02	TOLIMA - PLANADAS	BELISARIO ORTIZ PINEDA		X																					X		9
2008-02-07	HUILA - CAMPOALEGRE	CARLOS OLMES SANCHEZ	X	X																							3
2008-04-18	HUILA - CAMPOALEGRE	CLAUDIA CARMENZA TOVAR																							X		12
2008-02-17	HUILA - PITALITO	CLAUDIA PORTILLA QUINTERO													X												12
2008-01-16	HUILA - PITALITO	DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ	X	X																							3
2008-04-10	HUILA - NEIVA	DILBERTO TRUJILLO DUSSAN					X					X															6
2008-06-01	HUILA - ALGECIRAS	DOMINGO MENDEZ			X																						12
2008-02-07	HUILA - CAMPOALEGRE	EDER OLMOS ESCOBAR	X	X																							3
2008-04-05	HUILA - SAN AGUSTIN	EDILCER BAOS ANACONA																							X		12

CONVENCIONES: A: Ejecución extrajudicial DH / B: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / C: Asesinato VP / D: Tortura DH / E: Heridos DH / F: Atentados DH G: Amenazas DH/ H: Violencia Sexual DH / I: Tortura DIH J: Heridos DIH / K: Amenazas DIH /

L: Violencia Sexual DIH / M: Tortura VP / N: Heridos VP / O: Atentados VP / P: Amenazas VP / Q: Desaparición DH / R: Detención Arbitraria DH / S: Escudo DIH/ T: Reclutamiento Menores DIH / U:Toma de Rehenes / V: Desaparición VP / W: Secuestro VP / X: Otras Presuntos Responsables:
1: ESTADO COLOMBIANO;2: FUERZAS MILITARES;3: EJERCITO NACIONAL;4: POLICÍA NACIONAL;5: DAS;6: PARAMILITARES;7: AUC;8: GUERRILLA;9: FARC-EP;10: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL";11: INFORMACION CONTRADICTORIA;12: SIN INFORMACIÓN;13: OTROS;14: FISCALIA;15: GAULA POLICIA.

Consolidado de Víctimas Enero 1 a junio 30 de 2008			VIDA			LIBERTAD										INTEGRIDAD					O	PR					
			DH	DIH	VP	DH					DIH					VP							DH	DIH	VP		
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	
2008-02-26	HUILA - ACEVEDO	EDWIN ALEXANDER AVILA BALLESTEROS	X	X															X							X	3
2008-03-24	HUILA - COLOMBIA	EDWIN FLORES										X														X	9
2008-01-04	HUILA - TELLO	ERNESTO ROJAS FALLA		X																							9
2008-04-05	HUILA - TELLO	ERNESTO ROJAS FALLA		X																							9
2008-01-04	HUILA - TELLO	ESTEBAN BARACALDO										X															9
2008-01-31	HUILA - TIMANA	EVANGELINA ROJAS																								X	12
2008-03-28	HUILA - NEIVA	EVERLIN MOSQUERA																								X	12
2008-03-31	HUILA - NEIVA	FERNEY DUCUARA																								X	12
2008-05-12	HUILA - NEIVA	FERREPINTURAS																								X	9
2008-04-08	HUILA - NEIVA	GEOVANNY FERNANDO GUTIERREZ MACHADO										X														X	9
2008-02-06	HUILA - GARZON	GONZALO ANDRADE CUSPIAN		X																						X	9
2008-06-28	HUILA - GUADALUPE	GUILLERMO PACHECO GONZALEZ																								X	12
2008-05-19	HUILA - PITALITO	GUILLERMO RODRIGUEZ																X									12
2008-04-05	HUILA - TELLO	HELMER OLIVEROS		X																							9
2008-05-27	HUILA - ISNOS	HENRY ERAZO																								X	12
2008-01-06	HUILA - COLOMBIA	HENRY ORTIGOZA					X					X															3
2008-01-04	HUILA - TELLO	HERMES OLIVEROS		X																							9
2008-02-14	HUILA - PITALITO	HUBER EDUARDO RIVERA																								X	12
2008-02-14	HUILA - ACEVEDO	HUGO FERNANDO MORENO	X	X																							3
2008-06-02	HUILA - PITALITO	HUGO FERNEY ORDOÑEZ CHILITO																								X	12
2008-02-18	HUILA	HUMBERTO QUEVEDO PEREZ																								X	12
2008-01-06	HUILA - COLOMBIA	ISRAEL MAYORGA BAUTISTA	X	X																							3
2008-05-19	HUILA - PITALITO	JAIME LEAL RUBIANO																X									12

CONVENCIONES: A: Ejecución extrajudicial DH / B: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / C: Asesinato VP / D: Tortura DH / E: Heridos DH / F: Atentados DH G: Amenazas DH/ H: Violencia Sexual DH / I: Tortura DIH J: Heridos DIH / K: Amenazas DIH / L: Violencia Sexual DIH / M: Tortura VP / N: Heridos VP / O: Atentados VP / P: Amenazas VP/ Q: Desaparición DH / R: Detención Arbitraria DH / S: Escudo DIH/ T: Reclutamiento Menores DIH / U:Toma de Rehenes / V: Desaparición VP / W: Secuestro VP / X: Otras

1: ESTADO COLOMBIANO;2: FUERZAS MILITARES;3: EJERCITO NACIONAL;4: POLICÍA NACIONAL;5: DAS;6: PARAMILITARES;7: AUC;8: GUERRILLA;9: FARC-EP;10: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL";11: INFORMACION CONTRADICTORIA;12: SIN INFORMACIÓN;13: OTROS;14: FISCALIA;15: GAULA POLICIA.

CONVENCIONES: **A:** Ejecución extrajudicial DH / **B:** Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH / **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N:** Heridos VP / **O:** Atentados VP / **P:** Amenazas VP / **Q:** Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH / **T:** Reclutamiento Menores DIH / **U:** Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP / **X:** Otras Presuntos Responsables:

1: ESTADO COLOMBIANO;2: FUERZAS MILITARES;3: EJERCITO NACIONAL;4: POLICÍA NACIONAL;5: DAS;6: PARAMILITARES;7: AUC;8: GUERRILLA;9: FARC-EP;10: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL";11: INFORMACION CONTRADICTORIA;12: SIN INFORMACIÓN;13: OTROS;14: FISCALIA;15: GAULA POLICIA.

[illegible]

CONVENCIONES: **A:** Ejecución extrajudicial DH / **B:** Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N:** Heridos VP / **O:** Atentados VP / **P:** Amenazas VP/ **Q:** Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T:** Reclutamiento Menores DIH / **U:** Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP / **X:** Otras Presuntos Responsables:

1: ESTADO COLOMBIANO;2: FUERZAS MILITARES;3: EJERCITO NACIONAL;4: POLICÍA NACIONAL;5: DAS;6: PARAMILITARES;7: AUC;8: GUERRILLA;9: FARC-EP;10: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL";11: INFORMACION CONTRADICTORIA;12: SIN

INFORMACIÓN;13: OTROS;14: FISCALIA;15: GAULA POLICIA.

Consolidado de Víctimas Enero 1 a junio 30 de 2008			VIDA			LIBERTAD										INTEGRIDAD					O	PR					
			DH	DIH	VP	DH					DIH					VP							DH	DIH	VP		
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	
2008-05-18	HUILA - PITALITO	PERSONA SIN IDENTIFICAR																X									10
2008-05-18	HUILA - PITALITO	PERSONA SIN IDENTIFICAR																X									10
2008-05-18	HUILA - PITALITO	PERSONA SIN IDENTIFICAR																X									10
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																								X	9
2008-06-02	HUILA - COLOMBIA	PERSONA SIN IDENTIFICAR																									

Consolidado de Víctimas Enero 1 a junio 30 de 2008					VIDA			LIBERTAD								INTEGRIDAD						O	PR				
					DH	DIH	VP	DH				DIH				VP				DH	DIH			VP			
Fecha	Ubicación	Victimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	
2008-06-04	HUILA - NEIVA	WILKIN FERNANDO LUGO											X														9
2008-06-01	HUILA - PITALITO	WILMER CLAROS BOLAÑOS																								X	12
2008-03-29	HUILA - PITALITO	WILSON PASTOR LOPEZ																								X	12
2008-02-07	HUILA - CAMPOALEGRE	YAMITH CASTAÑO DUEÑAS	X	X																							3
2008-02-26	HUILA - CAMPOALEGRE	YAZMIN ROJAS																								X	12
2008-03-29	HUILA - NEIVA	YOLIMA ROJAS																								X	12
			25	38	7	0	2	0	3	0	0	11	6	0	0	3	0	18	1	0	0	0	0	0	1	70	

TOTAL GENERAL VÍCTIMAS: 185